



**electroperu**  
la energía de los peruanos



MEMORIA ANUAL  
**2011**





**electro**peru



*La energía de su gente*

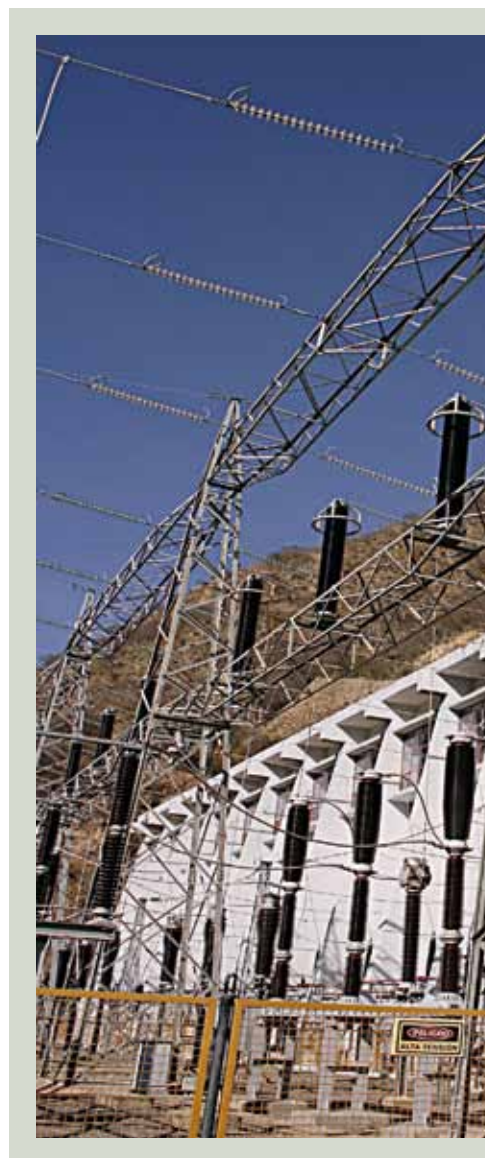


MEMORIA ANUAL  
**2011**



## ÍNDICE

|     |                                                        |   |
|-----|--------------------------------------------------------|---|
| 03  | Declaración de Responsabilidad                         | ■ |
| 04  | Carta del Presidente                                   | ■ |
| 07  | Datos de la empresa                                    | ■ |
| 08  | Composición del Directorio                             | ■ |
| 12  | Principales Ejecutivos                                 | ■ |
| 16  | Filosofía empresarial                                  | ■ |
| 17  | Estructura Orgánica                                    | ■ |
| 18  | Gestión de Producción                                  | ■ |
| 23  | Gestión Comercial                                      | ■ |
| 33  | Gestión de Proyectos                                   | ■ |
| 41  | Gestión Administrativa y Financiera                    | ■ |
| 52  | Gestión Social                                         | ■ |
| 59  | Gestión Legal                                          | ■ |
| 59  | Gestión Sostenible                                     | ■ |
| 60  | Sistema de Control interno y Buen Gobierno Corporativo | ■ |
| 63  | Estados Financieros                                    | ■ |
| 105 | Gobierno Corporativo                                   | ■ |





## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de ELECTROPERU S.A. durante el año 2011. Sin el perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Lima, 23 de febrero de 2012

César Raúl Tengan Matsutahara  
Gerente General

Germán Adolfo Velásquez Salazar  
Gerente de Administración y Finanzas



## CARTA DEL PRESIDENTE

### Señores Accionistas:

Como Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A. tengo el agrado de presentar a ustedes, para su consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2011, que contiene una reseña de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos por nuestra empresa, producto del esfuerzo conjunto asumido por funcionarios y trabajadores, en el compromiso de cada uno de ellos con los objetivos estratégicos empresariales y corporativos.

La utilidad neta después de participaciones e impuestos de ELECTROPERU S.A. alcanzó la suma de S/. 228,9 millones, lo que significó un incremento del 9,3% con respecto al año 2010. ELECTROPERU S.A. contribuyó con el país con el pago de S/. 121,2 millones, como impuesto a la renta, y su EBITDA resultó S/. 497,2 millones.

La producción anual de energía ha sido de 7 087,0 GWh, correspondiendo 7 062,2 GWh (99,65%) al Complejo Hidroeléctrico Mantaro, superior al año 2010, debido al excelente trabajo realizado por nuestro personal en la maximización de la disponibilidad de las unidades de generación de dicho complejo.

Las ventas de ELECTROPERU S.A. fueron de 4 545 GWh, de las cuales 69,5% fue suministrada a empresas distribuidoras mediante contrato, 29,2% a clientes finales con contrato y 1,3% a empresas distribuidoras sin contrato de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 049-2008. La facturación alcanzó S/. 721,4 millones, sin IGV, facturándose 67,8% a precio regulado y de licitación a empresas distribuidoras mediante contrato, 31,0% a precio libre a clientes finales con contrato y 1,2% a empresas distribuidoras sin contrato de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 049-2008.

En el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones del Complejo Mantaro se realizaron de acuerdo al Programa de Mantenimiento Preventivo, Controles Sistemáticos y Mantenimientos Mayores;

acciones que han permitido garantizar la confiabilidad de las instalaciones, con un factor de Disponibilidad anual de 94,26% y un Índice de Ejecución del Mantenimiento de 95,95%.

El plan de inversiones de la empresa ascendió a un monto de S/. 24 212 377, de los cuales S/. 15 036 704 correspondieron para Proyectos de Inversión y S/. 9 175 673 para Gastos de Capital No Ligados a Proyectos, se orientó al desarrollo de los estudios de Afianzamiento Hídrico Cuenca Alta del río Pachacayo y Afianzamiento Hídrico Presa Chilicocha, a continuar con las obras de Protección Contrafuerte Tablachaca, Construcción de Viviendas Complementarias en el Campamento Campo Armiño – 2da y Construcción Nuevas Oficinas Administrativas y Servicios Centro de Producción Mantaro y al inicio de la Adquisición del Nuevo Sistema de Supervisión y Control del Complejo Mantaro y Adquisición e Instalación de Equipos de la Estación Hidrométrica Casapatos.

Dentro del marco del sistema de Control Interno y el Buen Gobierno Corporativo, durante el año 2011, ELECTROPERU S.A. viene desarrollando el Componente de Evaluación de Riesgos. Para lo cual, se ha formulado la política de gestión de riesgos integrada a los componentes del sistema de control interno y su metodología, de acuerdo a un modelo empresarial de gestión integral de riesgos validado con las buenas prácticas internacionales el cual va permitir la identificación de los peligros del entorno externo e interno que podrían afectar a la empresa. Asimismo, se han plasmado los índices de desempeño de la gestión de riesgos (IGR) para medir su efectividad como capacidad sistémica de la organización.

En cuanto a los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, la certificadora Bureau Veritas del Perú S.A. realizó la Auditoría de Recertificación de la Norma OHSAS 18001:2007 y las Auditorías de Seguimiento para las Normas de ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008, concluyendo que la organización ha establecido y mantenido su sistema de gestión de acuerdo con los requisitos de la normativa internacional.

Es importante resaltar, que la empresa especializada Datum Internacional S.A. presentó el Informe del Grado de Satisfacción de los Clientes correspondiente al año 2011, según lo previsto en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, donde muestra que ELECTROPERU S.A. ha obtenido un índice de satisfacción de los clientes de 88,7% que corresponde a una calificación superior de acuerdo al análisis "Top Two Boxes (TTB)" efectuado por la mencionada empresa, superando al índice de 87,5% registrado en diciembre de 2010.

Cabe destacar, que la empresa Clasificadora de Riesgo S.A. Equilibrium ratifica la clasificación de AA+.pe a la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., categoría que refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

Nos complace compartir con ustedes el logro de haber obtenido la certificación del máximo nivel del Global Reporting Iniciativa (GRI): A+, certificado a través del Third-Party-Checked brindado por la empresa Responde y la respectiva verificación externa (auditoría) por la empresa Bureau Veritas del Perú, y finalmente la última certificación otorgada por el GRI de Ámsterdam. Cabe señalar que somos la primera Empresa del Estado en emitir un informe de sostenibilidad alineado al GRI y una de las primeras empresas del Perú en obtener la calificación A+ del GRI.

En el camino de contribuir con el progreso y desarrollo de las comunidades, dentro del "Convenio de Colaboración Interinstitucional para Transferencia Gratuita entre la Municipalidad Distrital de Colcabamba y ELECTROPERU S.A." se firmó un contrato de fideicomiso entre el Banco de la Nación, Municipalidad de



Colcabamba y ELECTROPERU S.A. por un monto de hasta S/. 16 millones de soles para la ejecución de 15 obras de infraestructura en los centros poblados de Colcabamba. Al año 2011 se culminaron diez (10) obras entre las que encuentran beneficiados colegios, centro de salud, sistemas de riesgo y camino de acceso.

Asimismo, dentro del programa "Sembrando energía, sembrando vida" que implementó ELECTROPERU S.A. en alianza con la Municipalidad distrital de Colcabamba, el cual se inició a finales del año 2010, se culminó con el sembrado de 95 mil plántones de eucalipto, pino y tara, brindándose capacitación a los comuneros a través de diversas charlas de sensibilización a las comunidades.

Con la finalidad de promover la cultura de conservación del río Mantaro, el reciclaje y la preservación del medio ambiente, en alianza con la Empresa Red de Energía del Perú (REP) y la Municipalidad de Huancayo se difundió el programa "Alumbrando el camino al reciclaje", centrándonos en el distrito de Huancayo para luego seguir con otros distritos aledaños al río Mantaro en el mediano y largo plazo. Entre las actividades principales es llevar una sensibilización en la cultura del reciclaje y del medio ambiente, a través del intercambio con los pobladores de Huancayo de bolsas de tela por papel y botellas de plástico usadas permitiendo esto acumular aproximadamente 4 toneladas de este material y contribuyendo a minimizar la contaminación del río Mantaro. Igualmente, se brindaron talleres de conservación del agua y reciclaje.

Continuamos colaborando con la educación del país, a través del Museo de la Electricidad con su importante y trascendente labor de difusión de la electricidad y del sector eléctrico peruano a la comunidad, realizando con éxito la exposición fotográfica itinerante en la ciudad de Lima y el interior de nuestro país con temas: "Historia del alumbrado eléctrico en el Perú", "ELECTROPERU S.A.: El Mantaro, la energía de los peruanos", "Generación, transmisión y distribución de la electricidad" y "Eficiencia energética y gestión del agua".

Asimismo, nos satisface haber contribuido con Benito Pari, poblador de Colcabamba, Huancavelica, para que fuera uno de los seis ganadores del programa ConectaRSE de la Telefónica, por los mejores testimonios de vida de pobladores de zonas rurales que mejoraron su condición económica a través del uso de tecnología.

Finalmente, el interés prioritario de ELECTROPERU S.A., es que su gestión y operación sea reconocida como un referente de excelencia y generación de valor para nuestros grupos de interés. Por ello, nuestro esfuerzo diario es alcanzar nuestra visión siendo más competitivos y asegurándonos de generar y comercializar energía eléctrica, de manera eficiente, logrando la satisfacción de nuestros clientes, brindando un entorno laboral adecuado e incrementando el valor de la empresa bajo una política de riesgos, responsabilidad con la sociedad y medio ambiente.

Al concluir el ejercicio 2011, debo manifestar mi agradecimiento a los accionistas por la confianza depositada; al Directorio; a los señores Directores; al Gerente General; a los Gerentes; funcionarios y trabajadores, sin cuyo conocimientos, compromiso y esfuerzo personal no habríamos podido alcanzar las metas propuestas.

Atentamente,

Ing. David Abraham Grández Gómez  
Presidente del Directorio



## DATOS DE LA EMPRESA

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación:</b>                          | Empresa Electricidad del Perú – ELECTROPERU S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de Constitución:</b>                 | 05 de setiembre de 1972                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Inicio de operaciones:</b>                 | 13 de setiembre de 1972                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CIIU:</b>                                  | 4010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Objeto Social:</b>                         | Es una empresa estatal de derecho privado, que tiene como objetivo dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica en sus diversas modalidades, la transmisión y la comercialización de energía eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.                                               |
| <b>Plazo de duración:</b>                     | Indeterminado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipo de sociedad:</b>                      | Sociedad Anónima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Inscripción en los Registros Públicos:</b> | Partida N° 11009718 del Registro de Personas Jurídicas                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Capital Social:</b>                        | S/. 2 162 654 380,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Estructura accionaria:</b>                 | El Fondo Consolidado de Reservas es propietario del 78,43 % de las acciones de la empresa y el 21,57 pertenece a FONAFE. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones clase A: S/. 1 479 831 449 (FCR)</li> <li>▪ Acciones clase B: S/. 216 265 438 (FCR)</li> <li>▪ Acciones clase C: S/. 466 557 493 (FONAFE)</li> </ul> |
| <b>Valor nominal de cada acción:</b>          | S/. 1,00 (Un Nuevo Sol)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>RUC:</b>                                   | 20100027705                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Domicilio Legal:</b>                       | Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores LIMA 29 – PERÚ                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Central Telefónica:</b>                    | (051 - 1) 708-3400                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fax:</b>                                   | (051 - 1) 705-3244                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Correo Electrónico:</b>                    | postmast@electroperu.com.pe                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Página Web:</b>                            | www.electroperu.com.pe                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



## COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

### PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

**Ing. David Abraham Grández Gómez**  
desde el 2011.11.30

**Dra. Silvia Ruiz Zárate (e)**  
desde el 2011.08.13 hasta el 2011.11.27

**Ing. Luis Alejandro Bedoya Wallace**  
desde el 2008.10.10 hasta el 2011.08.12

### DIRECTORES

**Dr. José Guillermo Quiñones Huldish**  
desde el 2008.12.19

**Ing. José Francisco Estrada Cotrina**  
desde el 2011.11.30

**Ing. Marco Antonio Nuñez del Prado Coll Cárdenas**  
desde el 2011.11.30

**Ing. Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez**  
desde el 2011.11.30

**Ing. Jorge Fernando Guzmán Yangato**  
desde el 2011.07.05 hasta el 2012.01.26

**Dra. Silvia Ruiz Zárate**  
desde el 2006.11.16 hasta el 2011.11.27

**Dr. Leonardo José Caparrós Gamarra**  
desde el 2010.01.20 hasta el 2011.11.27

**Dr. César Juan Zegarra Robles**  
desde el 2011.03.07 hasta el 2011.08.12

**Dra. Mariana Cazorla Quiñones**  
desde el 2006.04.27 hasta el 2011.03.02



**David Abraham Grández Gómez**

Presidente del Directorio desde el 30 de Noviembre de 2011, Ingeniero Mecánico Electricista, egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Lima, Perú, en el año 1966 y Master of Science in Electrical Engineering del Massachusetts Institute of Technology (MIT), Cambridge, USA, en el año 1972.

Ha sido Profesor del Área de Sistemas de Potencia Eléctrica de la UNI de 1967 a 1979 y funcionario de ELECTROPERU S.A. de 1972 a 1994, desempeñando los cargos de Gerente de Operaciones, Gerente Técnico, Gerente de Obras y Gerente de Proyectos, habiendo contribuido a la constitución y desarrollo del Sistema Eléctrico Interconectado del Perú.

En el período entre 1989 y 1994 fue Presidente del Directorio de Hidrandina S.A. y miembro de los Directorios de ElectroCentro S.A. y ElectroOriente S.A. De 1994 al 2000 fue Consultor Técnico de Coastal Power Company, subsidiaria de Coastal Corporation, multinacional dedicada al petróleo, gas y electricidad con sede en Houston, USA, participando en la evaluación de empresas eléctricas en el proceso de privatización y nuevas inversiones en Perú, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, El Salvador y Brasil.

Desde el 2001 es Consultor de diversas Instituciones y Empresas del Sector Energía del Perú y del extranjero, brindando asesoría en aspectos técnicos y comerciales, incluyendo entre otros, la realización de estudios de planificación, ingeniería y operación de proyectos de generación y transmisión; la solución de controversias entre empresas; y la definición y aplicación de normas y procedimientos para los organismos de regulación y operación del sistema. Es Miembro Vitalicio del Colegio de Ingenieros, Registro CIP 11728, y recibió el año 2005 la Antorcha de Habich, distinción otorgada por la UNI a sus egresados distinguidos.

## TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL DIRECTORIO



**José Guillermo Quiñones Huldish**

Director desde el 30 de diciembre de 2008. Economista, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú en el año 1965, con estudios de Doctorado de la Universidad en Desarrollo Económico de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París. Funcionario del Banco Central de Reserva del Perú (1968-1982). Miembro y vicepresidente de la Junta de Administración del Fondo Nacional de Propiedad Social (1977-1981); Director General de Asuntos Económicos y asesor del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (1980 - 1981); Director del Banco de Fomento Agrario como representante del MEF (1980-1983); Gerente del Banco Exterior de los Andes y de España (1982 al 1993). Gerente General de la Corporación de Inversiones Latinoamericana – Sociedad Agente de Bolsa (1994-1995); Director (1995-1997); Presidente del Directorio (desde marzo 2010) de la mencionada Corporación de Inversiones Latinoamericana; asesor de la Gerencia de Finanzas de la Oficina de Normalización Previsional – ONP (1998-2001). Desde febrero 2001, Director de Inversiones de la ONP y Secretario del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR.



**José Francisco Estrada Cotrina**

Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería en 1975. Magíster en Administración de Negocios de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados – ESAN (1980-1981). Aprobado el Curso de Oficiales Provisionales de Reserva en el Arma de Infantería, certificado por la Comandancia General del Ejército Peruano en 1969.

En el Sector Estatal se ha desempeñado en: Ministerio de Energía y Minas (Asesor o Jefe o Especialista, 1977-1982); ELECTROPERU S.A. (Jefe de servicio, 1982-1984); y, Comisión de Tarifas Eléctricas (Jefe o Analista 1984-1991).

En el Sector Privado se ha desempeñado en: OBRAE S.A. (Director y Especialista 1991-1993) y Contratistas Alpamayo S.A. (Gerente General, 1993-2000). Desde 1991 a la fecha se desempeña como Consultor Independiente en: Estudios Tarifarios y de Mercado Eléctrico; Gestión Administrativa y Comercial (Contratos) a Empresas Eléctricas y Grandes Consumidores; Proyectos de Ingeniería Eléctrica; y, Contratos de Gerencia. Profesor universitario en: Universidad Nacional del Callao (Asociado, 1990-1992); Universidad de Piura-Campus Lima (Asistente de Laboratorio, 2006-2008); y, Universidad Ricardo Palma (Auxiliar, abril 2010 a la fecha).



**Marco Antonio Núñez Del Prado Coll Cárdenas**

Ingeniero Civil (Universidad San Antonio de Abad – Cusco), CIP N° 41159; Maestría en Gerencia de Proyectos y Programas Sociales (Universidad Peruana Cayetano Heredia); Diplomado de Gestión de Conflictos para Manejo de Recursos Naturales (Universidad Católica del Perú); Diplomado de Evaluación Ambiental Estratégica (FODEPAL/FAO, AECI); Diplomado de Proyectos de Inversión Pública (Universidad del Pacífico); Programa de Especialización para Ejecutivos, Programa de Gerencia en la Administración Pública (Escuela Nacional de Control – ESAN); Consultor Internacional (Gobernabilidad y Gestión de Programas y Proyectos Sociales, Ambientales, de Desarrollo). Especializado del contexto social nacional, capacitado por Organismos Multilaterales, Bilaterales y Agencias de Cooperación Internacional, desarrollando habilidades en métodos, técnicas, y manejo de herramientas, formulando Planes Estratégicos, Formulación y Gestión de Proyectos y Desarrollo Organizacional e Institucional.

Secretario General del ANA, Autoridad Nacional del Agua. Coordinador General de Transferencias Sectoriales del OEFA y Responsable de la Cooperación Internacional del “OEFA” Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Jefe de Cooperación Internacional del Congreso del Perú. Consultor de proyectos auspiciados por AECID, Banco Mundial, BID; Programa de Naciones Unidas - PNUD, Cooperación Alemana a través de GTZ y Comunidad Económica Europa UE. Enfocado en temas prioritarios en fortalecimiento de capacidades, gestión pública, ambiental y social, manejo de agua, educación, planificación estratégica, estrategias de superación de la pobreza, descentralización, desarrollo fronterizo, gestión de presupuestos por resultados, entre otros.

Docencia en proyectos y planificación estratégica en Universidades (post – grado, maestrías). Integrante de la Red de Gerentes Sociales y Ambientales del Per y las representaciones del Gobierno en Finlandia, Alemania, República Popular China, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Ecuador, Colombia, Bolivia, Brasil y Estados Unidos llevando propuestas de País.





**Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez**

Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería en 1977, Magíster en Administración de Negocios de la Universidad ESAN, con estudios de post grado en Sistemas de Potencia en la UNI y de especialización en Gerencia de Calidad y Proyectos, Resolución de Conflictos Socio ambientales y Sistemas de Gestión Ambiental en la PUCP. Ha cursado el Diplomado en Economía y Mercado de la Energía de la Universidad ESAN. Desde marzo 2007 a marzo 2011, fue Gerente General de San Gabán S.A. en Puno y de junio 2006 a marzo 2007, fue Gerente de Producción de la misma empresa.

Durante los años 2003 al 2006, se desempeñó como Ingeniero Supervisor encargado del montaje electromecánico y de las pruebas de puesta en servicio de la Central Hidroeléctrica Yuncán de 135 MW, laborando para J Power empresa japonesa responsable de la Supervisión del Proyecto. Durante los años 1998 al 2001, ocupó la posición de Gerente de Producción de ELECTROPERU S.A. y fue Director de diversas empresas del subsector eléctrico. Del año 1980 al 1997, durante 17 años se desarrolló profesionalmente en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones de CENTROMIN PERU S.A., desde la posición de ingeniero en entrenamiento hasta la Superintendencia de Mantenimiento y Construcciones Eléctricas. Posee experiencia en gerenciamiento de empresas, gestión de proyectos; negociación comercial de contratos de suministro de energía; centrales hidroeléctricas, sistemas eléctricos de potencia e implantación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y de seguridad ocupacional, entre otras actividades.



**Jorge Fernando Guzmán Yangato**

Ejecutivo Senior, graduado en Ingeniería Mecánica – Eléctrica – Universidad Nacional de Ingeniería; con Maestría en Administración de Negocios – MBA Universidad de Québec – Canadá; Maestría en Proyectos y Programas Sociales – UPCH; Diplomado en: Planeamiento Estratégico, Rediseño Empresarial, Logística, RRHH; con especialización y experiencia en: Sistemas Previsionales; Manejo e implantación de Tecnologías de Información, Desarrollo y Dirección de Sistemas de Información, Planeamiento y Dirección de Proyectos.

Con experiencia multifuncional en: Organización, administración y gestión de: Fondos de Pensiones, Empresas del sector Financiero, Eléctrico, Centros de Capacitación; Elaboración de Presupuestos, Planes de inversión, Estructuración y Manejo de Portafolio de Valores; Consultoría y planes de negocios, relaciones institucionales y habilidades empresariales para la consolidación integral de negocios. Habilidad para establecer y mantener contactos de primer nivel en el país. Una carrera profesional de 30 años en experiencia en empresas e instituciones tanto del sector público como privado, adquiriendo experiencia y habilidades en los campos de diseño, organización administración y operación de negocios, capacidad analítica y habilidad para promover y gerenciar cambios en ambientes competitivos. Proactivo empresarialmente, orientado a la gestión por resultados. Capacidad para anticipar y solucionar problemas. Docente universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con más de 25 años de experiencia. Conocimiento del idioma inglés.



## PRINCIPALES EJECUTIVOS

### GERENTE GENERAL

Ing. César Raúl Tengan Matsutahara  
desde el 2006.11.16

### GERENTE DE PRODUCCIÓN

Ing. José Barbe Pflucker  
desde el 2008.04.01

### GERENTE COMERCIAL

Ing. Carlos Torres Tuesta  
desde el 2008.04.01

### GERENTE DE PROYECTOS

Ing. Luis Horna Díaz  
desde el 2010.11.16

### GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Germán Velásquez Salazar  
desde el 2004.07.12

### ASESORÍA LEGAL

Dr. Héctor Ferrer Tafur  
desde el 2005.06.20

### SECRETARIO GENERAL

Dr. Antonio Milla Rodríguez  
desde el 2004.06.15

### SUB GERENTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.P.C. Laura Patricia Alvitres Castillo  
desde el 2011.05.02

Ing. Rolando Escala Cisneros  
desde el 2007.04.10

### SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Econ. Luis Garrido Martínez  
desde el 2008.08.06

## TRAYECTORIA PROFESIONAL DE PRINCIPALES EJECUTIVOS



### CÉSAR RAÚL TENGAN MATSUTAHARA

**Gerente General** desde el 16 de noviembre de 2006. Ingeniero Mecánico, graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería en 1980, con especialización en Energy Management en Japón. En el año 2001 desempeñó el cargo de Gerente General de ELECTROPERU S.A., habiendo laborado anteriormente en esta empresa en el periodo comprendido entre los años 1982 y 1994, en el área de proyectos, desarrollando labores de administración de contratos y como ingeniero proyectista. En el periodo 1994-2006 desempeñó el cargo de apoderado y especialista en la firma SERING SAC, empresa dedicada a brindar servicios de ingeniería, consultoría de obras y asesoría en regulación tarifaria.

En el periodo 1987 – 1991, paralelamente a las labores desarrolladas en ELECTROPERU S.A., se desempeñó como profesor asociado a tiempo parcial de la facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao.



### JOSÉ BARBE PFLUCKER

**Gerente de Producción** desde el 6 de octubre de 2007, encargado por el Directorio de la Empresa en Sesión N° 1267 realizada el 26 de setiembre de 2007, es titular de la Gerencia de Producción a partir de abril de 2008. Ingeniero Mecánico Electricista, graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, egresado del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Se desempeñó como ingeniero en la empresa Siemens AG de Alemania, pasando luego a Brown Boveri del Perú SA, donde se desarrolla hasta ocupar las posiciones de Subgerente de Ventas Instalaciones y posteriormente Gerente General, responsabilidad que mantuvo en Asea Brown Boveri Comercial SA.

Posteriormente es Gerente de Generación en Asea Brown Boveri SA y se desempeñó como Country Manager en Alstom Power Perú SA. En mayo de 2003 ingresa a ELECTROPERU S.A., como Jefe del Órgano de Control Institucional y es encargado de la Gerencia de Producción en el periodo de junio a agosto de 2007. Es miembro del The Institute of Internal Auditors de los Estados Unidos.



### CARLOS TORRES TUESTA

**Gerente Comercial** desde el 01 de abril de 2008, designado por el Directorio de la Empresa en Sesión N° 1281 realizada el 19 de marzo de 2008. Ingeniero Mecánico Electricista, graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería; Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Segunda Especialidad), graduado en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Ingeniería; con estudios de Post Grado en Desarrollo de Competencias Generales en la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) y en el Programa de Adiestramiento Gerencial desarrollado por C. S. Managring Training.

Labora en la Empresa desde setiembre de 1972, desarrollando funciones relacionadas con la ejecución de proyectos de electrificación de zonas urbanas marginales y de zonas rurales hasta 1988, y concernientes al análisis económico y cálculo de precios de generación, transmisión y distribución de electricidad hasta 1996. Desempeñó el cargo de Jefe de Comercialización de la Gerencia Comercial de la Empresa desde 1997 hasta mediados de agosto de 2007. Igualmente se desempeñó como Gerente Comercial desde el 17 de agosto de 2007, encargado por el Directorio de la Empresa en Sesión N° 1264 realizada el 15 de agosto de 2007.



### LUIS GUILLERMO HORNA DÍAZ

**Gerente de Proyectos** a partir de 16 de noviembre de 2010. Ingeniero Civil, graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, con Maestría en Ingeniería Hidráulica - Delft - Holanda, estudios a nivel de Post Grado y de Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Hidráulicos en el Instituto Internacional de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente Sao Paulo - Brasil, Ingeniería de Centrales Hidroeléctricas Tokio-Japón, Diseño y Construcción de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas - OLADE, Proyectos de Inversión Pública en la Universidad del Pacífico, Desarrollo de Competencias Gerenciales en ESAN y cursos varios de administración, organización y especialización en ESAN y otras universidades.

Anteriormente ha prestado servicios como Jefe de Hidrometeorología en el INIE; dentro de ELECTROPERU S.A., desempeño los cargos de Jefe de Estudios Hidráulicos, Jefe de Administración de Proyectos Civiles, Jefe de Administración de Proyectos, Sub Gerente de Proyectos Civiles y Gerente de Proyectos (e) desde el 03 de mayo de 2010 hasta el 15 de noviembre de 2010.



### GERMÁN VELÁSQUEZ SALAZAR

**Gerente de Administración y Finanzas** desde julio de 2004 y Director de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica ADINELSA desde el 2012. Graduado en la Universidad ESAN como Magister en Administración de Negocios. Diplomado en Executive Logistics Management por el Tecnológico de Monterrey. Egresado como Oficial de Estado Mayor de la Escuela Superior de Administración Policial. Graduado Distinguido de Honor en la School of Americas (Columbus - Georgia - USA), donde se desempeñó como Jefe de Curso e Instructor invitado. Es egresado de la Escuela General Santander (Colombia).

A lo largo de su carrera profesional se ha desempeñado como Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima, Director de Abastecimientos y Director General Adjunto de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, Gerente de Producción del Fondo de Bienestar de la Policía Nacional del Perú (FONBIEPOL). Actualmente es profesor en los programas de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad ESAN en las asignaturas de Supply Chain Management, Forecasting and Demand Planning, Gerencia de Operaciones y Logística. Profesor Ordinario en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asesor, jurado y expositor principal de seminarios, y panelista invitado en eventos relacionados con Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





FILOSOFÍA EMPRESARIAL

VISIÓN

Ser reconocida como modelo de Empresa eficiente y responsable.

MISIÓN

Generar y comercializar energía eléctrica, de manera eficiente, logrando la satisfacción de nuestros clientes, brindando un entorno laboral adecuado e incrementando el valor de la Empresa bajo una política de responsabilidad con la sociedad y medio ambiente.

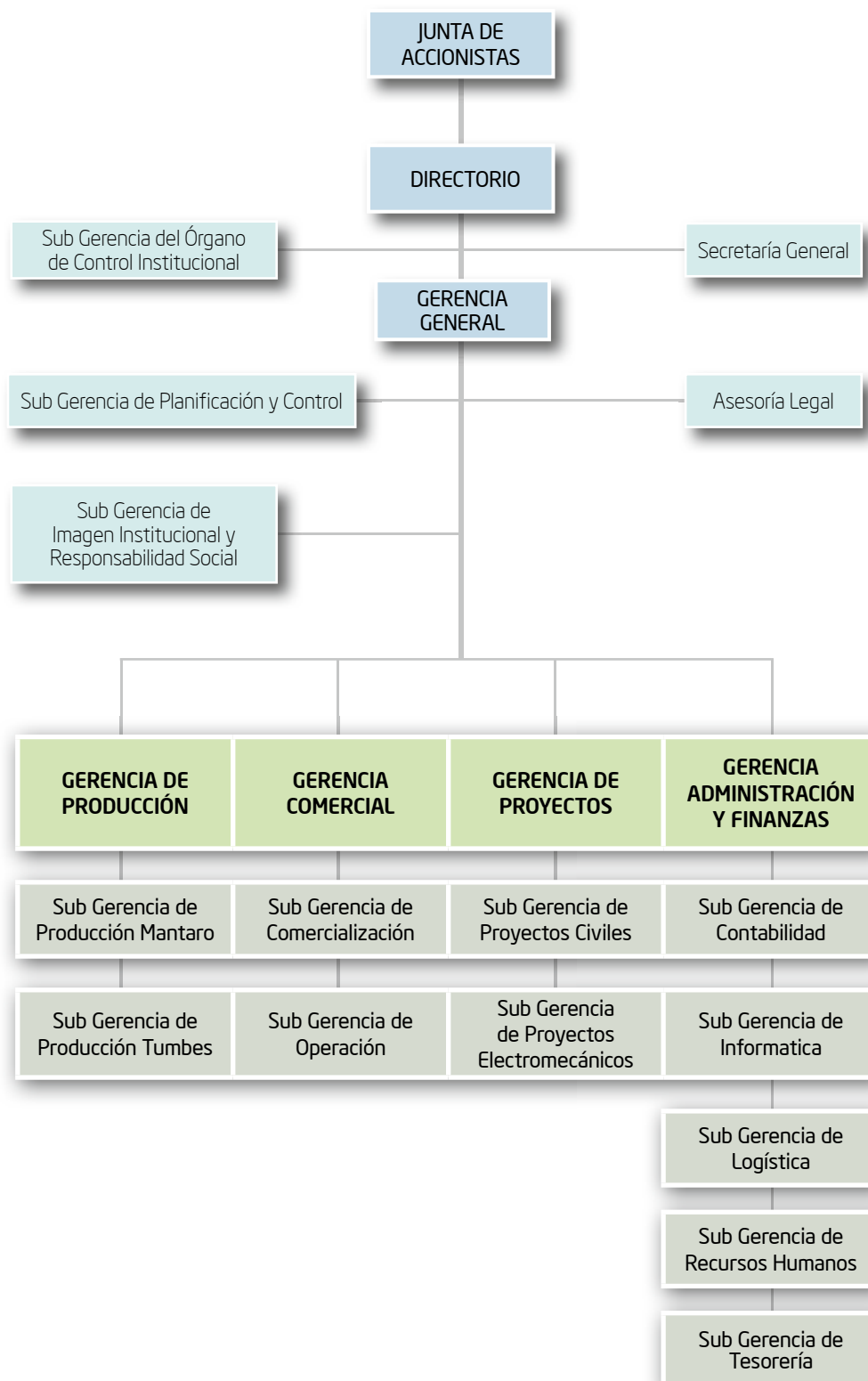
OBJETIVOS  
ESTRATÉGICOS

- Maximizar la rentabilidad de la Empresa.
- Fortalecer las relaciones con grupos de interés.
- Promover la transparencia de la Empresa.
- Optimizar la gestión de la Empresa.
- Fortalecer la cultura organizacional, la integración y el desarrollo del personal.

VALORES  
EMPRESARIALES

- Probidad
- Eficiencia
- Transparencia
- Responsabilidad Social y Medio Ambiente
- Trabajo en Equipo

## ESTRUCTURA ORGÁNICA





# GESTIÓN DE PRODUCCIÓN





## PRODUCCIÓN

Durante el año 2011, ELECTROPERU S.A. dispuso de sus instalaciones de generación que comprende las Centrales Hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo – SAM (798 MW) y Restitución – RON (210 MW), y la Central Termoeléctrica Tumbes (18,7 MW), que totalizan una potencia instalada de 1 026,70 MW.

En el año 2011 se generó 7 087,0 GWh, de los cuales 7 062,2 GWh (99,65%) corresponden al Complejo Hidroeléctrico Mantaro y 24,8 GWh (0,35%) a la Central Térmica de Tumbes. La producción total de la empresa respecto a la producción del año 2010, registró una disminución del 0,19%. La energía producida por el Complejo Hidroeléctrico Mantaro en

el año 2011 representó el 20,0% de la producción total de las empresas integrantes del SEIN. Esta producción de energía se efectuó dentro de las condiciones hidrológicas del año 2011.

La producción de energía en el Complejo Hidroeléctrico Mantaro en el año 2011 fue superior en 0,13% respecto a la alcanzada en el año 2010. Los grupos de la Central de Tumbes operaron según el programa de despacho del COES.

Los indicadores operativos más importantes del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, principal fuente de Generación de ELECTROPERU S.A., han evolucionado de la siguiente manera en los cinco últimos años:

|                              | 2007    | 2008    | 2009    | 2010    | 2011    |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Factor de Planta (%)         | 93,85   | 87,5    | 91,58   | 90,91   | 90,93   |
| Factor de Disponibilidad (%) | 96,26   | 97,1    | 96,94   | 95,81   | 94,26   |
| Factor de Utilización (%)    | 95,91   | 96,4    | 95,80   | 95,38   | 94,07   |
| Producción de Energía (GWh)  | 7 115,3 | 6 651,3 | 7 048,8 | 7 052,7 | 7 062,2 |

## RECURSOS HÍDRICOS

En la cuenca del río Mantaro, el año hidrológico 2010/2011, se caracterizó por ser un “año muy húmedo”. En el Sistema de Lagunas que administra ELECTROPERU S.A. en este período de “avenida” se logró almacenar 212,1 millones de m<sup>3</sup>, prácticamente el 100% de su máxima capacidad útil (212,66 millones de m<sup>3</sup>).

Sin embargo, durante el período de “avenida” el lago Junín administrado por otra empresa, no alcanzó su máxima capacidad de almacenamiento útil (441,17 millones de m<sup>3</sup>) debido a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 002-2010-ANA-DEPHM de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que limita su llenado a la cota 13419 pies (equivalente a sólo 314,74 millones de m<sup>3</sup>).

En síntesis, la disponibilidad hídrica durante el año 2011 en el Sistema de Lagunas más el lago Junín fue de 526,84 millones de m<sup>3</sup>.





## MANTENIMIENTO

Las actividades de mantenimiento son muy importantes para asegurar la confiabilidad y continuidad en el tiempo de las unidades de generación, para tal fin se establecen programas de mantenimiento Preventivo, Controles Sistemáticos y Mantenimientos Mayores, los cuales deben ser coordinados al detalle asegurando el abastecimiento de la energía a nuestros clientes. En el ejercicio del año 2011 se alcanzó un índice de ejecución del Mantenimiento de 95,95% con un factor de Disponibilidad anual de 94,26%.

### Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo (SAM)

Un aspecto importante del programa de mantenimiento con la finalidad de asegurar la operación de la C.H. Santiago Antúnez de Mayolo en el marco de la actualización de los equipamientos originales al nivel de la tecnología actual, fue el cambio de los reguladores de tensión y sistemas de excitación de los 07 grupos generadores por otros de tecnología digital, trabajo que se ejecutó en forma secuencial en los siete grupos en un plazo menor al originalmente programado. El programa de mantenimiento consideró además el inicio de la rehabilitación de dos transformadores monofásicos de 40 MVA cada uno, trabajos que se concluirán en el año 2012.

### Central Hidroeléctrica Restitución (RON)

El mantenimiento de la central hidroeléctrica Restitución se desarrolló de acuerdo con lo programado, destacando por su importancia el mantenimiento mayor de los estatores de los tres grupos de dicha central.

### Subestación Campo Armiño

Las actividades de mantenimiento de las instalaciones en la Subestación Campo Armiño - SECA se realizaron de acuerdo a lo programado, concluyéndose la modernización de los equipamientos de 220 kV con la instalación de pararrayos adquiridos con anterioridad.

### Represa de Tablachaca

Las actividades de mantenimiento de la Presa Tablachaca fueron realizadas de acuerdo a lo previsto en los Programas de Mantenimiento Preventivo y Controles Sistemáticos. De otro lado, ante la imposibilidad de realizar la purga del embalse, los caudales importantes que se presentaron en la época de avenida permitieron deprimir la cresta de la barra de sedimentos que se aproximan a la presa, garantizando su operación con los sedimentos alejados de las compuertas de fondo.

### Central Térmica de Tumbes

En el primer semestre de 2011, los grupos Mak operaron de acuerdo al requerimiento del COES.



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELECTROPERU S.A. cuenta con tres certificaciones:

- **Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008**

El sistema de gestión de calidad contribuye a afianzar los procesos de forma tal que aseguren que el producto electricidad cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico. Dicho sistema de gestión conforme pasan los años viene madurando y fortaleciéndose, por lo que se evidencia un adecuado y mejor análisis sobre los resultados de la gestión integrada y las acciones de mantenimiento y mejora, lo que permite la definición de acciones oportunas sobre la gestión.

- **Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004**

El sistema de gestión ambiental está orientado a asegurar la prevención de la contaminación ambiental mediante la correcta gestión de los residuos, contribuyendo a conservar el medio ambiente en el ámbito del Centro de Producción Mantaro. Para ello se desarrollan actividades programadas con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas ambientales incluyendo la capacitación y sensibilización al personal involucrado. Con la finalidad de prolongar la vida útil del relleno sanitario de Villa Azul en el Centro de Producción Mantaro, se ha ejecutado durante el año 2011 el servicio de traslado y disposición final de residuos industriales a través de un tercero autorizado, llegando a disponerse un aproximado de 90,6 TN en relleno autorizado en la ciudad de Lima.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007**

El sistema contribuye a la oportuna identificación de los peligros y evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, cuando realizan tareas en la operación y el



mantenimiento, así como también en la gestión de incidentes de seguridad para evitar o minimizar accidentes y enfermedades profesionales. Dicho sistema abarca tanto a las actividades de los contratistas, como a los servicios internos del campamento. Se viene implementando acciones para el desarrollo de una cultura de seguridad como marco de todas las actividades en el Centro de Producción Mantaro, Unidad de Producción Tumbes y Sede Lima.

Durante el año 2011, en el mes de abril la empresa certificadora Bureau Veritas realizó la Auditoría de Recertificación de la Norma OHSAS 18001:2007, seguimiento 1/2 para la Norma ISO 14001:2004 y seguimiento 2/2 para la Norma ISO 9001:2008. Dicha empresa concluye que en la organización; “se evidencian fortalezas asociadas a la fase de planificación y verificación del ciclo de gestión PHVA”, y “se evidencian áreas de mejora asociadas a implementación y la oportunidad de la acción (PHVA) sobre los resultados de las verificaciones”.

Asimismo, en el contexto del programa de actividades relacionadas con la seguridad en el trabajo se han realizado entre otros, los siguientes cursos de capacitación: “Brigadas de Emergencia”, “Seguridad Basada en el Comportamiento”, “Uso de Arneses”, “Primeros Auxilios”, “Protección Auditiva” y “Trabajos en Altura”.



## MEDIO AMBIENTE

La Política Medio Ambiental de ELECTROPERU S.A. se refiere a la optimización de la gestión de los residuos provenientes de la utilización de los recursos materiales y la actividad del personal para prevenir la contaminación y asegurar la conservación del medio ambiente. Para ello el Centro de Producción Mantaro cuenta con la infraestructura y los medios necesarios para tal fin, los cuales requieren de la operación y el mantenimiento adecuado.

A continuación se describen las actividades más importantes relacionadas al Medio Ambiente desarrolladas en el año 2011.

- **Tanques Sépticos y Pozos de Percolación en el Centro de Producción Mantaro**

El mantenimiento de los tanques sépticos y pozos de percolación ubicados en el entorno de los Campamentos de Campo Armiño y Quichuas y, la Presa Tablachaca se ejecuta según el Manual de Operación y Mantenimiento Rellenos Sanitarios, Tanques Sépticos y Laguna de Oxidación.

- **Laguna de Oxidación - Campamento Campo Armiño**

El agua utilizada en el campamento de Campo Armiño es tratada y reutilizada para fines de riego de vegetación ornamental; su tratamiento se realiza a través de dos Lagunas de Oxidación en serie y un sistema de bombeo para alcanzar los lugares predeterminados de riego. El mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas consiste en la recolección de las natas y limpieza de los filtros, siendo la eficiencia del tratamiento evaluada a través del monitoreo permanente de su calidad que debe mantenerse dentro de los límites máximos permisibles (LMP) establecidos para tales fines.

- **Rellenos Sanitarios en el Centro de Producción Mantaro**

Se cumplió con el plan de operación y mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de Campo Armiño, Quichuas y Ventana 5, los que se usan para dar tratamiento final a los residuos sólidos generados por la población existente en dichos campamentos, asegurando la protección al medio ambiente. Su mantenimiento se realiza en forma periódica y se ejecuta según lo estipulado en los manuales de operación y mantenimiento. Asimismo, se ha brindado capacitaciones y charlas de sensibilización al personal, usuarios en general y personal militar destacado en las bases del Ejército Peruano, sobre la disposición y segregación de los residuos generados.

- **Relleno Sanitario Industrial en Villa Azul**

Se realizó la operación y mantenimiento del Relleno Sanitario Industrial en Villa Azul, en el que se da tratamiento final a los residuos industriales producto de las actividades de mantenimiento de las centrales del Complejo Mantaro. Para obtener una mayor vida útil de este relleno, se viene transfiriendo los residuos a través de empresas autorizadas para su disposición final en rellenos externos autorizados de la ciudad de Lima.

- **Monitoreo de Agua Potable y Aguas Residuales**

Se ejecuta el servicio de monitoreo y control de los parámetros de la calidad de agua potable (cada tres meses) y calidad de agua residual (cada seis meses), en los diferentes puntos de captación tanto en el campamento de Campo Armiño como en el de Quichuas. Se ejecuta un programa de acciones preventivas para el mantenimiento de instalaciones y equipos, así como acciones correctivas para garantizar los parámetros de operación de acuerdo con las normas correspondientes.



# GESTIÓN COMERCIAL





## VENTAS Y FACTURACIÓN

La energía eléctrica total de 4 545 GWh vendida por ELECTROPERU S.A., 3 159 GWh (69,5%) fue suministrada a empresas distribuidoras mediante contrato, 1 326 GWh (29,2%) a clientes finales con contrato y 60 GWh (1,3%) a empresas distribuidoras sin contrato de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 049-2008.

Del mismo modo, del total de S/. 721,4 millones, sin IGV, facturado por ELECTROPERU S.A., se facturó S/. 488,9 millones (67,8%) a precio regulado y de licitación a empresas distribuidoras mediante contrato, S/. 223,5 millones (31,0%) a precio libre a clientes finales con contrato y S/. 9,0 millones (1,2%) a empresas distribuidoras sin contrato de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 049-2008.

|                                               | Venta<br>GWh   | Facturación  |
|-----------------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS:</b>             |                |              |
| 1. Electro Ucayali                            |                | 29,7         |
| 2. Luz del Sur                                |                | 46,1         |
| 3. Hidrandina                                 |                | 121,4        |
| 4. Electronoroeste                            |                | 36,5         |
| 5. Electronorte                               |                | 73,9         |
| 6. Electrosur                                 |                | 54,4         |
| 7. Electrocentro                              |                | 44,9         |
| 8. Electrocentro (Ejes)                       |                | 0,4          |
| 9. Edelnor (VL)                               |                | 33,6         |
| 10. Coelvisac                                 |                | 6,9          |
| 11. Seal                                      |                | 34,2         |
| 12. Edelnor (R1)                              |                | 6,9          |
| <b>Sub-Total:</b>                             | 3 158,7        | 488,9        |
| <b>A CLIENTES FINALES:</b>                    |                |              |
| 1. Aceros Arequipa                            |                | 82,2         |
| 2. Conenhua                                   |                | 3,5          |
| 3. Praxair Perú - Unidad Pisco                |                | 6,9          |
| 4. Praxair Perú - Unidad Callao               |                | 0,8          |
| 5. Cementos Pacasmayo                         |                | 21,4         |
| 6. Empresa Administradora Cerro               |                | 35,2         |
| 7. Volcan Compañía Minera                     |                | 45,7         |
| 8. Empresa Administradora Chungar             |                | 6,8          |
| 9. Empresa Explotadora de Vinchos             |                | 1,3          |
| 10. Compañía Minera Casapalca                 |                | 12,5         |
| 11. AATE - Tren Eléctrico                     |                | 0,3          |
| 12. Castrovirreyna Cía Minera                 |                | 2,9          |
| 13. Compañía Minera Santa Luisa               |                | 0,3          |
| 14. Cía Min. San Ignacio de Morococha (SIMSA) |                | 1,9          |
| 15. APR Energy LLC Sucursal del Perú          |                | 0,1          |
| 16. Corporación Minera Castrovirreyna         |                | 1,4          |
| 17. GyM Ferrovias                             |                | 0,3          |
| <b>Sub-Total:</b>                             | 1 326,6        | 223,5        |
| <b>POR APLICACIÓN DEL D.U. 049-2008</b>       |                |              |
| 1. Electronoroeste                            |                | 1,8          |
| 2. Electronorte                               |                | 0,1          |
| 3. Hidrandina                                 |                | 2,0          |
| 4. Electrocentro                              |                | 0,1          |
| 5. Electro Ucayali                            |                | 0,8          |
| 6. Electro Tocache                            |                | 0,4          |
| 7. Electro Dunas                              |                | 3,4          |
| 8. Edecañete                                  |                | 0,0          |
| 9. Emsemsa                                    |                | 0,3          |
| 10. Coelvisac                                 |                | 0,0          |
| 11. Electrosur                                |                | 0,1          |
| 12. Electro Puno                              |                | 0,1          |
| 13. Electro Oriente                           |                | 0,0          |
| <b>Sub-Total:</b>                             | 60,1           | 9,0          |
| <b>TOTAL:</b>                                 | <b>4 545,4</b> | <b>721,4</b> |

(\*) No incluye IGV



Balance de Energía Eléctrica de ELECTROPERU S.A. año 2011

| De la Producción...                 | En GWh    | %     |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| Energía Producida Bruta             | 7 087,1   | 100,0 |
| ▪ Hidroeléctrica                    | 7 062,2   | 99,6  |
| ▪ Termoeléctrica                    | 24,9      | 10,4  |
| Menos: Consumo Propio de Centrales  | (66,7)    | -0,9  |
| Energía Producida Neta              | 7 020,4   | 99,1  |
| Más: Compra (Venta) al COES         | (2 326,5) | -32,8 |
| Menos: Pérdidas Sistema Transmisión | (148,6)   | -2,1  |
| Energía Total Disponible            | 4 545,4   | 64,1  |



| ... A la venta                     | En GWh  | %     |
|------------------------------------|---------|-------|
| Energía Total Vendida              | 4 545,4 | 100,0 |
| ▪ A Empresas Distribuidoras        | 3 158,7 | 69,5  |
| ▪ A Clientes Finales               | 1 326,6 | 29,2  |
| ▪ Por aplicación del D.U. 049-2008 | 60,1    | 1,3   |



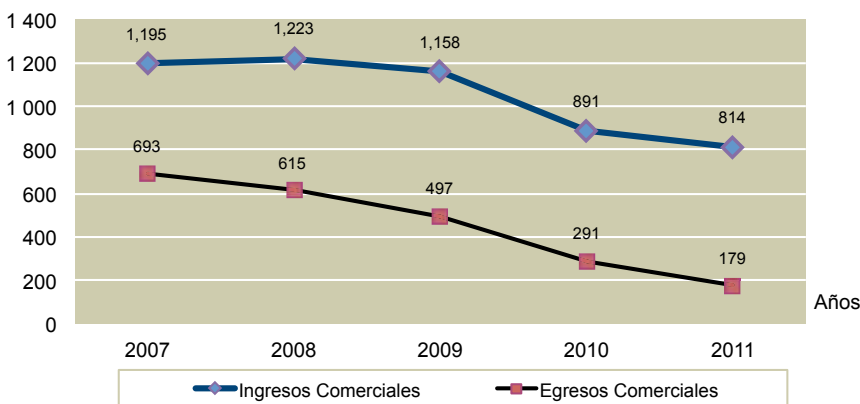
## INGRESOS Y EGRESOS COMERCIALES

Los ingresos comerciales de ELECTROPERU S.A. fueron de S/. 814,2 millones y sus egresos comerciales de S/. 179,1 millones, sin IGV.

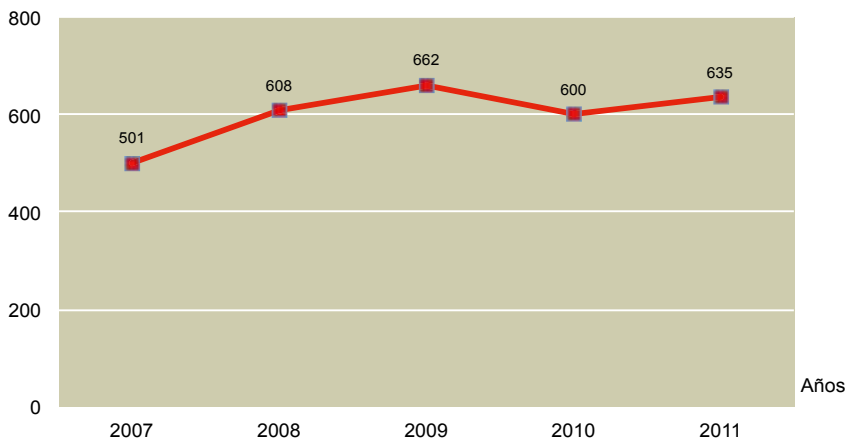
## MARGEN COMERCIAL

El margen comercial fue de S/. 635,1 millones (o US\$ 231,0 millones). Este valor de margen comercial es superior en 5,8% al del año anterior.

**INGRESOS Y EGRESOS COMERCIALES 2007-2011**  
(En Millones de S/.)



**MARGEN COMERCIAL 2007-2011**  
(En Millones de S/.)



## NUEVOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD SUSCRITOS POR ELECTROPERU S.A.

- El 01 de marzo de 2011 se suscribió con el Consorcio Energético de Huancavelica (CONENHUA) un Contrato de Suministro de Electricidad a precio libre, con una potencia contratada de 4,5 MW en horas de punta y en horas fuera de punta para el período de vigencia del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del 2013.
- El 04 de agosto de 2011 se suscribió con la Compañía Minera Cerro Verde un Contrato de Suministro de Electricidad a precio libre, con una potencia contratada de 340 MW en horas de punta y en horas fuera de punta para el período de vigencia del 01 de julio de 2014 al 30 de junio del 2029.
- El 29 de diciembre de 2011 se suscribió con la Corporación Aceros Arequipa un Contrato de Suministro de Electricidad a precio libre, con una potencia contratada de 20 MW en horas de punta y en horas fuera de punta para el período de vigencia del 01 de abril de 2012 al 31 de agosto del 2015.
- Se suscribió con Fosfatos del Pacífico un Contrato de Suministro de Electricidad a precio libre, con una potencia contratada de 1,0 MW en horas de punta y 2,0 MW en horas fuera de punta para el período de vigencia del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre del 2021.

## PARTICIPACIÓN DE ELECTROPERU S.A. EN EL SEIN

ELECTROPERU S.A. culminó el año 2011 en el segundo lugar de la producción de energía eléctrica en el ámbito del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) con una producción de 7 087,08 GWh con centrales propias (CCHH del Complejo Mantaro y C.T. Tumbes) y 7 238,86 GWh con la inclusión de la C.T. Trujillo Norte (de emergencia). En esta última condición, la producción de la empresa creció un 0,24% con relación al año 2010 (7 221,25 GWh), debido a la mayor producción de la C.T. de emergencia (por atención del crecimiento de la demanda del SEIN e indisponibilidades del parque generador instalado), cuya producción se incrementó en 25,46%. Contrariamente, la producción de la C.T. Tumbes decreció en 47,73%, principalmente por la indisponibilidad de la unidad MAK 2.

Del total producido por ELECTROPERU S.A. en el año 2011, un 97,56% fue de origen hidroeléctrico, correspondiente a las centrales del Complejo Mantaro. Así, la participación promedio de la empresa fue del 20,55% de la demanda total de energía del SEIN, la misma que fue de 35 222,92 GWh, la cual representa un crecimiento de 8,63% con relación al año 2010, importando de Ecuador (en los meses de junio, agosto y diciembre) 5,80 GWh.

Las pérdidas comerciales de energía de ELECTROPERU S.A. fueron de 3,12%, como resultado de la diferencia entre la energía entregada al SEIN en bornes de generación y la retirada por los clientes de la empresa (regulados y libres) en los puntos de contrato, así como de sus consumos propios.



## ENERGÍA FIRME DE ELECTROPERU 2011

Como resultado de la evaluación de la energía firme de ELECTROPERU S.A. para el año 2011, desarrollada por la Sub Gerencia de Operación, se tuvo una magnitud de 5 565,25 GWh para el Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, valor superior en 1,87% al del año 2010 (con 5 463,08 GWh), y significativamente inferior a su energía media (7 100 GWh) debido a la aplicación de la Sexta

Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 28832, Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que exige que la evaluación se ha de efectuar para el 95% de probabilidad de excedencia con independencia mensual, compatible con la rigurosidad de evaluación de la potencia firme. La energía firme de la C.T. Tumbes fue de 118,94 GWh.

## POTENCIA GARANTIZADA Y FIRME DEL COMPLEJO MANTARO

Como resultado de las evaluaciones anuales efectuadas por la Sub Gerencia de Operación de ELECTROPERU S.A., de acuerdo a los Procedimientos Técnicos COES N° 25 y N° 26 del COES, el Complejo Mantaro sigue manteniendo el valor de su potencia efectiva como valor de la potencia garantizada la cual, a su vez, le permite participar en los ingresos

fijos por potencia con el máximo valor de potencia firme. Al respecto, la potencia efectiva de la C. H. Santiago Antúnez de Mayolo corresponde a 670,66 MW y la potencia efectiva de la C. H. Restitución a 215,36 MW. Por lo tanto, la potencia efectiva del Complejo Mantaro es de 886,02 MW, vigente desde el 07 de mayo de 2009.

## POTENCIA FIRME DE LA C.T. TUMBES

En cuanto a la potencia firme de las unidades Mak1 y Mak2 de la C.T. Tumbes, los valores asociados a cada unidad dependieron de los valores vigentes de potencia efectiva de estos grupos de generación y de los factores de disponibilidad fortuita acumulados. Al respecto, la unidad Mak 2 varió de potencia efectiva desde el 24 de marzo de 2011, con 8,312 MW, como consecuencia de la aprobación (por el COES) de su ensayo del día 14 de octubre de 2010.

Asimismo, se debe destacar que al cierre de diciembre 2011 la unidad Mak 1 registró 40,47% de indisponibilidad programada mensual (con penalización y costo de racionamiento para

la evaluación de ingresos garantizados por potencia firme) y 24,96% de indisponibilidad programada anual. La unidad Mak 2 registró un 22,51% de indisponibilidad programada mensual (desde agosto 2011 con penalización y costo de racionamiento para la evaluación de ingresos garantizados por potencia firme) y 100,0% de indisponibilidad programada anual (desde julio 2011 con penalización y costo de racionamiento para la evaluación de ingresos garantizados por potencia firme). Ambos grupos Mak presentan costos de racionamiento para la evaluación de los ingresos por potencia firme, cuyos ingresos han dependido de los resultados de la aplicación del flujo óptimo de carga (FOC) en el COES.



## POTENCIA FIRME DE LA C.T. TRUJILLO NORTE (de emergencia)

Como resultado de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 037-2008, desde el mes de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010 estuvo operando la C.T. de Trujillo Norte (de emergencia, a cargo de APR Energy LLC Sucursal del Perú), como parte de su primer contrato con ELECTROPERU S.A. Asimismo, del 19 de enero al 31 de julio de 2011 esta central térmica nuevamente formó parte del SEIN como consecuencia del 2do. Contrato con ELECTROPERU S.A., a solicitud del Ministerio de

Energía y Minas, sobre la base de las necesidades expuestas por el COES. Finalmente, desde el 01 de setiembre de 2011 (hasta el 15 de enero de 2012) estuvo en vigencia el 3er. Contrato con ELECTROPERU S.A., nuevamente, por necesidades del SEIN evaluadas por el COES. El valor de potencia efectiva de esta central térmica ha sido de 62,13 MW, desde el 10 de setiembre de 2009, al aprobarse su ensayo respectivo.

## ELECTROPERU S.A. CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS

Durante el año 2011 varió el número de clientes con relación al año anterior 2010, teniendo la mayoría de ellos la característica de ser clientes compartidos con otras empresas de generación del SEIN. Con los nuevos clientes varió también el número de puntos de control de calidad. En tal sentido, se mantuvo la

labor de evaluación y de cálculo de compensaciones a clientes y de resarcimientos a solicitar a los responsables de las transgresiones a la Calidad. Al respecto, cabe destacar que los puntos de entrega para Control de Calidad han incluido a los sistemas rurales.

## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL AÑO 2011

En el año 2011 se cumplió con la presentación del Estudio Hidrológico 2010 de ELECTROPERU S.A. a la Dirección Ejecutiva del COES, con datos de caudales naturalizados de la cuenca del río Mantaro del año 2010. El objetivo del Estudio es trasladar los datos correspondientes a la cuenca del Mantaro a la base de datos hidrológica del COES para su utilización en los programas de operación y planificación (Plan de Transmisión) así como en la evaluación de estudios de tarifas que efectúa tanto el Sub-Comité de Generadores del COES como la Gerencia Adjunta de

Regulación Tarifaria del OSINERGMIN. Asimismo, esta base de datos se emplea por la Sub Gerencia de Operación para la evaluación de costos marginales del SEIN para múltiples condiciones del sistema y necesidades de análisis comerciales de objetivos de contratación. En este sentido, la realización de la naturalización de los caudales con el Estudio Hidrológico 2010 ha significado la obtención de 46 series anuales para la cuenca del Mantaro, desde el año 1965 hasta el año 2010.



## ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CONTROL DE ELECTROPERU S.A.

El Centro de Control de ELECTROPERU S.A. (Centro Supervisor de la Operación - COS) cumplió con sus actividades asignadas de coordinación con el COES las actividades de mantenimiento en todos los grupos del Complejo Mantaro y de la C.T. Tumbes.

Asimismo, coordinó el despacho y disponibilidad de la C.T. de Emergencia (Trujillo Norte, 60 MW con APR Energy LLC Sucursal Perú) y del seguimiento del contrato con SGS por la supervisión de la compra y consumo de combustible.

## ATENCIÓN DEL SUMINISTRO DEL SEIN A TRAVÉS DE LA INTERCONEXIÓN CON ECUADOR

El intercambio de energía y potencia entre Perú y Ecuador, desde su inicio, en el año 2009, es como se muestra a continuación:

| De Perú a Ecuador: |        | De Ecuador a Perú: |       |
|--------------------|--------|--------------------|-------|
| En Energía         |        | En Energía         |       |
| Año 2009           | GWh    | Año 2009           | GWh   |
| Nov.               | 17.915 |                    | 0.000 |
| Dic.               | 44.634 |                    |       |
| Año 2010           | GWh    | Año 2010           | GWh   |
| Ene                | 42.254 |                    | 0.000 |
| Feb                | 15.875 |                    |       |
| Mar                | 20.266 |                    |       |
| Abr                | 33.492 |                    |       |
| Año 2011           | GWh    | Año 2011           | GWh   |
|                    | 0.000  | Jun                | 1.997 |
|                    |        | Ago                | 2.401 |
|                    |        | Dic                | 1.403 |

| De Perú a Ecuador: |        | De Ecuador a Perú: |        |
|--------------------|--------|--------------------|--------|
| En Potencia        |        | En Potencia        |        |
| Año 2009           | MW     | Año 2009           | MW     |
| Nov.               | 67.790 |                    | 0.000  |
| Dic.               | 69.782 |                    |        |
| Año 2010           | MW     | Año 2010           | MW     |
| Ene                | 65.660 |                    | 0.000  |
| Feb                | 31.670 |                    |        |
| Mar                | 31.259 |                    |        |
| Abr                | 33.792 |                    |        |
| Año 2011           | MW     | Año 2011           | MW     |
|                    | 0.000  | Jun                | 53.702 |
|                    |        | Ago                | 37.585 |
|                    |        | Dic                | 51.588 |

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Con fecha 16 de diciembre de 2010 se publicó el Decreto de Urgencia N° 079-2010, mediante el cual se extendió la vigencia del DU-049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2013, pues, no obstante que de 2009 a 2010 se condujeron diversos procesos de licitación, encargados por el Ministerio de Energía y Minas a PROINVERSIÓN para el desarrollo de una nueva infraestructura de transmisión y de una nueva oferta de generación (que permita minimizar

los riesgos de la congestión), la construcción y puesta en operación comercial de estas nuevas infraestructuras se prevé culminarlas hacia fines del año 2013, momento a partir del cual recién se habrá superado la situación que motivó la promulgación del DU N° 049 – 2008.

- El 25 de enero de 2010 la Gerencia de Fiscalización Eléctrica de OSINERGMIN, mediante oficio N° 494-2010-OS-GFE, dirigido a la Dirección

Ejecutiva del COES, dispuso que la cota de operación 13420 psnm en la presa de Upamayo sea la máxima a considerar en los procesos de embalse del lago Junín para los fines de descarga al río Mantaro por incremento de generación de las CCHH asociadas a la cuenca del Mantaro. Esta disposición impide contar con 65,17 millones de m<sup>3</sup> adicionales para la regulación del caudal del río Mantaro en el período de estiaje, limitando, consecuentemente, la mayor generación del Complejo Mantaro y su aporte al SEIN para los fines de transferencias de energía, con un impacto económico negativo para ELECTROPERU S.A.

- Con Resolución Directoral N° 002-2010-DEPHM ANA (del 13 de diciembre de 2010), la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua aprobó las cotas máximas y mínimas que deberán mantenerse por un período de 14 meses en el lago Junín. Indicando que las cotas servirán de sustento para la elaboración de los planes de descarga por parte de los operadores. Asimismo, dispone que SN Power proceda con la demolición y eliminación de la mampostería de piedra y los sedimentos consolidados que alteran el normal tránsito del flujo de excedencias en el aliviadero de la presa Upamayo.

Así, esta disposición constituye una severa restricción para la operación del lago Junín y, consecuentemente, lleva a efectos económicos adversos tanto al SEIN como a las empresas involucradas en la cuenca del Mantaro: SN Power, ELECTROPERU S.A. y – próximamente - Cerro Del Aguila.

- Con Resolución Ministerial N° 198-2011-MEM/DM, del 20 de abril de 2011, se declara la existencia de situación de restricción temporal de generación para el abastecimiento seguro y oportuno en la Zona Norte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional. Como consecuencia, y al amparo del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 037-2008 (extendido con el Decreto de Urgencia N° 049-2011, del 21 de agosto de

2011) se faculta a ELECTROPERU S.A. a proceder a la contratación y adquisición de obras, bienes y servicios que sean necesarios para instalar capacidad adicional de generación en la zona norte del país. Esto ha conducido a la realización de la convocatoria para la instalación de 80 MW en la ciudad de Piura, previstos a ingresar en operación a partir de junio de 2012 - hasta setiembre de 2013-.

- Con Resolución Ministerial N° 213-2011-MEM/DM, del 05 de mayo de 2011, se aprueba el Primer Plan de Transmisión del SEIN, que involucra al período 2016-2020, con vigencia desde el 1 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2012, incluyendo a sus Proyectos Vinculantes, en el que se prevén – como construcciones necesarias - a la línea de transmisión en 220 kV Machupicchu-Quencoro-Onocora y SSEE Asociadas, así como a la línea de transmisión en 220 kV Moyabamba-Iquitos y SSEE Asociadas.
- Con Resolución Ministerial N° 222-2011-MEM/DM, del 12 de mayo de 2011, se declara en Situación Excepcional la Zona Norte del SEIN, entre las SSEE de Trujillo Norte y Zorritos, hasta el 15 de enero de 2012. La finalidad de este dispositivo es la de permitir al COES establecer los parámetros de la operación del SEIN en condiciones que no permite la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados (NTCOTR).
- Con Resolución Ministerial N° 266-2011-MEM/DM, del 14 de junio de 2011, autorizan a la empresa Electronoroeste (ENOSA) a la realización de importaciones de energía eléctrica desde Ecuador hasta por 55 MW, en consideración de eventos de mantenimiento temporales y – extendidamente – mientras no se cuente con la instalación de los 80 MW previstos por la RM 198-2011-EM/DM.
- Con Resolución Ministerial N° 321-2011-MEM/DM, del 13 de julio de 2011, se requiere que la empresa de generación EGASA tome las medidas



necesarias que conlleven al restablecimiento de la operación de la C.T. Mollendo (grupos Mirreles), como consecuencia de la declaración de situación de restricción temporal de generación para el abastecimiento seguro y oportuno de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

- Con el Decreto de Urgencia N° 049-2011, del 21 de agosto de 2011, se prorroga la vigencia del Decreto de Urgencia N° 037-2008 (extendiéndose a los Sistemas Aislados), y se

modifica el artículo 5° del decreto original, permitiéndose al encargado de la instalación de la generación adicional recuperar todos los costos incurridos, incluyendo los financieros. Esta norma ha permitido la realización del contrato entre ELECTROPERU S.A. y APR Energy LLC Sucursal Perú para la instalación de la Central Térmica de Emergencia de Mollendo (en las instalaciones de la C.T. Mollendo de EGASA), con combustible Diesel B5 para una generación de 60 MW, desde mayo de 2012 a diciembre de 2012.



## ATENCIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL COES Y/O MODIFICACIÓN DE OTROS

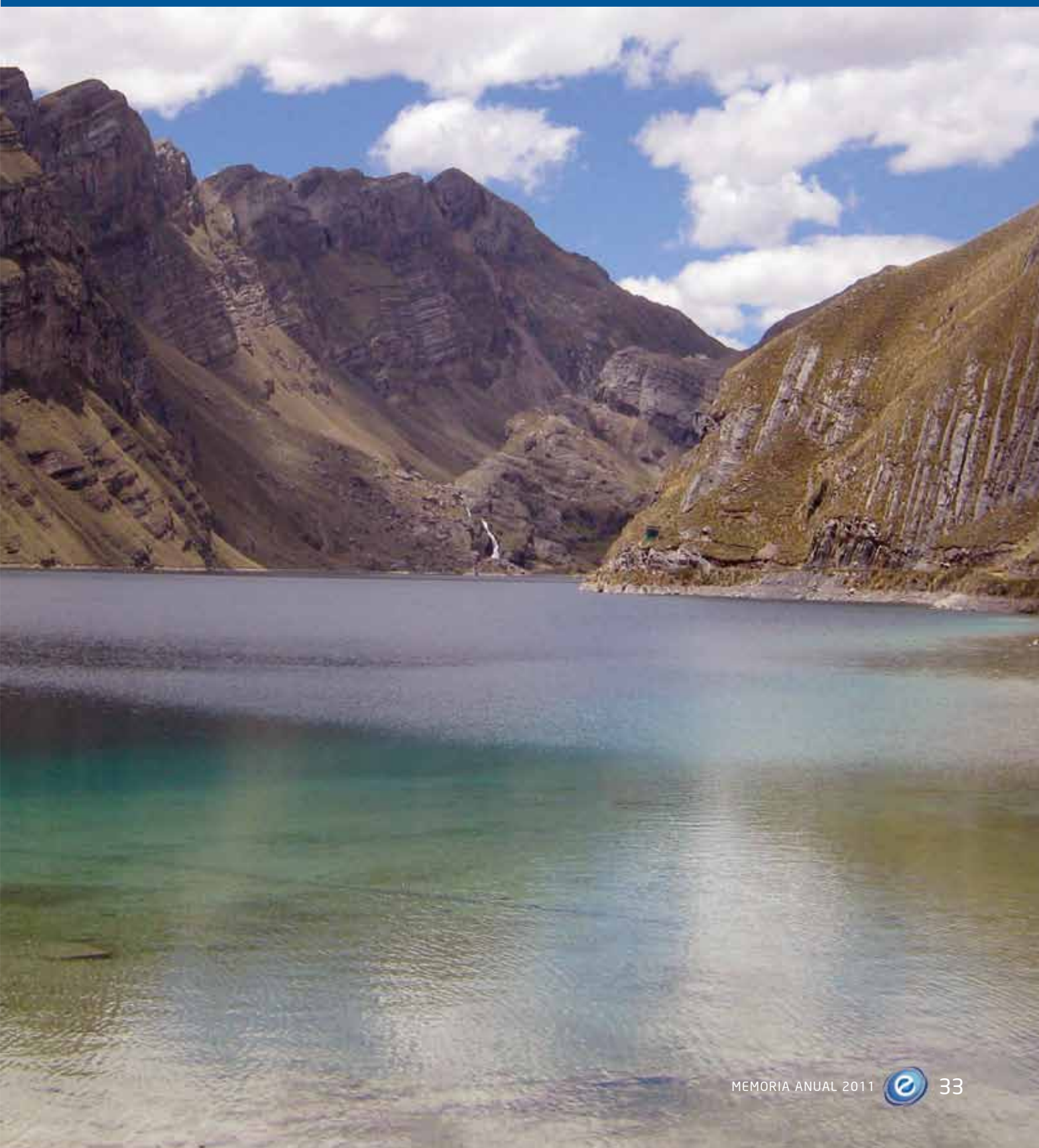
Cabe destacar que durante el año 2011, ELECTROPERU S.A., ha participado activamente en la presentación de observaciones y nuevos planteamientos ante los proyectos de modificación y creación de nuevos Procedimientos Técnicos, tanto a partir de las propuestas del COES-SINAC como de OSINERGMIN.

Entre los procedimientos tratados se encuentran el N° 16 (Racionamiento por Déficit de Oferta),

el N° 18 (Potencia Efectiva Hidroeléctrica – aún en curso), el 22 (Reserva Rotante en el Sistema Interconectado), el 25 (Indisponibilidad de las Unidades de Generación), el 31 (Costos Variables), el nuevo procedimiento del Funcionamiento del Mercado de Corto Plazo, el nuevo procedimiento de Información Hidrológica para la Operación del SEIN, etc.



# GESTIÓN DE PROYECTOS



La inversión en la empresa durante el año 2011, ascendió a un monto de S/. 24 212 377, de los cuales S/. 15 036 704 correspondieron para Proyectos de Inversión y S/. 9 175 673 para Gastos de Capital No Ligados a Proyectos.

## ESTUDIOS

### ▪ Afianzamiento Hídrico Cuenca Alta del río Pachacayo

El proyecto cuenta con la viabilidad otorgada por la OPI FONAFE y la DGPM – MEF dentro del SNIP y a la fecha se viene elaborando el Estudio Definitivo y el Expediente técnico iniciados el 12 de noviembre de 2011 y se prevé su conclusión en el 2012.

### ▪ Afianzamiento Hídrico Presa Chilicocha

El Proyecto incrementará el recurso hídrico para la producción de energía en las CC. HH. del Complejo Mantaro, en las épocas de estiaje y principalmente en los años secos. El estudio del Perfil se inició el 26 de diciembre de 2011 y se concluirá en el 2012.

## OBRAS

### ▪ Proyecto Integral Embalse Tablachaca

Este Proyecto desarrollado a nivel de Factibilidad permite evaluar los principales problemas que limitan la operación de las obras del Complejo Mantaro, para superar las restricciones y

garantizar la operación del Embalse Tablachaca, que comprende los siguientes rubros:

1. Rehabilitación y/o complementación de las Obras del Derrumbe 5.
2. Rehabilitación y/o complementación de las Obras de otros deslizamientos.
3. Rehabilitación de las Estructuras civiles Presa e instalaciones auxiliares (equipamiento hidromecánico de Presa).
4. Instrumentación del Derrumbe 5, Otros Derrumbes, Presa y Túnel de Aducción.
5. Rehabilitación Obras de Protección del Contrafuerte Tablachaca.
6. Riesgo y Vulnerabilidad, y
7. Estudios de Impacto Ambiental.

Este proyecto se viene desarrollando por etapas y comprende 16 Expedientes Técnicos (de los cuales 7 son Obras y 9 Adquisiciones de Suministros). En el 2011, se aprobó la verificación de Viabilidad para la su continuidad. Se viene desarrollando las siguientes Obras de inversión:

### ▪ Obra Protección Contrafuerte Tablachaca

Este proyecto forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca, que comprende la reconstrucción del talud de las obras de protección del pie del Contrafuerte del Embalse Tablachaca (Derrumbe 5), mediante la colocación de 50 530 Tn de enrocado, que permitirá restituir y proteger





el talud del Contrafuerte de las erosiones que se producen durante las purgas del Embalse.

La colocación de las rocas se realiza con embalse lleno, bajo agua y sin interrumpir la operación de las CC.HH. del Complejo Mantaro, mediante la utilización de estructuras metálicas flotantes (barcazas y pontón) fabricadas expresamente para esta obra y con posicionamiento satelital. Las rocas están siendo extraídas de una cantera cercana al embalse, de donde también se extraen los materiales de transición a utilizarse en esta obra. Los trabajos se iniciaron el 21 de enero de 2011 y se estima concluirlo en noviembre del 2012.



por lo que en el 2012 se realizará el proceso de contratación e iniciarán los trabajos.

- **Obra Instrumentación Complementaria En Zonas Inestables**

Este proyecto también forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca, ubicado en el departamento de Huancavelica. Comprende la implementación y reposición de la instrumentación de control geotécnico en 8 deslizamientos situados en el entorno del Embalse Tablachaca y en las zonas de Laria y Pilchaca, con la finalidad de garantizar y mejorar el sistema de monitoreo y adquisición de datos para efectuar los estudios de estabilidad de estos deslizamientos y se propongan las medidas de estabilización de ser el caso. Adicionalmente se prevé instalar un sistema de adquisición de datos vía radio enlace para el control del deslizamiento Derrumbe N° 5.

Se concluyó con la actualización del Expediente Técnico y se cuenta con la aprobación del SNIP,

- **Obras de Estabilización Seleccionadas para el Derrumbe 5**

Este proyecto forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca, que comprende un conjunto de obras complementarias para asegurar la estabilización del deslizamiento denominado Derrumbe 5, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. Consiste en la construcción de túneles de drenaje, cuneta y canales del drenaje superficial adicionales y reforestación de la zona inferior del deslizamiento. Estas medidas, contribuirán a la mejora del factor de seguridad de dicho deslizamiento, sobre todo durante las épocas de altas precipitaciones y frente a la presencia de sismos.

Se concluyó con la actualización del Expediente Técnico, con la finalidad de iniciar el proceso de contratación en el 2012.





#### **en el Campamento Campo Armiño - 2da Etapa**

Contempla la construcción de 32 viviendas modernas complementarias en Campo Armiño, como parte de la 2da Etapa del Proyecto. El Proyecto Integral comprende la construcción de un total de 89 viviendas, ubicadas en Campo Armiño cerca de la ubicación de las CC.HH. del Complejo Mantaro. Estas nuevas viviendas se concentran en un área fuera de la influencia de las líneas de transmisión, las cuales permitirán brindar el confort y mejorar la calidad de vida a todo el personal del Centro de Producción Mantaro. Esta obra se inició el 14 de mayo de 2011 y se prevé concluirla en el primer trimestre del 2012.

- **Construcción Nuevas Oficinas Administrativas y Servicios en el Centro de Producción Mantaro**

Contempla la construcción de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las funciones del personal que labora en el Centro de Producción Mantaro. Se trata de construcciones modernas que mantienen la armonía con el paisaje y el medio ambiente; tomando en cuenta la seguridad, normatividad y legislación eléctrica vigente. El

proyecto se ejecuta en dos etapas, la primera en actual ejecución, que comprende la construcción de nuevas oficinas, comedor, posta médica, gimnasio y piscina; y la segunda etapa, que se ejecutará en el 2013 para la construcción del pabellón de hospedajes. Esta obra se inició el 14 de mayo de 2011 y la culminación de la 1ra etapa de la obra está prevista para el primer trimestre de 2012.

- **Presas Cuenca Media río Pachacayo y Cuenca río Huari**

Este proyecto contempla la construcción de 4 presas de almacenamiento (tres de tierra y una de concreto) : Calzada, Caullau, Lacsacocha y Abascocha, en las lagunas ubicadas en la Cuenca Media del Río Pachacayo y Cuenca del Río Huari, ambas afluentes del Río Mantaro, ubicados en el departamento de Junín. Estos embalses permiten regular un volumen útil de 14,90 millones de m³, a fin de contar con mayores reservas de agua para afrontar las épocas de estiaje y principalmente los años secos, con una mayor producción de energía en las CC. HH. del Complejo Mantaro. Cuenta con la viabilidad del SNIP y se tiene previsto efectuar el proceso de contratación e iniciar proyecto en el año 2012, para concluirlo en primer trimestre del año 2013.



## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

### ▪ Adquisición del Nuevo Sistema de Supervisión y Control del Complejo Mantaro

Tomando en cuenta las recomendaciones del “Estudio de la Reposición y Actualización del Sistema de Supervisión y Control del Complejo Mantaro” en el mes de diciembre de 2011 se llevó a cabo el proceso de selección para la adquisición de un nuevo sistema de supervisión y control del Centro de Producción Mantaro y la sede Lima siguiendo las especificaciones técnicas y funcionales establecidas en el estudio. La empresa que se encargará de la ejecución del proyecto, es el consorcio SIEMENS S.A.C – SIEMENS S.A. por la suma de US\$ 4 269 559,24 (incl. IGV) y en un plazo de ejecución de 630 días calendario. Por su parte la supervisión del proyecto ha sido adjudicada a la empresa IK SYSTEMS E.I.R.L por la suma de S/. 1 360 994,45 (incl. IGV). Este proyecto se ejecutará durante los años 2012 y 2013.

El conjunto de equipos a ser reemplazado comprende un nuevo sistema informático para instalaciones de energía, equipos de control local de grupos de generación (C.H. Santiago Antúnez de Mayolo), equipos de control y adquisición de datos (unidades terminales remotas en la C.H. Restitución, Servicios Auxiliares SAM y RON y represa de Tablachaca).

### ▪ Implementación de Limpiarrejas Continuo Pre-Toma

Este proyecto forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca, que comprende la implementación de una nueva máquina Limpiarrejas de limpieza continua en la nave D de la Pre-toma en la Presa Tablachaca con el propósito de mejorar el volumen de evacuación de basura y la eficacia en su recolección durante los procesos de purga del embalse, épocas en las cuales el río Mantaro acarrea gran cantidad de basura procedente de todo el valle de río, principalmente conformada por plásticos que



obstruyen las rejas, ante cuyos materiales el sistema actual de limpiarrejas no es eficiente en la limpieza de este tipo de basura. Se cuenta con la viabilidad del SNIP y conformidad al Expediente Técnico otorgada por la OPI – FONAFE para la ejecución de este proyecto.

Se prevé concluir con el proceso de contratación e iniciar su ejecución en el año 2012 y se estima concluirlo en el año 2013 para iniciar su operación en la purga del 2014.

### ▪ Rehabilitación de los Equipos Mecánicos de la Presa Tablachaca

Este proyecto forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres (Quichuas), provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. Consiste en reforzar y/o rehabilitar las compuertas del vertedero de la Presa Tablachaca que luego de más de 30 años de operación continua se ha originado cierto desgaste natural de sus partes. Estas compuertas requieren reforzar sus estructuras para asegurar su operación a futuro, así como soportar las exigencias de esfuerzos combinados de grandes avenidas y un posible sismo.

Se cuenta con la viabilidad del SNIP y la conformidad al Expediente Técnico otorgada por la OPI – FONAFE para la ejecución de este proyecto. En el año 2012, se efectuará el proceso de contratación y suscripción del contrato, a fin de iniciar su ejecución y concluirlo en el año 2013.

- **Adecuación y Modernización de la Instrumentación de la Presa Tablachaca**

Este proyecto forma parte del conjunto de soluciones planteadas en el Estudio Integral Embalse Tablachaca, del Complejo Mantaro ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres (Quichuas), provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Contar con un sistema de medición y control moderno, permitirá el monitoreo permanente del comportamiento de la Presa y tener información confiable y actualizada que admitan tomar decisiones oportunas para solucionar la necesidad de garantizar la preservación y operatividad dentro de los parámetros óptimos de esta importante estructura del Complejo Mantaro.

Se cuenta con la viabilidad del SNIP y la conformidad al Expediente Técnico otorgada por la OPI – FONAFE para la ejecución de este proyecto. En el 2012 se efectuará el proceso de contratación y suscripción del contrato, para iniciar su ejecución y concluirlo en el año 2013.

- **Central Térmica a Gas Natural de Quillabamba**

Como parte de un proyecto mayor que implica la construcción del Gasoducto del Sur para beneficiar la Región Sur del país con el uso del gas natural proveniente de Camisea, PROINVERSIÓN ha encargado a ELECTROPERU S.A. construir una planta Térmica en Quillabamba y participar en el “Nodo Energético del Sur”. El proyecto consiste en la construcción de una central termoeléctrica a gas natural de una potencia del orden de 200 MW ubicada en la localidad cercana a Quillabamba, el cual comprende un sistema de transmisión asociado para la conexión al SEIN.

En base a los estudios preliminares del Ministerio de Energía y Minas, este proyecto tendría las siguientes características principales:



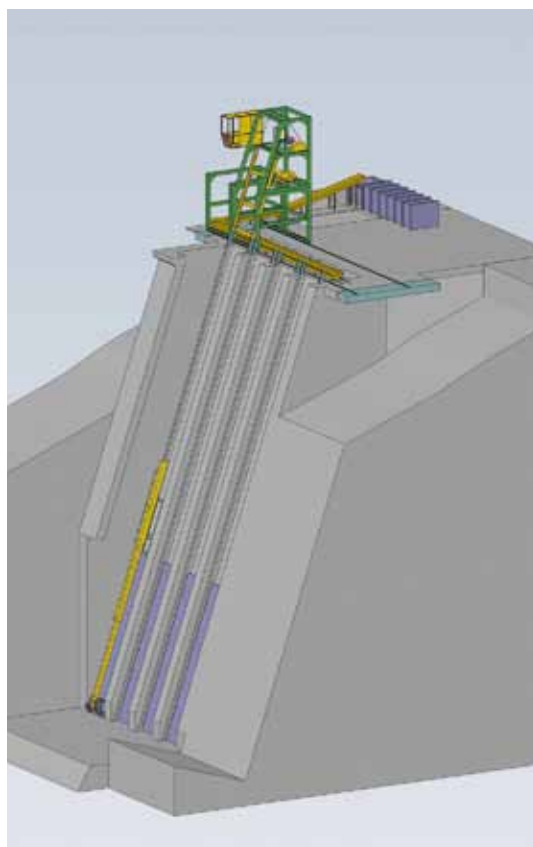
- Potencia Neta en el Ciclo Simple 200MW.
- Subestación de salida en Quillabamba, 13.8 kV/220kV, 250 KVA.
- Línea de transmisión de aproximadamente 37Km. en 220KV, 250 KVA
- Bahía de llegada en la subestación de Suriray, Cuzco, 220kv, 250 KVA.

Complementariamente fuera del proyecto, se construirá un gasoducto de derivación de aproximadamente 40 Km. en tubería de 8 pulgadas desde la derivación de la red Troncal del Sur en Quellouno (32”/8” aproximadamente).

En el 2011 se ha iniciado el Estudio Preliminar de Viabilidad Técnica Económico del proyecto el cual se estima concluirlo a principios del segundo trimestre del 2012. Actualmente se tiene elaborado los términos de referencia para desarrollar los estudios de Impacto Ambiental (EIA), estudios definitivos de la línea de transmisión y el estudio de factibilidad, una vez concluido dicho estudio y se defina el tratamiento a seguir con relación al SNIP.

- **Mejoramiento de la Operación en los Grupos Auxiliares de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo – SAM**

Se modernizaron los 2 grupos auxiliares hidráulicos, cambiándose sus sistemas de regulación de velocidad, regulación de tensión, unidad hidráulica, sistemas de protección, sistema de supervisión y mando, así como su conexión al sistema SCADA de la central Mantaro. El



suministro instalado fue concluido y entregado en el mes de marzo del 2011, y se encuentra en período de garantía técnica del suministro por 36 meses que concluye en marzo del 2014.

- **Mejoramiento de los Servicios Auxiliares de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo – SAM**

Dentro de los alcances del proyecto se reemplazaron todos los tableros distribución de baja (220/380 Vca.) y media tensión (13,8 kV), así como un nuevo sistema redundante de alimentación de corriente continua (220V cc.), los cuales proveen la energía auxiliar que permite la operación de todos los equipos y sistemas funcionales de la central. Durante el año 2011 se completaron algunas actividades de cierre y liquidación contable del proyecto, el cual se encuentra en período de garantía de 42 meses que concluye en junio del 2014.

- **Adquisición e Instalación del Sistema de Limpiarrejas Toma**

El Proyecto consiste en mejorar la eficacia y eficiencia de este sistema para eliminar los riesgos de atoro de las rejas que obligan a disminuir la capacidad de generación especialmente en los periodos de fuertes lluvias donde se presenta el mayor volumen de evacuación de basura y la eficacia en su recolección disminuye sustancialmente.

En el año 2011 se efectuó la contratación e inició la elaboración del Estudio y Especificaciones Técnicas del Limpiarrejas Toma, el mismo que debe concluirse en el primer semestre del año 2012, para luego seguir con el proceso de licitación pública para la implementación del proyecto.

- **Adquisición e Instalación de Equipos de la Estación Hidrométrica Casapatos**

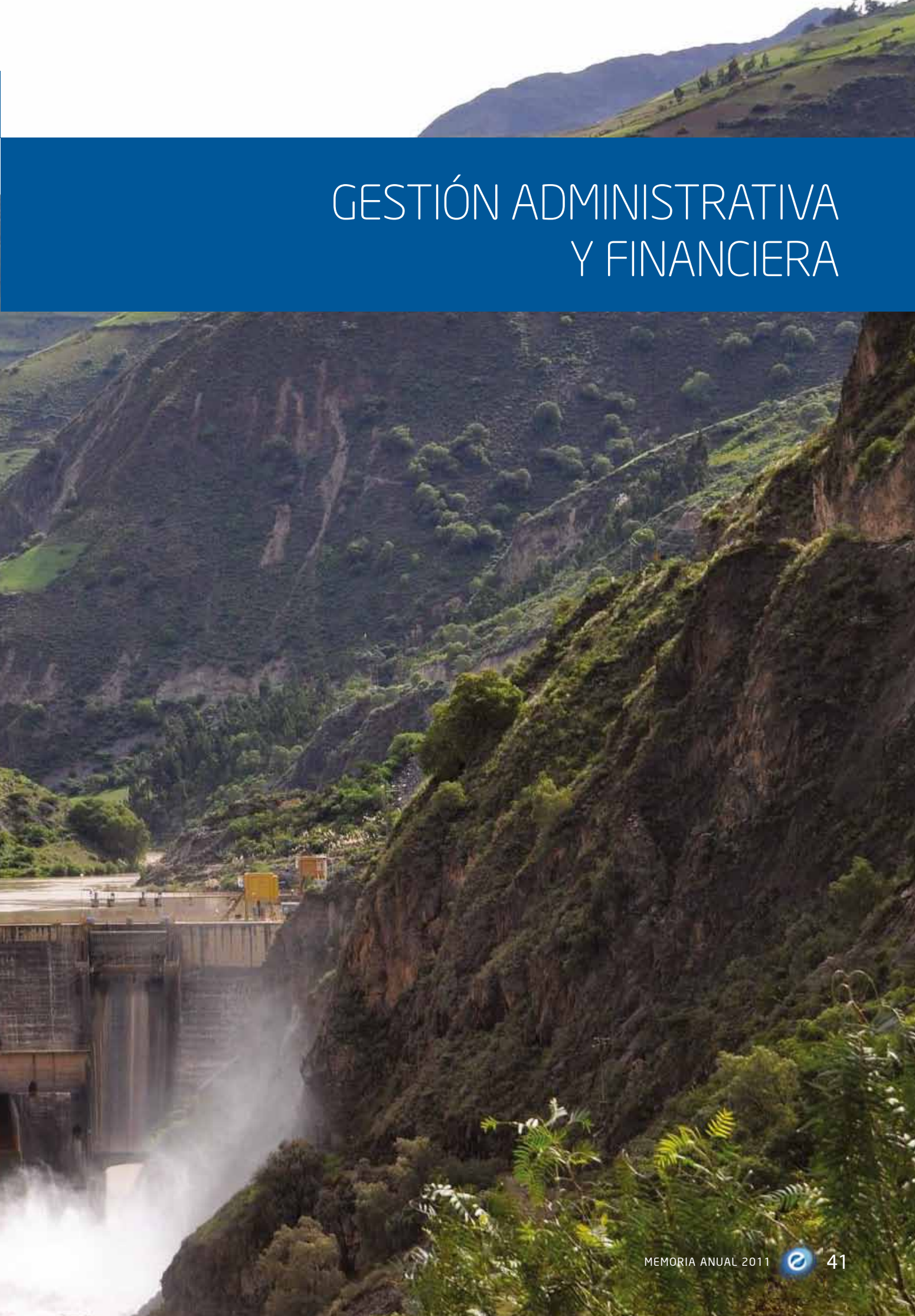
La Estación Hidrométrica Casapatos, se ubica en las nacientes del río Mantaro, departamento de Junín. Forma parte de un conjunto de estaciones hidrometeorológicas comprendidas en el Proyecto Modernización del Sistema Hidrometeorológico y del Sistema de Control de Lagunas Reguladas del Complejo Hidroeléctrico Mantaro. Comprende la adquisición e instalación de los equipos, con el objeto de medir en tiempo real el nivel de agua del Lago Junín, y transmitir la información vía satélite al Centro de Control en la Presa Tablachaca, tal como lo vienen haciendo las demás estaciones hidrometeorológicas instaladas en la cuenca del río Mantaro; lo que permitirá optimizar el uso de los recursos hídricos en las obras de toma del embalse Tablachaca.

Los trabajos comprenden: la Instalación del cable de transmisión de datos para el sensor radar, su montaje y programación, que serán alimentados con paneles solares. Considera además la instalación, programación, prueba y puesta en marcha del gabinete de control y baterías, instalación de antena Yagi y GPS para transmisión GOES. La ejecución del proyecto se inició a fines del año 2011 y se debe concluir el primer trimestre del 2013.









# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## PRINCIPALES RESULTADOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

| CONCEPTO (*)                           | Unidad   | 2007    | 2008    | 2009    | 2010    | 2011    |
|----------------------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Ingresos por Ventas                    | Mio. S/. | 1 180,6 | 1 217,5 | 1 210,3 | 1 039,5 | 971,2   |
| Utilidad de Operación                  | Mio. S/. | 274,7   | 342,3   | 420,8   | 324,6   | 344,1   |
| Utilidad antes de Impuesto             | Mio. S/. | 283,0   | 299,4   | 450,0   | 330,4   | 356,1   |
| Utilidad Neta                          | Mio. S/. | 153,9   | 180,0   | 269,2   | 209,5   | 228,9   |
| Activo Total                           | Mio. S/. | 3 374,9 | 3 438,8 | 3 814,0 | 3 350,8 | 3 401,0 |
| Patrimonio Neto                        | Mio. S/. | 2 097,5 | 2 129,5 | 2 551,1 | 2 511,2 | 3 017,9 |
| Rentabilidad sobre el Activo (ROA)     | %        | 4,5     | 5,2     | 7,1     | 6,3     | 6,7     |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) | %        | 7,3     | 8,5     | 10,6    | 8,3     | 7,6     |

(\*) A partir del ejercicio 2011 se ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera, habiéndose reestructurado los estados financieros del año 2010 y el estado de situación financiera del ejercicio 2009.

## ESTADO DE RESULTADOS

La Utilidad Neta del ejercicio 2011 fue de S/. 228,9 millones, mayor a la obtenida en el año 2010 debido, principalmente, a menores costos en compra de energía y potencia.

### ESTADO DE RESULTADOS

(En millones de Nuevos Soles)

| CONCEPTO                             | 2011         | 2010         |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos por Ventas                  | 971,2        | 1 039,5      |
| Costo de Operación                   | -598,8       | -700,2       |
| Otros Ingresos (Egresos)             | -28,3        | -14,6        |
| <b>Utilidad de Operación</b>         | <b>344,1</b> | <b>324,7</b> |
| Otros Ingresos (Egresos) financieros | 11,9         | 5,7          |
| <b>Utilidad antes de impuestos</b>   | <b>356,0</b> | <b>330,4</b> |
| Participación e Impuestos            | -127,1       | -120,9       |
| <b>Utilidad Neta</b>                 | <b>228,9</b> | <b>209,5</b> |

El Resultado Operativo del ejercicio 2011 fue de S/. 344,1 millones, que representa el 35,4% de los ingresos por ventas.

| <b>Resultado Operativo</b><br>(En millones de Nuevos Soles) | <b>2011</b>  | <b>2010</b>  |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos por ventas                                         | 971,2        | 1 039,5      |
| <b>Costos de Operación</b>                                  |              |              |
| Suministros Diversos                                        | 4,8          | 7,2          |
| Combustibles y lubricantes                                  | 101,6        | 71,5         |
| Gastos de Personal                                          | 34,2         | 34,1         |
| Participación a Trabajadores                                | 23,8         | 20,7         |
| Servicios Prestados por Terceros                            | 67,2         | 156,6        |
| Compra de Energía                                           | 19,5         | 71,9         |
| Compra de Potencia                                          | 5,7          | 15,5         |
| Costo de Transmisión                                        | 168,9        | 165,1        |
| Tributos                                                    | 19,1         | 19,4         |
| Cargas Diversas de Gestión                                  | 17,4         | 17,3         |
| Depreciación                                                | 119,4        | 119,2        |
| Otros Costos                                                | 17,2         | 1,7          |
| <b>Total Costos de Operación</b>                            | <b>598,8</b> | <b>700,2</b> |
| <b>Otros Ingresos (Egresos)</b>                             | <b>-28,3</b> | <b>-14,6</b> |
| <b>Total Resultado Operativo</b>                            | <b>344,1</b> | <b>324,7</b> |

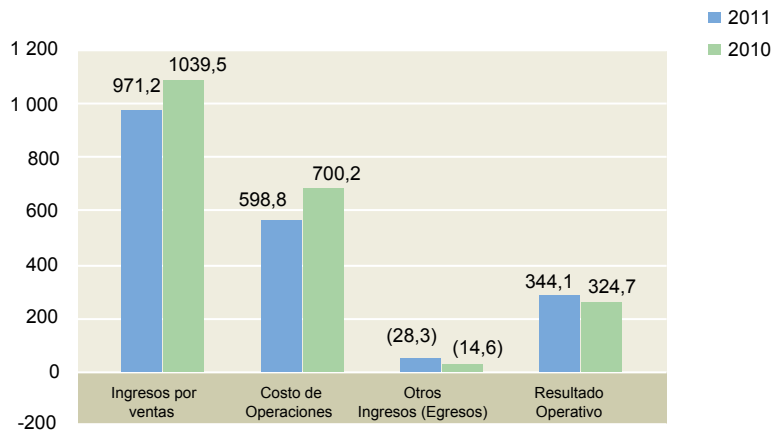
Este resultado con respecto al del ejercicio anterior se incrementó, debido a los menores costos por compra de energía y potencia.

Por otra parte, los Costos de Operación en el año 2011 incluyen los derivados del encargo dispuesto por el D.U. 037-2008 Emergencia del sector eléctrico por S/. 137,1 millones. Dichos costos se encuentran cubiertos por los ingresos devengados respectivos en similar monto.



### RESULTADO OPERATIVO

(En millones de Nuevos Soles)



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2011 el estado de situación financiera de ELECTROPERU S.A. presenta la siguiente estructura:

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(En millones de Nuevos Soles)

| CONCEPTO                         | 2011           | 2010           |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Activo corriente                 | 319,2          | 228,8          |
| Activo no corriente              | 3 081,8        | 3 122,0        |
| <b>TOTAL Activo</b>              | <b>3 401,0</b> | <b>3 350,8</b> |
| Pasivo corriente                 | 199,8          | 178,0          |
| Pasivo no corriente              | 183,3          | 661,6          |
| <b>Total Pasivo</b>              | <b>383,1</b>   | <b>839,6</b>   |
| Capital                          | 2 162,6        | 1 696,1        |
| Reservas                         | 288,6          | 268,0          |
| Resultados acumulados            | 566,7          | 547,1          |
| <b>Total Patrimonio</b>          | <b>3 017,9</b> | <b>2 511,2</b> |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b> | <b>3 401,0</b> | <b>3 350,8</b> |



## Activo

ELECTROPERU S.A. al 31 de diciembre de 2011 tiene un activo total de S/. 3 401,0 millones, de los cuales S/. 3 081,8 millones (90,6%) corresponden al activo no corriente y S/. 319,2 millones (9,4%) al activo corriente.

Los activos fijos ascienden a S/. 3 032,0 millones, representando el 89,2% del activo total y tienen la siguiente estructura:

| <b>ACTIVO FIJO</b><br>(En millones de Nuevos Soles) | <b>2011</b>    | <b>%<br/>Del Total de Activo</b> |
|-----------------------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| Centro de Producción Mantaro                        | 2 964,7        | 87,2                             |
| Unidad de Producción Tumbes                         | 22,7           | 0,7                              |
| Sede Lima                                           | 44,6           | 1,3                              |
| <b>Total Activos Fijos</b>                          | <b>3 032,0</b> | <b>89,2</b>                      |

## Pasivo

Al 31 de diciembre de 2011 el pasivo total de ELECTROPERU S.A. fue de S/. 383,1 millones, con una participación de 52,2% de pasivo corriente y 47,8% de pasivo no corriente. Las deudas a largo plazo ascienden a S/. 183,3 millones y comprometen el 6,1% del patrimonio.

Estos saldos han disminuido con respecto al año anterior, debido a que durante el ejercicio 2011, la Junta de Accionistas aprobó la capitalización de la deuda a FONAFE derivada de la adquisición de acciones a Ex-Electrolima por S/. 466,6 millones.

## INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

| <b>INDICADORES ECONÓMICO - FINANCIEROS</b> | <b>2011</b> | <b>2010</b> |
|--------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>Líquidez</b>                            |             |             |
| Razón Corriente (veces)                    | 1,60        | 1,29        |
| Prueba Ácida (veces)                       | 1,51        | 1,18        |
| <b>Solvencia</b>                           |             |             |
| Endeudamiento Patrimonial (%)              | 12,7        | 33,4        |
| Deuda / Activo Total (%)                   | 11,3        | 25,1        |
| Deuda / Activo Fijo operativo (%)          | 12,6        | 26,9        |
| <b>Rentabilidad</b>                        |             |             |
| Utilidad Operativa / Ingreso Total (%)     | 35,4        | 31,2        |
| Utilidad del Ejercicio / Ingreso Total (%) | 36,7        | 31,8        |



#### ▪ **Liquidez**

La atención de las obligaciones corrientes (con vencimientos hasta diciembre 2012 inclusive) representa el 62,6% del Activo Corriente.

#### ▪ **Solvencia**

El ratio de endeudamiento patrimonial al cierre del ejercicio económico de 2011 es de 12,7%, menor que el obtenido en el año anterior (33,4%), debido a que la empresa capitalizó el saldo de la deuda a FONAFE derivada de la adquisición de acciones a Ex-Electrolima por S/. 466,6 millones. La estructura del financiamiento de ELECTROPERU S.A. al cierre del año 2011 es de 11,3% por deuda y 88,7% por patrimonio. El total de pasivos está respaldado con el 12,6% del activo fijo operativo.

#### ▪ **Rentabilidad**

El margen de Utilidad Operativa y Utilidad del ejercicio antes de impuestos, sobre los ingresos totales de la empresa, están en el orden de 35,4% y 36,7% respectivamente.

### **TRIBUTOS**

Durante al año 2011, ELECTROPERU S.A. contribuyó con el Estado por concepto de tributos principales, con la suma de S/. 207,5 millones, como se indica:

| TRIBUTOS                                   | Millones de Nuevos Soles |              |
|--------------------------------------------|--------------------------|--------------|
| <b>Impuesto General a las Ventas</b>       |                          | <b>86,3</b>  |
| Facturación                                | 162,1                    |              |
| Crédito Fiscal (proveedores)               | (75,8)                   |              |
| <b>Impuesto a la Renta (3ra Categoría)</b> |                          | <b>121,2</b> |
| Pago a cta. y regularización DJ - año 2010 | 23,9                     |              |
| Pagos a cuenta por año 2011                | 97,3                     |              |
| <b>Total</b>                               |                          | <b>207,5</b> |

### **GESTIÓN DE COBRANZAS, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y PAGOS**

En términos de caja (efectivo), durante el año 2011 se tienen ingresos por S/. 1 066,72 millones, de los cuales el 92,0% corresponden a cobranzas a empresas distribuidoras, clientes libres y transferencias en el COES, con su respectivo IGV. Asimismo, los pagos totalizan S/. 967,62 millones, que en un 86,3% se destinan al pago de tributos, servicios prestados de terceros, dividendos al Fondo Consolidado de Reservas (FCR) y gastos por generación adicional para el SEIN.

El total de colocaciones en los bancos al 31 de diciembre de 2011 asciende a S/. 1 56,43 millones, importe que supera ampliamente el saldo registrado al cierre del año 2010 (S/. 57,32 millones). Estos fondos se encuentran depositados en cuentas derivadas de contratos de cesión de flujos de dinero suscritos con los bancos Continental, Scotiabank y MIBANCO; y constituyen el capital de trabajo de ELECTROPERU S.A., en donde los rendimientos obtenidos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, son superiores al promedio de las tasas de interés pasivas para depósitos a plazo del mercado financiero local.

Sobre el encargo de la generación para el SEIN, al 31 de diciembre de 2011, se tiene un saldo por recuperar de S/. 103,44 millones, debido a que ELECTROPERU S.A. viene financiando con sus propios recursos los costos incurridos por generación adicional, pero la recuperación de dichos costos se ve limitada por el Decreto Supremo N°031-2011-EM, que reglamenta el Decreto de Urgencia N°037-2008, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2013 mediante el Decreto de Urgencia N°049-2011.

ELECTROPERU S.A. de haber recuperado oportunamente la totalidad de los costos incurridos por el encargo de generación adicional, al cierre del año 2011 tendría una caja disponible de S/. 259,87 millones.

## GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de ELECTROPERU S.A. ejecutado en el año 2011 asciende a S/. 905,46 millones como ingresos, monto que representa el 104,5% del aprobado. Del total de ingresos, el 90,5% proviene de ingresos de operación (mayormente por ventas a empresas distribuidoras, clientes libres y transferencias en el COES), el 9,0% del recupero de costos incurridos por generación adicional y 0,5% por ingresos financieros.

En cuanto a la distribución del presupuesto de egresos (S/. 481,05 millones), el 93,3% se destina a egresos de operación (compra de bienes, gastos de personal, servicios prestados por terceros, tributos, gastos diversos de gestión, gastos financieros operativos y costos incurridos por generación adicional), 5,0% en gastos de capital y 1,7% en transferencias (donación a la Municipalidad de Colcabamba).

El saldo de la ejecución del presupuesto del año 2011 (S/. 424,41 millones), que equivale al 46,9% del total ingresos percibidos, hubiera resultado mayor si los costos incurridos por generación adicional para el SEIN se hubieran recuperado oportunamente.

## LISTADO DE ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

El capital social de ELECTROPERU S.A. al 31 de diciembre de 2011 asciende a S/. 2 162,65 millones, que está representado por igual número de acciones de valor nominal un nuevo sol cada acción. La titularidad de estas acciones, por acuerdo de Junta General de Accionistas celebrada el 28 de enero y el 30 de marzo de 2011, corresponde al:

- FCR, acciones clase "A", equivalentes al 68,4%.
- FCR, acciones clase "B", equivalentes al 10,0%.
- FONAFE, acciones clase "C", equivalente al 21,6% del capital; quien además por mandato legal administra las acciones cuya titularidad es del FCR.

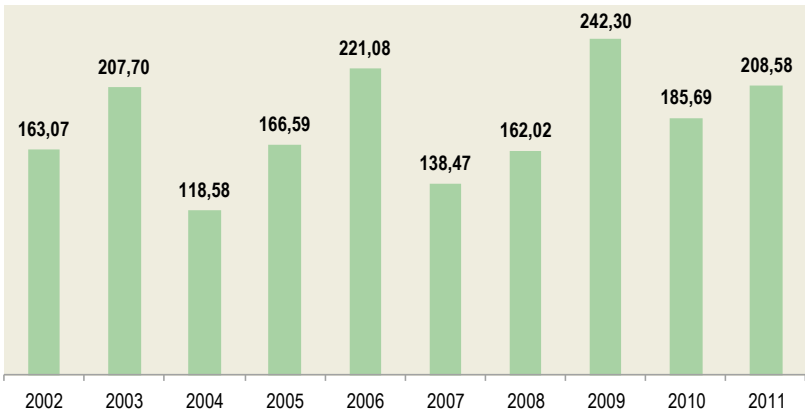
Desde setiembre de 2006, las acciones clase "B" se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima; dichas acciones no se han negociado durante el ejercicio 2011.

La empresa Clasificadora de Riesgo Equilibrium S.A., en mayo y noviembre de 2011 ratifica la clasificación AA+pe a la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., categoría que refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en las condiciones pactadas.



En el año 2011, por acuerdo de Junta General de Accionistas, el 100% de los dividendos del ejercicio 2010 por S/. 185,69 millones se pagaron al FCR, mediante ocho cuotas mensuales consecutivas desde abril. Los dividendos del ejercicio 2011 ascienden a S/. 206,08 millones, los que serán pagados a sus accionistas en el año 2012, una vez que la distribución de utilidades sea aprobada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

**DIVIDENDOS DEVENGADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**  
(En Millones de S/. Nominales)



La política de dividendos de la Empresa es el pago a sus accionistas del total de la utilidad distribuable. La evolución de los dividendos devengados en los últimos 10 años es variable, donde los dividendos del ejercicio 2011 son mayores en 11,0% a los devengados en el año anterior.

**PRIMERA APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

De acuerdo a lo requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores a partir del ejercicio 2011 es obligatoria la adopción de las NIIF en la información financiera de las empresas inscritas.

Para dicho efecto, la empresa ha adoptado las NIIF al 01 de enero de 2011 y para efectos de comparación con el ejercicio anterior ha considerado como fecha de transición el 01 de enero de 2010. En consecuencia se ha ajustado la información de dicho año de acuerdo con las NIIF, registrando los ajustes de los activos y pasivos mantenidos bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú contra los rubros: Excedente de Revaluación (por el Activo Fijo) y Resultados Acumulados (por las demás partidas ajustadas).

**FUERZA LABORAL**

Al 31 de diciembre del 2011, la Empresa mantuvo una fuerza laboral de 276 trabajadores activos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, adicionalmente se contó con 03 trabajadores provenientes de una empresa dedicada a la actividad de intermediación laboral. La modalidad de contratación de los 276 trabajadores es: 263 de Plazo Indeterminado y 13 de Plazo Fijo (bajo Modalidad). La Empresa cuenta con 169 Pensionistas pertenecientes al Decreto Ley N° 20530.





| GRUPO OCUPACIONAL       | 2009       | 2010       | 2011       | %          |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Ejecutivos de dirección | 13         | 5          | 5          | 2          |
| Ejecutivos de confianza | 2          | 14         | 14         | 5          |
| Profesionales           | 90         | 91         | 88         | 32         |
| Técnicos                | 105        | 106        | 108        | 39         |
| Administrativos         | 52         | 53         | 61         | 22         |
| <b>TOTAL:</b>           | <b>262</b> | <b>269</b> | <b>276</b> | <b>100</b> |

## LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA

### ▪ Los procesos de abastecimiento

Entre las principales actividades del servicio logístico realizadas en el año 2011, tenemos las siguientes:

#### Plan anual de contrataciones (PAC) y contrataciones efectuadas

Al finalizar el año 2011 el monto de los procesos programados en el PAC fue de S/. 567,9 millones, comprendiendo 163 procesos de selección, debiendo destacarse las contrataciones destinadas al Centro de Producción Mantaro y la Unidad de Producción Tumbes, según se aprecia en el siguiente cuadro.



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: 2011**

(En Nuevos Soles, Incluye impuestos)

| TIPO DE PROCESO                 | Número de Procesos | Monto              |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Licitación Pública              | 13                 | 286 158 065        |
| Concurso Público                | 21                 | 256 426 384        |
| Adjudicación Directa Pública    | 15                 | 4 354 260          |
| Adjudicación Directa Selectiva  | 70                 | 7 255 841          |
| Adjudicación de Menor Cuantía   | 44                 | 13 765 572         |
| <b>Número Total de Procesos</b> | <b>163</b>         | <b>567 960 122</b> |

Adicionalmente, se han desarrollado 46 Adjudicaciones de Menor Cuantía no programadas por un monto equivalente a S/. 1,1 millones, así como 1 502 Requerimientos de Atención (bienes y servicios con un valor igual o inferior a 3 UIT), por un total de S/. 8,0 millones.

El monto total de las contrataciones realizadas en el año 2011, incluyendo los procesos programados y no programados en el PAC, fue de S/. 395,7 millones; dentro de las cuales las más representativas fueron las siguientes:

- La contratación de pólizas de seguros patrimoniales para las empresas de generación eléctrica bajo el ámbito de FONAFE, por US\$ 3,4 millones.
- La adquisición del nuevo sistema de supervisión y control del Complejo Mantaro por US\$ 4,3 millones.
- Servicio de mantenimiento de rodets Pelton por S/. 2,2 millones.
- Contratación del suministro y transporte de combustible para la Central Térmica de Emergencia Trujillo para el periodo agosto 2011 – enero 2012 por S/. 132,4 millones.
- Contratación del servicio de generación adicional para el SEIN CTE Mollendo 60 MW por US\$18,3 millones.

Es necesario señalar que del total de 209 procesos de selección convocados, entre programados y no programados, únicamente fueron impugnados 3 procesos, lo que revela la eficiencia en el desarrollo de los procesos logísticos de nuestra empresa. Finalmente, cabe resaltar que el nivel de atención de los requerimientos de las áreas usuarias, formuladas en solicitudes de pedido, durante el año 2011 alcanzó el 93,1%, cumpliéndose con la meta establecida.

▪ **Servicios internos**

Durante el año 2011 se han efectuado labores de mantenimiento y refacción de los diversos módulos y espacios comunes de la Sede Lima, tales como el comedor, la plazoleta, la electricidad, ampliación y mejora de jardines, mantenimiento de instalaciones sanitarias; así como, para el bienestar y seguridad de nuestros trabajadores se contrató el servicio de vigilancia y seguridad, telefonía móvil, entre otros.

Asimismo, hemos cumplido a cabalidad el Programa Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo (PASST), desarrollando, entre otras actividades, la adecuada señalización de las zonas de peligro dentro de nuestras instalaciones, así como se han brindado capacitaciones para casos de siniestros a nuestras brigadas de emergencia y personal en general, efectuándose con éxito simulacros de sismo y desastres contando con la participación activa de nuestros trabajadores.

## TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)

Durante el período 2011 se orientó esfuerzos en la optimización y/o actualización de su infraestructura, habiéndose ejecutado los siguientes proyectos:

- **Migración del sistema SAP R/3 a la versión ECC 6.0**

Se culminó con la Migración Técnica del Sistema SAP a la versión ECC 6.0, permitiendo en la actualidad contar con un esquema integral del sistema con ambientes o servidores independientes para desarrollo, calidad y producción. De otro lado, se cuenta con soporte vigente tanto a nivel hardware como de software; teniendo proyectado el desarrollo de mejoras funcionales de los módulos implementados con la finalidad de brindar las herramientas adecuadas a los usuarios del sistema como apoyo a su gestión y toma de decisiones.

- **Modernización en la gestión de servicios TIC**

Siendo la información un activo de gran valor para la empresa, su administración y custodia deben estar aseguradas mediante la implementación y/o aplicación de buenas prácticas. En tal sentido, durante el año 2011 mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el FONAFE, quién convocó a través del SEACE un proceso de selección para la Contratación del Servicio de Centro de Datos Corporativo para 10 empresas bajo su ámbito, siendo ELECTROPERU S.A. una de las empresas participantes.

La Buena Pro del proceso convocado fue otorgado a la empresa IBM del Perú por un plazo de 5 años, empresa que proveerá los servicios desde su campus tecnológico a las 10 empresas, el cual comprende servicio de acceso a internet, alojamiento y gestión de servicios de las empresas como correo electrónico, web y, sistemas y aplicaciones.

- **Infraestructura tecnológica**

La disponibilidad de los servicios depende del mantenimiento adecuado de la infraestructura tecnológica tanto a nivel de hardware como de software, es así que se han realizado mantenimientos de los equipos de cómputo, sistemas contra incendio, pozos a tierra entre otros.

Con respecto a software, el objetivo principal es brindar las herramientas de soporte adecuadas a las áreas usuarias, para ello durante el año 2011 se renovaron las Licencias y Soporte Técnico del Sistema ERP SAP, Software Microsoft, Base de Datos Oracle, Sistema Peruano de Información Jurídica, Autocad, Software Antivirus, Acrobat lo cual nos permite obtener la actualización a las últimas versiones y contar con soporte vigente para atención ante cualquier eventualidad.







# GESTIÓN SOCIAL





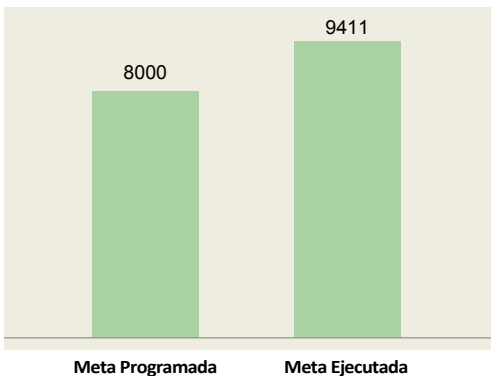
## COMPROMISO CON SUS COLABORADORES

En ELECTROPERU S.A. incentivamos el desarrollo y potencial de nuestros colaboradores creando un ambiente que propicie el sentido de logro personal y profesional, en concordancia con los objetivos de nuestra empresa.

### ▪ Capacitación

Durante el año 2011, se han llevado a cabo programas, talleres, seminarios, diplomados, especializaciones, cursos presenciales y virtuales en destacadas Instituciones como: Escuela de Postgrado UPC, TECSUP, Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú CENTRUM, Universidad Nacional de Ingeniería, Centro de Desarrollo Industrial SNI, Price Waterhouse Coopers, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, Asociación Electrotécnica Peruana, Colegio de Ingenieros del Perú, Cámara de Comercio de Lima entre otros, alcanzando 9 411 horas-hombre superando la meta establecida hasta en un 17% y superando la meta de personal capacitado hasta en un 13% (668 trabajadores), lo que confirma nuestro compromiso de formación y desarrollo de nuestros colaboradores nuestros , principal fundamento de creación de valor para la organización.

**HORAS HOMBRE DE CAPACITACIÓN AÑO 2011**



### ▪ Buscando el bienestar de nuestros colaboradores

Con la finalidad de incentivar la integración y buen clima laboral entre todos los colaboradores y familiares, durante el año 2011, se realizaron diversas actividades: recreativas, programas para la prevención de salud, campeonatos deportivos, paseos de integración. También, se desarrollaron actividades para fomentar la integración entre los trabajadores de distintas empresas. Por otro lado, para continuar mejorando la calidad de vida de nuestros colaboradores se supervisó el correcto funcionamiento de servicios y beneficios que brinda la empresa.

### ▪ Examen médico anual y otros

El examen médico anual para nuestros colaboradores se realizó a través de Omnia Médica S.A.C. Con esta actividad se buscó mejorar el nivel de salud de cada colaborador, previniendo y detectando a tiempo diversos problemas que pudieran presentarse a fin de que se llegue a la recuperación total del problema. De esta manera se evita cualquier situación de riesgo para nuestros colaboradores. El examen médico fue realizado según la Resolución Ministerial 312-2011/MINSA, emitida el 25 de abril del 2011. Asimismo se realizó la campaña de vacunación contra la influenza, gracias a Best Service. Esta actividad se dio para los colaboradores de la empresa y sus familiares.

### ▪ Asistencia médica

La prestación de servicios médicos de enero a julio se llevó a cabo a través de la Entidad Prestadora de Salud Pacífico S.A., a partir del 01 de agosto del 2011 a través de la Entidad Prestadora de Salud Rímac Internacional S.A. con vigencia hasta el 31 de julio de 2012. La empresa mantiene 03 pólizas dando cobertura a 568 afiliados: Regulares (incluye a titulares, cónyuges e hijos hasta 18 años), Hijos mayores (18 a 25 años) y padres. Los afiliados titulares



pertenecen a Sedes de Lima y Tumbes. El servicio médico en planta se mantuvo con una cobertura al 100% para consultas médicas, exámenes de laboratorios, ecografías, rayos x y medicinas.

El Programa de Atención Médica Familiar Integral PAMFI auto seguro cuya cobertura es al 100% por parte de la empresa a través de las diferentes Clínicas de Lima y provincias, cuenta con 509 beneficiarios los cuales son: trabajadores del Centro de Producción Mantaro, derechohabientes, hijos mayores de 18 años que se encuentren cursando estudios superiores o técnicos y padres. En el año 2011 generó atenciones por 2 296 639,28 nuevos soles.

- **Becas Educativas**

Se brinda el programa de becas educativas para hijos de trabajadores e hijos de trabajadores fallecidos de ELECTROPERU S.A. Este es un

beneficio que busca mejorar la economía familiar, su desarrollo y la educación de los hijos. A lo largo del año 2011, la empresa otorgó 112 becas educativas en las tres sedes: Lima, Tumbes y Mantaro; en sus diferentes modalidades: Mérito Académico, Óptimo Rendimiento, Educación Especial, Centro de Producción Mantaro.

- **Vacaciones útiles**

La empresa organiza el programa de vacaciones útiles en sus 3 sedes. Este programa incluye el reembolso proporcional de gastos en diversas disciplinas tales como: deportivas, artística, educativa o recreativa. Paseo familiar con los participantes y la entrega de una mochila y pack de golosinas para cada niño inscrito. Dicho beneficio lo tienen los hijos de trabajadores con vínculo laboral vigente y comprende desde los 0 hasta los 16 años.



- **Confraternidad**

Con el fin de fortalecer y establecer mejores vínculos de amistad se participó del campeonato relámpago organizado por el COES. Asimismo se llevaron a cabo dos campeonatos deportivos internos por el día del trabajo y nuestro aniversario con las siguientes disciplinas: Fulbito, fulbito mixto, vóley mixto y sapo. Entre otras actividades realizadas tenemos: Día de la secretaria, día de la madre, día del padre y fiestas patrias.



- **Navidad**

Debido a la importancia de esta fecha, y a fin de pasar un momento de confraternidad junto a todos los compañeros de ELECTROPERU S.A., la empresa realizó un desayuno navideño, donde se sortearon regalos sorpresas. Así también, se realizó la fiesta navideña para los hijos de colaboradores de cada sede. En esta fiesta los niños participaron en diferentes juegos, show navideño en compañía de sus padres. Cada niño recibió un regalo y pack de golosinas.

## COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

### ▪ Alumbrando el Camino al Reciclaje (Programa de Conservación del río Mantaro)

En mayo del año 2011, ELECTROPERU S.A., en alianza con Red de Energía del Perú (REP) y la Municipalidad de Huancayo lanzó el programa "Alumbrando el camino al reciclaje", con el principal objetivo de propiciar el cuidado del agua y el reciclaje de residuos sólidos inorgánicos con el fin de preservar el medio ambiente, en este caso, específicamente el río Mantaro del cual aprovecha sus aguas la central hidroeléctrica del Mantaro para brindar energía a más del 20% de peruanos.

Para cumplir con los objetivos trazados, los cuales fueron superados, se realizaron cuatro actividades en el año 2011, centrándonos en el distrito de Huancayo para luego seguir con otros distritos aledaños al río Mantaro en los siguientes años ya que este programa ha sido concebido para obtener resultados tangibles a mediano y largo plazo.

- ✓ Se realizó la Maratón del Reciclaje con más de 800 participantes realizada en agosto de 2011 para lo cual se entregó polos a todos los participantes y se premió a los primeros puestos con bicicletas, promoviendo así el menor uso del CO2.
- ✓ Se realizaron cinco (05) EcoParques entregando aproximadamente 5 000 bolsas de tela a los pobladores de Huancayo para evitar el uso de bolsas de plástico que en la mayoría de los casos terminan contaminando el río Mantaro. Ellos, a cambio, nos entregaron papel y botellas de plástico usadas acumulando aproximadamente 4 toneladas de este material.
- ✓ Se brindaron talleres de conservación de agua y de reciclaje alcanzando 21

343 alumnos, superando la meta de 20 000 alumnos en la ciudad de Huancayo. Asimismo, a estos alumnos se les entregó reglas con recomendaciones para el reciclaje y el buen cuidado del agua.

- ✓ Se realizó la XXVII Maratón de los Andes en la cual ELECTROPERU S.A. participó con los premios para el concurso de barras presentándose 30 barras utilizando implementos reciclados en sus vestimentas. Se premió a las mejores barras con bicicletas, skateboards y pelotas.

### ▪ Sembrando Energía, Sembrando Vida (Programa de Reforestación)

El programa "Sembrando energía, sembrando vida" es un programa de reforestación que implementó ELECTROPERU S.A. en alianza con la Municipalidad distrital de Colcabamba.

Este programa está dirigido a las poblaciones aledañas al río Mantaro, específicamente a los centros poblados de Andaymarca, Picchihu, Huaranhuay, Quichuas, Ocoro y Chauquimarca y consta de tres (03) actividades principales: transporte e instalación de plantones,





capacitación de cuidado de plántones y seguimiento para asegurar el óptimo desarrollo de los mismos. El programa se inició a finales del año 2010 culminándose a finales del año 2011 con el sembrado de 95 000 plántones: eucalipto, pino y tara. Asimismo, se capacitó a aproximadamente 150 comuneros a través de 6 charlas en cada una de las comunidades a donde se entregó los plántones.

▪ **Donación de S/.16 Millones para 15 obras en Colcabamba, Huancavelica**

En el año 2011, se dio inicio a las obras de infraestructura del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Colcabamba y ELECTROPERU S.A." a través del cual la empresa realizará una donación hasta de S/.16 millones de soles para ejecutar quince (15) obras de infraestructura en diferentes centros poblados de Colcabamba, departamento de Huancavelica. Estas obras incluyen cinco colegios, tres centros de salud, cinco trochas carrozables y cuatro sistemas de riego.

Se culminó con las siguientes 10 obras: Colegio Santa Rosa de Mallma, Colegio Colca, Puesto de Salud San José, Puesto de Salud Huaranhuay, Sistema de riego Otulohuayjo-Cormispata, Sistema de riego Tincuy mayo-Sillaccasa-Sachamarca, Sistema de riego Ingenio-Lambrashuaccta-Santa Rosa de Mallma Baja, Trocha carrozable Ranra - Estanque, Trocha

carrozable Pilcos - Champaya - Chachas y la Trocha carrozable Rumisunto - Trujipampa. Quedan pendientes las siguientes obras a ser culminadas en el año 2012: Trocha carrozable Suilloc- Quintao, Colegio Quichuas (nivel inicial), Colegio Quichuas (primaria y secundaria), Colegio Carpapata y el Puesto de Salud Tocllacuri. Los logros y resultados obtenidos a través de esta acción han sido los siguientes:

- ✓ Convivencia pacífica entre las comunidades del distrito de Colcabamba y ELECTROPERU S.A.
- ✓ Mayor cantidad de colegios implementados con carpetas y computadoras en el distrito de Colcabamba por ende, mejora en la educación de dicha zona. Total 5 colegios beneficiando a 1 844 alumnos.
- ✓ Mayor cantidad de puestos de salud, por ende mayor accesibilidad a ser atendido por un profesional. Total 3 puestos de salud beneficiando a 1 259 pobladores.
- ✓ Puestos de salud más atractivos para que los profesionales (médicos) quieran hacer sus prácticas exigidas por el estado.
- ✓ Mejora en sistemas de riego lo cual permite un uso más racionado del agua y hasta incrementar sus terrenos a cultivar, tomando en cuenta que la principal actividad económica de esta zona es la agricultura. Total 3 sistemas de riego que beneficia a 712 comuneros.
- ✓ Trochas carrozables para disminuir los tiempos de desplazamiento por un lado pero también para una mayor facilidad de comercialización de sus productos y sobre todo de comunicación. Total 3 trochas carrozables y una carretera afirmada que beneficia a 1 622 pobladores.
- ✓ Mayor cantidad de puestos de trabajo durante el tiempo que duren las obras.
- ✓ Los pobladores que se sienten conformes con el apoyo de ELECTROPERU S.A., en caso de problemas políticos han servido de "cerco vivo" (zona VRAE) alrededor de la central hidroeléctrica.
- ✓ En total más de 5 500 pobladores beneficiados.







#### ▪ Museo de la Electricidad de ELECTROPERU S.A.

ELECTROPERU S.A. tiene a su cargo, desde 1994, el Museo de la Electricidad ubicado en el distrito de Barranco, el cual fue creado con el fin de preservar, exhibir y difundir los valores histórico-culturales del sector eléctrico en nuestro país y que muestra los principales elementos de la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, la historia de la electricidad y de los tranvías eléctricos en Lima, una colección de artefactos eléctricos antiguos y aspectos sobre cómo ahorrar energía, siendo el único en el país en su género. Este museo es un espacio interactivo, participativo y recreativo, que brinda servicios como visitas guiadas, talleres de electricidad y paseos en tranvía eléctrico, llamado también "Tranvía del Recuerdo", el cual es una de las principales atracciones.

El Museo de la Electricidad, en el año 2011, tuvo un número de visitas de 61 556 personas. Con el fin de cumplir el objetivo de difusión de temas relacionados al sector eléctrico, desde el año 2010 se ha implementado la Exposición Fotográfica Itinerante la cual está compuesta de cuatro (4) módulos, en forma de prismas, que exhiben 8 fotografías cada uno. Cada módulo presenta un tema interconectado con los demás. Los temas son los siguientes:

- ✓ Historia del alumbrado público en el Perú
- ✓ Generación, transmisión y distribución de la electricidad.
- ✓ ELECTROPERU S.A.: El Mantaro, la energía de los peruanos.
- ✓ Eficiencia energética y gestión del agua.

La Exposición Fotográfica Itinerante, visitó las ciudades de Ica, Trujillo, Iquitos y Tarapoto, además de visitar en Lima al Ministerio de Energía y Minas, tres (03) colegios de Barranco y el Parque de las Leyendas, recibiendo un total de 70 052 personas incrementando en más de 200% el número de visitas en relación al año 2010.

#### ■ **Visitas Técnico-Culturales**

El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro recibió treinta y un (31) instituciones educativas en el año 2011, sumando un total de 1 451 visitantes en nuestro principal Complejo.

#### ■ **Formación Profesional**

ELECTROPERU S.A. contribuye con la formación de jóvenes, brindando prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en nuestras tres sedes, durante el año 2011 se tuvo a 68 estudiantes de las distintas carreras.

#### ■ **Voluntariado**

Desde el año 2004, el espíritu solidario de los trabajadores de ELECTROPERU S.A. se manifestó a través de la iniciativa de llevar regalos por Navidad a los niños que viven en las comunidades aledañas al Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, con el objetivo de brindarles alegría y diversión a estos niños de escasos recursos económicos.

A partir de esa fecha, todos los años se realiza la campaña "Apadrina un Niño Comunero" que se ha convertido en una tradición para los trabajadores de ELECTROPERU S.A. de la sede Lima y del Centro de Producción Mantaro, que cuenta con el apoyo logístico de la empresa. Los niños beneficiados pertenecen a las comunidades de: Chauquimarca, Chuspi,

Chachas, Pilcos, Santa Rosa de Matará, Pichiu, Pichiu (7 Héroes), Huaranhuay, Andaymarca, Ninabamba, Puca Corral (Pucutazca), Quichuas, Ocoro, Poccyacc, Los Nogales, Collpacucho, San Martín de Putaca, Salviapampas, Uchuymarca y Colcabamba, quienes manifestaron su alegría por los regalos recibidos.

#### ■ **Poblador de Colcabamba gana Concurso de Telefónica con apoyo de ELECTROPERU S.A.**

Benito Pari, poblador de Colcabamba, Huancavelica, zona de influencia de ELECTROPERU S.A., obtuvo uno de los seis premios que entregó Telefónica, a través de su programa ConectaRSE, a los mejores testimonios de vida de pobladores de zonas rurales que mejoraron su condición económica a través del uso de tecnología.

ELECTROPERU S.A. en coordinación con la Municipalidad de Colcabamba identificaron al Sr. Benito Pari y le brindó apoyo para preparar su testimonio de vida, en el cultivo de paltas, testimonio que fue presentado a Telefónica. Fueron setenta y cuatro (74) el número total de participantes, siendo Benito Pari uno de los seis ganadores del programa ConectaRSE, habiendo sido invitado a Lima en donde fue premiado por Telefónica en un evento en la Casona de San Marcos, en el centro de Lima.



# GESTIÓN LEGAL

Durante el 2011 se ha producido un incremento del número de procesos judiciales, considerablemente superior al de años anteriores. Al 31 de diciembre de 2011 se tenían 471 procesos judiciales en trámite, la mayoría de éstos en los Distritos Judiciales de Lima y Lima Sur.

Aproximadamente el 78% del total de procesos judiciales están a cargo de asesores externos y la diferencia de los abogados internos.

Respecto de los procesos judiciales debemos destacar que se continuó la defensa de nuestra empresa frente a procesos iniciados por ex trabajadores sobre supuesta aplicación de la Ley N° 27803.

Asimismo, el Poder Judicial amparó dos demandas de nuestra empresa y en consecuencia declaró nulas

dos afiliaciones al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

Se ha logrado que la Oficina del Control de la Magistratura-OCMA proponga la sanción de suspensión a un vocal superior del Distrito Judicial de Lima.

En cuanto a los arbitrajes, se han iniciado procesos contra el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional-COES SINAC impugnando decisiones de este organismo referidas a valorizaciones de transferencias de energía y asignación de responsabilidad por aplicación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

Debe destacarse que se consiguió obtener un laudo favorable a ELECTROPERU S.A. en el cual el tribunal arbitral ordenó a un prestador de servicios el pago a nuestra empresa de S/. 1 200 000.

# GESTIÓN SOSTENIBLE

## INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Se elaboró el Reporte de Sostenibilidad y se obtuvo la certificación del máximo nivel del Global Reporting Iniciativa (GRI): A+, certificado a través del Third-Party-Checked brindado por la empresa Responde y la respectiva verificación externa (auditoría) por la empresa Bureau Veritas del Perú, y finalmente la última certificación otorgada por el GRI de Ámsterdam. Cabe señalar que somos la primera empresa del estado en emitir un informe de sostenibilidad alineado al GRI y una de las primeras empresas del Perú en obtener la calificación A+ del GRI.

Este Reporte de Sostenibilidad, presenta información relativa al desempeño y desenvolvimiento de ELECTROPERU S.A. de acuerdo al "triple balance": económico, social y medioambiental; resaltando la relación con nuestros principales grupos de interés. Incluye los indicadores correspondientes al desarrollo



de su gestión de sus tres sedes: Lima, Complejo Hidroeléctrico del Mantaro y Unidad Operativa Tumbes.





# SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento a la normativa de control interno, la empresa ha venido desarrollando el componente de evaluación de riesgos, componente que tiene como objetivo integrar el proceso de gestión de riesgos en los procesos de dirección, de estrategia, de planificación, de gestión así como en las políticas, los valores y en la cultura de toda la organización.

Para tal efecto, se desarrolló la política de gestión de riesgos a los componentes del sistema de control interno y su metodología de aplicación en donde se incluye la identificación de los peligros del entorno externo e interno que podrían afectar a la empresa. Asimismo, se dispuso que todo el personal tome las acciones de cumplimiento necesarias para efectuar el proceso de implementación, entendimiento y difusión de la política de riesgos de ELECTROPERU S.A., así como su involucramiento.

La empresa en su desarrollo ha entendido muy bien lo que es "gestión del riesgo" y "gestionar el riesgo". En ese sentido, se viene desarrollando los índices de desempeño de la gestión de riesgos (IGR) para medir su efectividad como capacidad sistémica de la organización. Índices que contendrán una serie de indicadores que reflejarán la organización, el desarrollo y la acción institucional para reducir la vulnerabilidad y sus impactos, la preparación para responder en caso de crisis y la capacidad de recuperarse con eficacia y eficiencia.

Cabe indicar que la gestión de riesgos que se utiliza en la empresa en los peligros críticos que actualmente afronta, son evaluadas con controles establecidos por las diferentes áreas, que hasta la fecha han sido eficaces.





# BUEN GOBIERNO CORPORATIVO



El documento de estrategias y metas para la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., se ha elaborado según los lineamientos establecidos por el FONAFE en el Código Marco de Buen Gobierno Corporativo en las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE, y los Lineamientos para el Desempeño del estado como Propietario.

Durante el ejercicio 2011, hemos implementado quince (15) mecanismos y considerado dos (2) mecanismos no aplicables a ELECTROPERU S.A. dando un total de diecisiete (17) mecanismos; de los 178 mecanismos aprobados, se ha implementado 143 mecanismos, que representan un avance del 80,3% del total aprobado.

El informe de la sociedad de auditores Vila Naranjo y Asociados S.C.R.Ltda., sobre los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2011 y 2010, presentan la siguiente información:

|                             | 31.12.2011    | 31.12.2010    |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Utilidad de operación (S/.) | 344 121 640   | 324 643 174   |
| Patrimonio (S/.)            | 3 017 943 437 | 2 511 223 158 |

De acuerdo a la información antes mencionadas, obtenemos, como:

Rentabilidad Patrimonial al 31 de diciembre de 2011 : 11,40%  
Rentabilidad Patrimonial al 31 de diciembre de 2010 : 12,93%







# ESTADOS FINANCIEROS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
Y 2010 Y AL 1 DE ENERO DE 2010

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de

**Empresa de Electricidad del Perú S. A. - ELECTROPERU S. A.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Electricidad del Perú S. A. – ELECTROPERU S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen manifestaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan manifestaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos apropiados de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de las políticas y principios contables utilizados y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Telefax +51(1)421-6250 / +51(1)442-6116 / vilanaranjo@pkfperu.com / www.pkfperu.com  
Vila Naranjo y Asociados S.C. / Av. Paseo de la República 3557 / Lima 27 / Perú

PKF Vila Naranjo es una firma miembro de la red de firmas legalmente independientes de PKF International Limited





## Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Electricidad del Perú S. A. – ELECTROPERU S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

## Párrafos de énfasis

7. Tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía ha adoptado al 31 de diciembre de 2011 las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standar Board vigentes internacionalmente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 102-2010-EF/94.01.1 de fecha 14 de octubre de 2010 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (antes CONASEV), detallándose los efectos de la adopción en la Nota 3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2010 han sido reexpresados retroactivamente para propósitos comparativos para reflejar a esas fechas los efectos de la adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera.
8. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 27 a los estados financieros adjuntos, en cuanto a que la Compañía mantiene diversas contingencias por acciones legales entabladas en su contra por terceros cuyos procesos aún continúan, no pudiéndose determinar a ciencia cierta sus resultados finales; por lo que la Compañía ha registrado una provisión en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por los procesos que considera probables por S/. 54,352 mil y S/. 38,874 mil, respectivamente, por las obligaciones finales que pudieran surgir al respecto. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existiría suficiente sustento legal para que los procesos pendientes se resuelvan favorablemente a los intereses de la Compañía.

Lima, Perú

21 de febrero de 2012

Refrendado por:



(Socio)  
CPCC Enrique Vila Naranjo

Telefax +51(1)421-6250 / +51(1)442-6116 / vilanaranjo@pkfperu.com / www.pkfperu.com  
Vila Naranjo y Asociados S.C. / Av. Paseo de la República 3557 / Lima 27 / Perú

PKF Vila Naranjo es una firma miembro de la red de firmas legalmente independientes de PKF International Limited



## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010

(Expresado en nuevos soles)

|                                                | 31.12.11<br>S/.      | 31.12.10<br>S/.<br>(Nota 3.2) | 01.01.10<br>S/.<br>(Nota 3.1) |
|------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                  |                      |                               |                               |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                        |                      |                               |                               |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 7)   | 156,426,725          | 57,321,071                    | 435,046,051                   |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto (Nota 8)  | 91,457,737           | 114,184,076                   | 70,009,732                    |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas-      |                      |                               |                               |
| comerciales y no comerciales, neto (Nota 8)    | 44,829,036           | 26,897,874                    | 43,483,118                    |
| Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)        | 9,285,807            | 11,609,043                    | 13,774,235                    |
| Existencias, neto (Nota 10)                    | 13,146,439           | 15,432,380                    | 15,545,666                    |
| Gastos pagados por anticipado                  | 4,036,237            | 3,372,440                     | 2,686,599                     |
| <b>Total activo corriente</b>                  | <b>319,181,981</b>   | <b>228,816,884</b>            | <b>580,545,401</b>            |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                     |                      |                               |                               |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto (Nota 8)  | 49,291,000           | -                             | -                             |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas-      |                      |                               |                               |
| comerciales y no comerciales, neto (Nota 8)    | -                    | -                             | 10,830,000                    |
| Otras cuentas por cobrar (Nota 9)              | 427,953              | 900,123                       | 587,633                       |
| Inversiones financieras                        | 29,640               | 29,819                        | 29,819                        |
| Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (Nota 11) | 3,031,995,963        | 3,120,119,690                 | 3,220,220,416                 |
| Activos intangibles, neto (Nota 12)            | 112,676              | 925,734                       | 1,833,881                     |
| <b>Total activo no corriente</b>               | <b>3,081,857,232</b> | <b>3,121,975,366</b>          | <b>3,233,501,749</b>          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                            | <b>3,401,039,213</b> | <b>3,350,792,250</b>          | <b>3,814,047,150</b>          |
| <b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 28)</b>              | <b>378,187,938</b>   | <b>378,446,942</b>            | <b>442,257,185</b>            |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010**  
(Expresado en nuevos soles)

| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                                   | <b>31.12.11<br/>S/.</b> | <b>31.12.10<br/>S/.<br/>(Nota 3.2)</b> | <b>01.01.10<br/>S/.<br/>(Nota 3.1)</b> |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                           |                         |                                        |                                        |
| Cuentas por pagar comerciales (Nota 13)                           | 90,109,133              | 98,430,236                             | 107,279,506                            |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas-                          |                         |                                        |                                        |
| comerciales y no comerciales (Nota 13)                            | 2,372,763               | 3,968,267                              | 1,631,852                              |
| Otras cuentas por pagar (Nota 14)                                 | 43,598,394              | 34,113,863                             | 55,460,393                             |
| Impuesto a la renta y participación de los trabajadores corriente |                         |                                        |                                        |
| corriente (Nota 15)                                               | 62,206,036              | 39,954,473                             | 86,452,509                             |
| Cuentas por pagar al Ministerio de Economía y                     |                         |                                        |                                        |
| Finanzas (MEF) (Nota 16)                                          | 1,535,131               | 1,535,131                              | 349,421,097                            |
| <b>Total pasivo corriente</b>                                     | <b>199,821,457</b>      | <b>178,001,970</b>                     | <b>600,245,357</b>                     |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                        |                         |                                        |                                        |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas-                          |                         |                                        |                                        |
| comerciales y no comerciales (Nota 13)                            |                         | 466,559,613                            | 466,559,613                            |
| Otras cuentas por pagar (Nota 14)                                 | 54,064,578              | 57,221,214                             | 61,293,469                             |
| Pasivo, por impuesto a la renta diferido (Nota 26)                | 129,209,741             | 137,786,295                            | 134,828,293                            |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                                  | <b>183,274,319</b>      | <b>661,567,122</b>                     | <b>662,681,375</b>                     |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                               | <b>383,095,776</b>      | <b>839,569,092</b>                     | <b>1,262,926,732</b>                   |
| <b>PATRIMONIO (Nota 17)</b>                                       |                         |                                        |                                        |
| Capital social                                                    | 2,162,654,380           | 1,696,104,594                          | 1,706,041,180                          |
| Capital adicional                                                 | -8,758                  | -9,825                                 | -9,936,585                             |
| Reserva legal                                                     | 288,587,896             | 267,955,349                            | 241,032,954                            |
| Resultados acumulados                                             | 242,452,951             | 226,069,724                            | 289,597,532                            |
| Efecto de adopción NIIF                                           | 324,256,968             | 321,103,316                            | 324,385,337                            |
| <b>Total patrimonio neto</b>                                      | <b>3,017,943,437</b>    | <b>2,511,223,158</b>                   | <b>2,551,120,418</b>                   |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                  | <b>3,401,039,213</b>    | <b>3,350,792,250</b>                   | <b>3,814,047,150</b>                   |
| <b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 28)</b>                                 | <b>378,187,938</b>      | <b>378,446,942</b>                     | <b>442,257,185</b>                     |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## ESTADO DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en nuevos soles)

|                                                                               | 31.12.11<br>S/.       | 31.12.10<br>S/.<br>(Nota 3.3) |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| <b>VENTAS NETAS</b>                                                           |                       |                               |
| Energía y potencia a empresas distribuidoras                                  | 489,800,256           | 522,463,309                   |
| Energía y potencia a usuarios finales                                         | 228,370,613           | 272,655,627                   |
| Ingresos por servicios complementarios                                        | 253,050,821           | 244,375,821                   |
|                                                                               | <b>971,221,690</b>    | <b>1,039,494,757</b>          |
| <b>COSTO DE VENTAS DE ENERGÍA ELECTRICA (Nota 19)</b>                         | <b>( 530,458,176)</b> | <b>( 641,422,512)</b>         |
| <b>Utilidad bruta</b>                                                         | <b>440,763,514</b>    | <b>398,072,245</b>            |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                                                   |                       |                               |
| Gastos de ventas (Nota 20)                                                    | ( 22,559,657)         | ( 16,848,067)                 |
| Gastos de administración (Nota 21)                                            | ( 45,807,034)         | ( 42,011,599)                 |
| Otros ingresos (gastos), neto (Nota 24)                                       | ( 28,275,183)         | ( 14,569,405)                 |
|                                                                               | <b>( 96,641,874)</b>  | <b>( 73,429,071)</b>          |
| <b>Utilidad de operación</b>                                                  | <b>344,121,640</b>    | <b>324,643,174</b>            |
| <b>OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>                                                |                       |                               |
| Ingresos financieros (Nota 22)                                                | 25,061,356            | 22,353,217                    |
| Gastos financieros (Nota 23)                                                  | ( 13,075,760)         | ( 16,623,626)                 |
|                                                                               | <b>11,985,596</b>     | <b>5,729,591</b>              |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>                                  | <b>356,107,236</b>    | <b>330,372,765</b>            |
| Impuesto a la renta (Nota 25.d)                                               | ( 127,126,790)        | ( 120,893,645)                |
|                                                                               |                       |                               |
| <b>UTILIDAD NETA</b>                                                          | <b>228,980,446</b>    | <b>209,479,120</b>            |
|                                                                               |                       |                               |
| <b>Utilidad neta por acción básica y diluida (Nota 29)</b>                    | <b>0.11</b>           | <b>0.12</b>                   |
|                                                                               |                       |                               |
| <b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)</b> | <b>2,123,774,413</b>  | <b>1,696,104,594</b>          |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.





**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010**  
(Expresado en nuevos soles)

|                                                               | Capital social<br>S/.<br>(Nota 17.a) | Capital adicional<br>S/.<br>(Nota 17.c) | Reserva legal<br>S/.<br>(Nota 17.d) | Efecto de Adopción NIIF<br>S/.<br>(Nota 17.e) | Resultados acumulados<br>S/. | Total<br>S/.         |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| <b>SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2010</b>                           | <b>1,706,041,180</b>                 | <b>( 9,936,585)</b>                     | <b>241,032,954</b>                  | <b>324,385,337</b>                            | <b>289,597,532</b>           | <b>2,551,120,418</b> |
| Transferencia a reserva legal                                 | -                                    | -                                       | 26,922,395                          | -                                             | (26,922,395)                 | -                    |
| Reducción del capital adicional aplicado a cubrir los pagos   | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | -                            | -                    |
| dispuestos por el Decreto de Urgencia No. 058-98 del año 2010 | -                                    | ( 9,825)                                | -                                   | -                                             | -                            | ( 9,825)             |
| Dividendos declarados del ejercicio 2009                      | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | (242,301,541)                | (242,301,541)        |
| Transferencia de fondos D.U. 058-99 - Art. 2 - Año 2009       | ( 9,936,586)                         | 9,936,585                               | -                                   | -                                             | -                            | ( 1)                 |
| Ajuste de participación de los trabajadores                   | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | ( 3,782,992)                 | ( 3,782,992)         |
| Unidad neta                                                   | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | 209,479,120                  | 209,479,120          |
| Ajuste NIIF año 2010                                          | -                                    | -                                       | -                                   | ( 3,282,021)                                  | -                            | ( 3,282,021)         |
| <b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>                      | <b>1,696,104,594</b>                 | <b>( 9,825)</b>                         | <b>267,955,349</b>                  | <b>321,103,316</b>                            | <b>226,069,724</b>           | <b>2,511,223,158</b> |
| Transferencia a reserva legal                                 | -                                    | -                                       | 20,632,547                          | -                                             | (20,632,547)                 | -                    |
| Capitalización a FONAFE (Deuda acciones ex Electrolima)       | 466,559,611                          | -                                       | -                                   | -                                             | -                            | 466,559,611          |
| Reducción del capital adicional aplicado a cubrir los pagos   | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | -                            | -                    |
| dispuestos por el Decreto de Urgencia No. 058-98 del año 2011 | -                                    | ( 8,758)                                | -                                   | -                                             | -                            | ( 8,758)             |
| Dividendos declarados del ejercicio 2010                      | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | (185,692,921)                | (185,692,921)        |
| Transferencia de fondos D.U. 058-99 - Art. 2 - Año 2010       | ( 9,825)                             | 9,825                                   | -                                   | -                                             | -                            | 0                    |
| Ajuste de participación de los trabajadores                   | -                                    | -                                       | -                                   | 3,153,652                                     | ( 6,271,751)                 | ( 3,118,099)         |
| Utilidad neta                                                 | -                                    | -                                       | -                                   | -                                             | 228,980,446                  | 228,980,446          |
| <b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>                      | <b>2,162,654,380</b>                 | <b>( 8,758)</b>                         | <b>288,587,896</b>                  | <b>324,256,968</b>                            | <b>242,452,951</b>           | <b>3,017,943,437</b> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en nuevos soles)

|                                                                                                 | 31.12.11<br>S/.      | 31.12.10<br>S/.<br>(Nota 3.4) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                                                 |                      |                               |
| Cobranzas a clientes                                                                            | 908,198,473          | 1,012,155,430                 |
| Cobranza de intereses                                                                           | 9,919,588            | 4,841,302                     |
| Pagos a proveedores                                                                             | (415,468,160)        | (517,591,508)                 |
| Pago de remuneraciones y beneficios sociales                                                    | ( 57,089,852)        | ( 35,733,159)                 |
| Pagos de tributos                                                                               | (148,888,738)        | (128,195,085)                 |
| Pagos de intereses                                                                              | ( 619,923)           | ( 2,313,367)                  |
| Otros (cobros) pagos de operación, neto                                                         | 10,412,777           | (102,706,225)                 |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo, neto, provenientes de actividades de operación</b>      | <b>306,464,165</b>   | <b>230,457,388</b>            |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                                                                 |                      |                               |
| Préstamos efectuados, neto                                                                      | -                    | 3,473,530                     |
| Aumento en inmuebles, maquinaria y equipo                                                       | (21,545,197)         | (20,655,780)                  |
| Aumento en activos intangibles                                                                  | ( 111,635)           | ( 1,543,016)                  |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo, neto, (utilizados) en actividades de inversión</b>      | <b>( 21,656,832)</b> | <b>( 18,725,266)</b>          |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>                                                            |                      |                               |
| Pagos D.U. No. 058-99                                                                           | ( 8,758)             | (347,145,731)                 |
| Dividendos pagados                                                                              | (185,692,921)        | (242,311,371)                 |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo, neto, (utilizados) en actividades de financiamiento</b> | <b>(185,701,679)</b> | <b>(589,457,102)</b>          |
| <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO</b>                           | <b>99,105,654</b>    | <b>(377,724,980)</b>          |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>                                   | <b>57,321,071</b>    | <b>435,046,051</b>            |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>                                    | <b>156,426,725</b>   | <b>57,321,071</b>             |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010**  
 (Expresado en nuevos soles)

|                                                                                                                                    | 31.12.11<br>S/.      | 31.12.10<br>S/.<br>(Nota 3.4) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| <b>CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, NETO, PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b> |                      |                               |
| <b>UTILIDAD NETA (Planilla II)</b>                                                                                                 | <b>228,980,446</b>   | <b>209,479,120</b>            |
| <b>Ajustes a la utilidad neta que no afectan los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:</b>                  |                      |                               |
| Depreciación                                                                                                                       | 119,420,552          | 119,166,296                   |
| Amortización                                                                                                                       | 24,547               | -                             |
| Compensación de tiempo de servicios                                                                                                | 1,779,951            | 1,584,061                     |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar, neto                                                                               | 15,373,043           | 16,804                        |
| Impuesto a la renta diferido                                                                                                       | 8,576,554            | 2,958,002                     |
|                                                                                                                                    | <b>145,174,647</b>   | <b>123,725,163</b>            |
| <b>(Aumento) disminución en activos</b>                                                                                            |                      |                               |
| Cuentas por cobrar                                                                                                                 | ( 62,551,048)        | ( 20,295,347)                 |
| Existencias                                                                                                                        | 2,285,941            | 113,286                       |
| Gastos contratados por anticipado                                                                                                  | -                    | ( 1,077,756)                  |
| <b>(Disminución) aumento en pasivos</b>                                                                                            |                      |                               |
| Cuentas por pagar comerciales                                                                                                      | ( 32,599,114)        | ( 12,462,372)                 |
| Otras cuentas por pagar                                                                                                            | 25,173,293           | ( 69,024,706)                 |
|                                                                                                                                    | <b>( 67,690,928)</b> | <b>(102,746,895)</b>          |
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, NETO, PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                         | <b>306,464,165</b>   | <b>230,457,388</b>            |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresadas en nuevos soles)

### 1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA

- a) **Constitución y Operaciones:** Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S. A. (en adelante ELECTROPERU o la Compañía), es una empresa estatal de derecho privado perteneciente al Sector Energía y Minas, creada por Decreto Ley No. 19521 promulgado en setiembre de 1972. Al 31 de diciembre de 2011, su capital social asciende a S/. 2,162,654,380 y pertenece en un 78.43% al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – Ley No. 19990, ex FONAHPU y en un 21.57% al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE (**Nota 17.a**). El domicilio legal de la Compañía donde se encuentran sus oficinas administrativas es Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima; contando para sus operaciones con tres centrales de generación, dos hidroeléctricas en el departamento de Huancavelica y una termoeléctrica en Tumbes.

Con fecha 28 de enero de 2011, la Junta General de Accionistas de ELECTROPERU aprobó la capitalización de la cuenta por pagar al FONAFE de S/. 466,559,611, que le fuera transferida a esta Entidad por ELECTROLIMA en Liquidación; con lo cual el nuevo capital de la Compañía asciende a S/. 2,162,654,380. (**Nota 14.a**)

- b) **Actividad económica principal:** ELECTROPERU se dedica a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), del cual es integrante.
- c) **Aprobación de estados financieros:** Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía (en adelante la Gerencia) el 3 de febrero de 2012. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones en la sesión de Directorio y en la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo durante el primer trimestre del año 2012.
- d) **Marco regulatorio:** ELECTROPERU se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Ley No. 19522, sus modificatorias y ampliatorias, su estatuto social, la Ley N°. 24948 – Ley de Actividad Empresarial del Estado promulgada en diciembre de 1998 y modificada por la Ley No. 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado publicada en setiembre de 1999; las cuales definen su régimen económico, financiero y laboral; y en todo lo que no se oponga a aquella, por el Decreto Ley No. 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas promulgado el 19 de noviembre de 1992, su reglamento Decreto Supremo No. 009-93-EM promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus diferentes normas modificatorias y ampliatorias; y supletoriamente por la Ley No. 26887 - Ley General de Sociedades, sus modificatorias y ampliatorias.
- e) **Ley de Concesiones Eléctricas:** En el Perú, el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley No. 25844 promulgado el 19 de noviembre de 1992, su reglamento, Decreto Supremo No. 009-93-EM promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus diferentes modificatorias y ampliatorias; los cuales norman las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, disponiendo que un mismo titular no puede efectuar simultáneamente dichas actividades. Estas actividades podrán ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Las personas jurídicas deberán estar constituidas con arreglo a las leyes peruanas. La referida Ley establece un régimen de libertad de precios para los servicios que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

De acuerdo con la Ley Concesiones Eléctricas, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución y a partir de octubre de 2000 está conformado por un solo Sistema Eléctrico Interconectado (SEIN), además de algunos segmentos aislados. Asimismo, dicha Ley establece que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), con la finalidad de coordinar sus operaciones al mínimo costo y garantizar la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. Asimismo, el COES, es el ente encargado de reefectuar las valorizaciones de las transferencias de potencia y energía eléctrica entre las generadoras, así como las compensaciones a los titulares de los Sistemas de Transmisión Principal.

- f) **Decreto de Urgencia N° 037-2008:** Mediante Decreto de Urgencia N° 037-2008 del 21 de agosto de 2008, el estado peruano facultó la contratación de unidades de generación adicional por parte de empresas generadoras del Estado. El 4 de setiembre de 2008, mediante Resolución Ministerial N° 412-2008-MEM/DM, se le encargó a ELECTROPERU las acciones necesarias para poner en operación la capacidad adicional de generación para el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) hasta la magnitud no mayor de 300 MW con el fin de asegurar una reserva que contribuya a garantizar el abastecimiento de la demanda durante el período 2009-2010, definiendo las siguientes ubicaciones:





- Zona Norte – C.T. de emergencia de Trujillo, de 115 MW en el S.E. Trujillo.
- Zona Centro – C.T. de emergencia de Lima, de 125 MW en la S.E. Zapallal.
- Zona Sur – C.T. de emergencia de Mollendo de 60 MW en la S.E. Mollendo.

Según dicho Decreto, los costos totales, incluyendo los costos financieros, en que incurra el generador estatal por la generación adicional serán cubiertos mediante un cargo adicional que OSINERGMIN incluirá en el peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión, para lo que dicha entidad estableció un procedimiento que no reconocía la totalidad de costos incurridos por la Compañía.

En el año 2009, el Directorio de ELECTROPERU aprobó el plan de trabajo y el cronograma presentado por la Gerencia de Inversiones y Proyectos para el desarrollo de la implementación de la capacidad de generación adicional para el SEIN de 300 MW, por lo que en abril de 2009 empezó a operar la Central Térmica de Emergencia de Trujillo.

Al respecto, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía ha incurrido en costos de generación adicional por S/. 137,041 mil y S/. 142,460 mil, respectivamente, habiendo recuperado a través del peaje por conexión un total de S/. 33,604 mil y S/. 83,934 mil, respectivamente. El saldo neto de los costos del año 2010 por S/. 58,526 mil fue recuperado en el mes de abril de 2011 y el del año 2011 por S/. 103,438 mil (**Nota 8**), se estima recuperar en aproximadamente 23 meses y se presenta en cuentas por cobrar comerciales, como una estimación de costos por recuperar. Asimismo, debido al procedimiento aplicado por OSINERGMIN en el cálculo del cargo adicional hasta el mes de mayo de 2011, se ha generado una controversia en la recuperación de costos por S/. 7 041 mil que se encuentra en un proceso contencioso administrativo ante el Poder Judicial, este monto se ha estimado como cobranza dudosa.

A partir del mes de junio de 2011, el D.S. 031-2011-EM que reglamenta el DU-037-2008, ha dispuesto que OSINERGMIN tome la totalidad de los costos en que incurra la Compañía en la generación adicional.

- g) **Decreto de Urgencia No. 109-2009:** Mediante Decreto de Urgencia N° 109-2009 del 13 de noviembre de 2009 ELECTROPERU quedó facultado a suscribir contratos para exportar electricidad a la República del Ecuador, de acuerdo a los excedentes de energía y potencia determinados periódicamente por el COES que no sean requeridos para atender la demanda del SEIN, estableciendo que el saldo neto que obtenga ELECTROPERU producto de las transacciones de exportación de electricidad se destinará íntegramente a reducir el peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión, conforme al procedimiento que previamente establezca OSINERGMIN. En tal sentido, con fecha 14 de noviembre de 2009, ELECTROPERU suscribió un contrato de suministro de electricidad a precio libre con CNEL Corporación Nacional de Electricidad S. A. de la República del Ecuador, en el cual se establece lo siguiente:

- I. ELECTROPERU se obliga a suministrar y poner a disposición de CNEL los excedentes de potencia determinados por el COES que no sean requeridos para atender la demanda del SEIN, hasta la potencia máxima de 70 MW.
- II. El contrato tendrá una vigencia de cuatro meses contados del 14 de noviembre de 2009 al 13 de marzo de 2010.
- III. Los precios y cargos que se aplicarán son:
  - El cargo fijo de potencia y los sobre costos.
  - Los precios de transmisión fijados por OSINERGMIN
  - Los gastos asociados a las ventas y los gastos de aduana.
  - El aporte de 7.10 S./MWh establecido en el literal h) de la Ley 28479 "Ley de Electrificación Rural"
- IV. La CNEL se compromete a pagar de forma anticipada el valor proyectado de cada mes de suministro estimado en US\$ 13,160 mil, por mes.

En agosto de 2010, el Contrato suscrito entre CNEL y ELECTROPERU fue liquidado.

- h) **Contrato de Mutuo con EGESUR:** Con fecha 14 de junio de 2007, la Compañía suscribió, con la intervención del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) como fiador, el Contrato de Mutuo con la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. (EGESUR) en el cual se establece un préstamo por parte de ELECTROPERU a EGESUR de US\$ 8 millones para el financiamiento del proyecto de reubicación de la Central térmica Calana y a la modificación del sistema de combustión de sus cuatro grupos para que puedan operar con el gas de Camisea. Dicho préstamo sería desembolsado conforme EGESUR requiera el financiamiento para la contratación de equipos, obras necesarias y demás costos involucrados para el proyecto, teniendo como fecha límite de desembolso el 31 de diciembre de 2009.



Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía había desembolsado un total de US\$ 4.7 millones y al 30 de setiembre de 2009 desembolsó US\$ 7,960 mil conforme a los requerimientos de EGESUR. En octubre de 2009, EGESUR efectuó un prepago de la deuda por un total de US\$ 2,960 mil financiado en cuotas mensuales por cinco años a partir del 30 de octubre de 2009, a una tasa de interés efectiva anual de 7.4%. Dicho préstamo por cobrar ha sido cancelado por EGESUR en febrero y abril de 2010 por US\$ 1,187 mil y US\$ 3,561 mil, respectivamente.

- i) **Proceso de privatización:** El Decreto Legislativo No. 674 – Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado del 25 de setiembre de 1991, modificada por el Decreto Ley No. 26120 del 24 de diciembre de 1992, declaró de interés general la promoción de inversiones privadas en las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado. Este dispositivo indica, entre otros, las modalidades por las que se promoverán dichas inversiones y crea la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), quien se encarga de diseñar y conducir el referido proceso. En este sentido, en mayo de 1992 mediante Resolución Suprema No. 289-92-PCM, se ratificó la inclusión de ELECTROPERU en el referido proceso y se constituyó un Comité Especial de Privatización (CEPRI), encargado conjuntamente con el Directorio de llevar a cabo las medidas necesarias para su privatización. De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 674, los recursos que se obtengan como consecuencia del proceso de privatización constituyen ingresos del Tesoro Público, por lo que el valor en libros de las acciones o bienes transferidos se ha registrado con cargo al patrimonio neto. En tal sentido:
- I. Durante 1997-1998-1999 y 2000, ELECTROPERU transfirió directa o indirectamente al sector privado, como parte del proceso de privatización, una parte de su participación en el capital social de siete empresas de generación eléctrica y cuatro empresas de distribución eléctrica, respectivamente. Estas transferencias fueron registradas en cada período con cargo a una disminución patrimonial de S/. 115.6 millones, S/. 26.0 millones, S/. 465.3 millones y S/. 222.3 millones, respectivamente.
  - II. Asimismo, de acuerdo a la Ley No. 27170 del 9 de setiembre de 1999, que obligaba a ELECTROPERU y a todas las empresas y entidades del Estado a transferir al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) las acciones de aquellas empresas en las que participan como accionistas; ELECTROPERU durante los años 1999 y 2000 le transfirió acciones de ocho empresas por S/. 282.0 millones y de doce empresas por S/. 2,000 millones, respectivamente, con cargo al capital adicional. A la fecha, por acuerdo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE, sólo mantiene inversiones en acciones de tres empresas no operativas: Enertumbes, EGE Cañón del Pato en Liquidación y EGE Mantaro, las mismas que de acuerdo a lo autorizado por PROINVERSION en sus sesiones de abril y julio del 2003, se encuentran en proceso de fusión. **(Nota 11)**
  - III. Durante los años 2001 al 2011, no se han realizado transferencias de acciones a ninguna entidad.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN, PRESENTACION Y ADOPCIÓN DE LAS NIIF

### 2.1 Bases de preparación y presentación

- a) **Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros adjuntos se preparan y presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el International Accounting Standar Board (en adelante IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2011. Hasta el 31 de diciembre de 2010, los estados financieros se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (en adelante PCGA) en el Perú.
- b) **Responsabilidad de la información:** La preparación y presentación de estos estados financieros y de sus notas es responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Compañía, quienes manifiestan expresamente que, a su mejor saber y entender y en la medida que le fue aplicable, la Compañía ha cumplido con toda la normatividad contable y legal vigente en el Perú para el registro de sus operaciones y para la preparación y presentación de sus estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.
- c) **Base de medición:** Los estados financieros que se adjuntan han sido preparados en base al costo histórico a partir de los registros contables de la Compañía y reexpresados de acuerdo con lo que establece la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

- 2.2 **Adopción y aplicación de las NIIF por primera vez:** Como parte del proceso de adopción de las NIIF en el Perú, la Comisión Nacional Supervisor de Empresas y Valores (Ex CONASEV) hoy Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Resolución N° 102-2010-EF/94.01.1 de fecha 14 de octubre de 2010, ha requerido a las personas jurídicas bajo el ámbito de su supervisión que adopten las NIIF a partir del ejercicio 2011, teniendo como opción efectuar la adopción anticipada en el ejercicio 2010.

Hasta el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los PCGA en el Perú. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, son los primeros estados financieros que la Compañía ha preparado de acuerdo con las NIIF. En la preparación de estos estados financieros bajo NIIF, la Compañía ha



considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2010 y, en consecuencia, ha ajustado retrospectivamente los estados financieros a esa fecha mantenidos bajo PCGA contra el Patrimonio en la cuenta de Resultados Acumulados, menos ciertas exenciones que otorgan las NIIF.

La Compañía en su proceso de adopción de las NIIF por primera vez, ha decidido aplicar la exención señalada en la NIIF 1, aplicando como valor razonable de los Inmuebles, maquinaria y equipo, el valor determinado por una tasación técnica realizada por Peritos valuadores al 31 de diciembre de 2009 con abono al Patrimonio en la cuenta Resultados acumulados.

Las reconciliaciones de los estados financieros según PCGA y NIIF (**Notas 3.1 a 3.5**) y las notas explicatorias adjuntas (Nota 3.6), brindan una descripción detallada de las principales diferencias entre los estados financieros según PCGA en el Perú y las NIIF aplicadas por la Compañía, así como el impacto sobre el patrimonio al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010 y al 1 de enero de 2010 y sobre la utilidad neta al 31 de diciembre de 2010. Asimismo, como parte del proceso de adopción de las NIIF, la Compañía ha identificado algunos ajustes y reclasificaciones que no se originan de una diferencia entre ambas normativas, por lo que son clasificadas como ajustes de la normatividad anterior y son explicadas como parte de las notas explicatorias antes mencionadas.

### 3. RECONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN PCGA Y NIIF:

#### 3.1 Reconciliación del estado de situación financiera:

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo los PCGA en el Perú y las NIIF al 1 de enero de 2010 (fecha de transición a NIIF) ha sido como sigue:



|                                                                                | Según PCGA<br>Saldos al<br>01.01.2010<br>S/. | Ajustes y<br>Reclasificaciones<br>S/. | Notas            | Según NIIF<br>Saldos al<br>01.01.2010<br>S/. |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| <b>Activo</b>                                                                  |                                              |                                       |                  |                                              |
| <b>Activo corriente</b>                                                        |                                              |                                       |                  |                                              |
| Caja, bancos y depósitos a plazo                                               | 435,046,051                                  | -                                     |                  | 435,046,051                                  |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto                                           | 110,605,075                                  | (40,595,343)                          | <b>3.6.c.i</b>   | 70,009,732                                   |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas<br>comerciales y no comerciales, neto | -                                            | 43,483,118                            | <b>3.6.c.i</b>   | 43,483,118                                   |
| Otras cuentas por cobrar, neto                                                 | 16,662,010                                   | (2,887,775)                           | <b>3.6.c.i</b>   | 13,774,235                                   |
| Existencias, neto                                                              | 15,545,666                                   | -                                     |                  | 15,545,666                                   |
| Gastos pagados por anticipado                                                  | 2,686,599                                    | -                                     |                  | 2,686,599                                    |
| <b>Total activo corriente</b>                                                  | <b>580,545,401</b>                           | <b>-</b>                              |                  | <b>580,545,401</b>                           |
| Cuentas por cobrar Comerciales y no comerciales<br>a partes relacionadas, neto | -                                            | 10,830,000                            | <b>3.6.c.i</b>   | 10,830,000                                   |
| Otras cuentas por cobrar, neto                                                 | 11,417,633                                   | (10,830,000)                          |                  | 587,633                                      |
| Inversiones financieras                                                        | 29,819                                       | -                                     |                  | 29,819                                       |
| Inmuebles, maquinaria y equipo, neto                                           | 2,746,653,575                                | 473,566,841                           | <b>3.6.b.i</b>   | 3,220,220,416                                |
| Activo diferido por impuesto a la renta                                        | 2,625,830                                    | (2,625,830)                           | <b>3.6.b.iii</b> | -                                            |
| Otros activos                                                                  | 13,561,262                                   | (11,727,381)                          | <b>3.6.b.ii</b>  | 1,833,881                                    |
| <b>Total activo</b>                                                            | <b>3,354,833,520</b>                         | <b>459,213,630</b>                    |                  | <b>3,814,047,150</b>                         |
| <b>Pasivo y patrimonio</b>                                                     |                                              |                                       |                  |                                              |
| <b>Pasivo corriente</b>                                                        |                                              |                                       |                  |                                              |
| Cuentas por pagar comerciales                                                  | 108,554,706                                  | (1,275,200)                           | <b>3.6.c.i</b>   | 107,279,506                                  |
| Otras cuentas por pagar a partes relacionadas                                  | -                                            | 1,631,852                             | <b>3.6.c.i</b>   | 1,631,852                                    |
| Otras cuentas por pagar                                                        | 55,817,045                                   | (356,652)                             | <b>3.6.c.iii</b> | 55,460,393                                   |
| Impuesto a la renta y participaciones por pagar                                | 86,452,509                                   | -                                     |                  | 86,452,509                                   |
| Porción corriente de deuda a largo plazo                                       | 349,421,097                                  | -                                     |                  | 349,421,097                                  |
| <b>Total pasivo corriente</b>                                                  | <b>600,245,357</b>                           | <b>-</b>                              |                  | <b>600,245,357</b>                           |
| Otras cuentas por pagar a partes relacionadas                                  | -                                            | 466,559,613                           | <b>3.6.c.i</b>   | 466,559,613                                  |
| Otras cuentas por pagar                                                        | 527,853,082                                  | (466,559,613)                         | <b>3.6.c.i</b>   | 61,293,469                                   |
| Deuda a largo plazo                                                            | -                                            | -                                     |                  | -                                            |
| Pasivo diferido por impuesto a la renta                                        | -                                            | 134,828,293                           | <b>3.6.b.i</b>   | 134,828,293                                  |
| <b>Total pasivo</b>                                                            | <b>1,128,098,439</b>                         | <b>134,828,293</b>                    |                  | <b>1,262,926,732</b>                         |
| <b>Patrimonio neto</b>                                                         |                                              |                                       |                  |                                              |
| Capital social                                                                 | 1,706,041,180                                | -                                     |                  | 1,706,041,180                                |
| Capital adicional                                                              | (9,936,585)                                  | -                                     |                  | (9,936,585)                                  |
| Reserva legal                                                                  | 241,032,954                                  | -                                     |                  | 241,032,954                                  |
| Resultados acumulados                                                          | 289,597,532                                  | -                                     |                  | 289,597,532                                  |
| Efecto de Adopción NIIF                                                        | -                                            | 324,385,337                           |                  | 324,385,337                                  |
| <b>Total patrimonio neto</b>                                                   | <b>2,226,735,081</b>                         | <b>324,385,337</b>                    |                  | <b>2,551,120,418</b>                         |
| <b>Total pasivo y patrimonio neto</b>                                          | <b>3,354,833,520</b>                         | <b>459,213,630</b>                    |                  | <b>3,814,047,150</b>                         |

Notas:

- (1) 3.6.b: Ajustes
- (2) 3.6.c: Reclasificaciones





3.2 La reconciliación de los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2010, ha sido como sigue:

|                                                                                | Según PCGA<br>Saldos al<br>31.12.2010<br>S/. | Ajustes<br><br>S/. | Notas     | Según NIIF<br>Saldos al<br>31.12.2010<br>S/. |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|-----------|----------------------------------------------|
| <b>Activo</b>                                                                  |                                              |                    |           |                                              |
| <b>Activo corriente</b>                                                        |                                              |                    |           |                                              |
| Caja, bancos y depósitos a plazo                                               | 57,321,071                                   | -                  |           | 57,321,071                                   |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto                                           | 137,927,599                                  | (23,743,523)       | 3.6.c.i   | 114,184,076                                  |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas<br>comerciales y no comerciales, neto | -                                            | 26,897,874         | 3.6.c.i   | 26,897,874                                   |
| Otras cuentas por cobrar, neto                                                 | 14,763,394                                   | (3,154,351)        | 3.6.c.i   | 11,609,043                                   |
| Existencias, neto                                                              | 15,478,620                                   | (46,240)           | 3.6.b.iii | 15,432,380                                   |
| Gastos pagados por anticipado                                                  | 3,372,440                                    | -                  |           | 3,372,440                                    |
| <b>Total activo corriente</b>                                                  | <b>228,863,124</b>                           | <b>( 46,240)</b>   |           | <b>228,816,884</b>                           |
| Otras cuentas por cobrar, neto                                                 | 900,123                                      | -                  |           | 900,123                                      |
| Inversiones financieras                                                        | 29,819                                       | -                  |           | 29,819                                       |
| Inmuebles, maquinaria y equipo, neto                                           | 2,648,446,619                                | 471,673,071        | 3.6.b.i   | 3,120,119,690                                |
| Otros activos                                                                  | 12,746,350                                   | (11,820,616)       | 3.6.b.ii  | 925,734                                      |
| <b>Total activo</b>                                                            | <b>2,890,986,035</b>                         | <b>459,806,215</b> |           | <b>3,350,792,250</b>                         |
| <b>Pasivo y patrimonio</b>                                                     |                                              |                    |           |                                              |
| <b>Pasivo corriente</b>                                                        |                                              |                    |           |                                              |
| Cuentas por pagar comerciales                                                  | 102,398,503                                  | (3,968,267)        | 3.6.c.i   | 98,430,236                                   |
| Otras cuentas por pagar a partes relacionadas                                  | -                                            | 3,968,267          | 3.6.c.i   | 3,968,267                                    |
| Otras cuentas por pagar                                                        | 34,113,863                                   | -                  |           | 34,113,863                                   |
| Impuesto a la renta y participaciones por pagar                                | 39,954,473                                   | -                  |           | 39,954,473                                   |
| Porción corriente de deuda a largo plazo                                       | 1,535,131                                    | -                  |           | 1,535,131                                    |
| <b>Total pasivo corriente</b>                                                  | <b>178,001,970</b>                           | <b>-</b>           |           | <b>178,001,970</b>                           |
| Otras cuentas por pagar a partes relacionadas                                  | -                                            | 466,559,613        | 3.6.c.i   | 466,559,613                                  |
| Otras cuentas por pagar                                                        | 523,780,827                                  | (466,559,613)      | 3.6.c.i   | 57,221,214                                   |
| Pasivo diferido por impuesto a la renta                                        | 2,237,048                                    | 135,549,247        | 3.6.b.iii | 137,786,295                                  |
| <b>Total pasivo</b>                                                            | <b>704,019,845</b>                           | <b>135,549,247</b> |           | <b>839,569,092</b>                           |
| <b>Patrimonio neto</b>                                                         |                                              |                    |           |                                              |
| Capital social                                                                 | 1,696,104,594                                | -                  |           | 1,696,104,594                                |
| Capital adicional                                                              | ( 9,825)                                     | -                  |           | ( 9,825)                                     |
| Reserva legal                                                                  | 267,955,349                                  | -                  |           | 267,955,349                                  |
| Resultados acumulados                                                          | 222,916,072                                  | 3,153,652          | 3.6.b.iv  | 226,069,724                                  |
| Efecto de Adopción NIIF                                                        | -                                            | 321,103,316        | 3.6.b.iv  | 321,103,316                                  |
| <b>Total patrimonio neto</b>                                                   | <b>2,186,966,190</b>                         | <b>324,256,968</b> |           | <b>2,511,223,158</b>                         |
| <b>Total pasivo y patrimonio neto</b>                                          | <b>2,890,986,035</b>                         | <b>459,806,215</b> |           | <b>3,350,792,250</b>                         |

Notas:

(1) 3.6.b: Ajustes

(2) 3.6.c: Reclasificaciones



### 3.3 Reconciliación del estado de resultados:

La reconciliación entre el estado de resultados bajo los PCGA en el Perú y las NIIF por el año 2010, ha sido como sigue:

|                                                                                      | Según PCGA<br>Saldo al<br>31.12.2010<br>S/. | Ajustes<br><br>S/. | Notas           | Según NIIF<br>Saldo al<br>31.12.2010<br>S/. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------------------|
| <b>Ventas netas</b>                                                                  | <b>1,039,494,757</b>                        | -                  |                 | <b>1,039,494,757</b>                        |
| <b>Costo de ventas</b>                                                               | <b>(640,900,683)</b>                        | <b>(521,829)</b>   |                 | <b>(641,422,512)</b>                        |
| <b>Utilidad bruta</b>                                                                | <b>398,594,074</b>                          | <b>(521,829)</b>   |                 | <b>398,072,245</b>                          |
| <b>Gastos operativos</b>                                                             |                                             |                    |                 |                                             |
| Ventas                                                                               | (16,848,067)                                | -                  |                 | (16,848,067)                                |
| Generales y de administración                                                        | (42,011,599)                                | -                  |                 | (42,011,599)                                |
| Otros ingresos(gastos) neto                                                          | (16,340,010)                                | 1,770,605          |                 | (14,569,405)                                |
| <b>Total gastos operativos</b>                                                       | <b>(75,199,676)</b>                         | <b>1,770,605</b>   |                 | <b>(73,429,071)</b>                         |
| <b>Utilidad de operación</b>                                                         | <b>323,394,398</b>                          | <b>1,248,776</b>   |                 | <b>324,643,174</b>                          |
| <b>Otros ingresos(gastos)</b>                                                        |                                             |                    |                 |                                             |
| Ingresos financieros                                                                 | 22,353,217                                  | -                  |                 | 22,353,217                                  |
| Gastos financieros                                                                   | (16,623,626)                                | -                  |                 | (16,623,626)                                |
| <b>Total otros Ingresos (gastos), neto</b>                                           | <b>5,729,591</b>                            | <b>-</b>           |                 | <b>5,729,591</b>                            |
| <b>Utilidad antes de participación de los trabajadores y del Impuesto a la renta</b> | <b>329,123,989</b>                          | <b>1,248,776</b>   |                 | <b>330,372,765</b>                          |
| Impuesto a la renta                                                                  | (122,798,521)                               | 1,904,876          |                 | (120,893,645)                               |
| <b>Utilidad neta</b>                                                                 | <b>206,325,468</b>                          | <b>3,153,652</b>   | <b>3.6.b.iv</b> | <b>209,479,120</b>                          |
| <b>Utilidad neta por acción básica y diluida, expresada en nuevos soles</b>          | <b>0.1216</b>                               |                    |                 | <b>0.1235</b>                               |
| <b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)</b>        | <b>1,696,104,594</b>                        |                    |                 | <b>1,696,104,594</b>                        |

Nota:  
(1) 3.6.b: Ajustes



### 3.4 Reconciliación del estado de cambios en el patrimonio neto:

La reconciliación entre el estado de cambios en el patrimonio neto según los PCGA en el Perú y las NIIF por el año 2010, ha sido como sigue:

#### a) Reconciliación del patrimonio neto desde PCGA en el Perú a NIIF al 1 de enero de 2010:

|                                                            | Notas           | Patrimonio neto<br>S/. |
|------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|
| <b>Patrimonio según PCGA en Perú al 1 de enero de 2010</b> |                 | <b>2,226,735,081</b>   |
| Efecto en utilidades acumuladas por el ajuste en:          |                 |                        |
| Inmueble, maquinaria y equipo                              | <b>3.6.b.i</b>  | 457,560,472            |
| Pasivo diferido por impuesto a la renta                    | <b>3.6.b.i</b>  | (137,062,208)          |
| <b>Otros ajustes</b>                                       |                 | 3,887,073              |
|                                                            | <b>3.6.b.iv</b> | 324,385,337            |
| <b>Patrimonio según NIIF al 1 de enero de 2010</b>         |                 | <b>2,551,120,418</b>   |

#### b) Reconciliación del patrimonio desde PCGA en el Perú a NIIF al 31 de diciembre de 2010:

|                                                                 | Notas            | Patrimonio neto<br>S/. |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| <b>Patrimonio según PCGA en Perú al 31 de diciembre de 2010</b> |                  | <b>2,186,966,190</b>   |
| Efecto en utilidades acumuladas por el ajuste en:               |                  |                        |
| Inmueble, maquinaria y equipo                                   | <b>3.6.b.i</b>   | 457,560,472            |
| Pasivo diferido por impuesto a la renta                         | <b>3.6.b.iii</b> | (135,549,247)          |
| Otros ajustes                                                   |                  | 2,245,743              |
|                                                                 | <b>3.6.b.iv</b>  | <b>324,256,968</b>     |
| <b>Patrimonio según NIIF al 31 de diciembre de 2010</b>         |                  | <b>2,511,223,158</b>   |

### 3.5 Reconciliación del estado de flujos de efectivo:

La adopción de las NIIF no tiene efecto en el estado de los flujos de efectivo, pero si se han generado movimientos de algunas cuentas por los ajustes de conversión que no son significativos.

### 3.6 Notas explicatorias a la reconciliación de los estados de situación financiera y de resultados:

- Saldos iniciales:** Los saldos iniciales al 1 de enero de 2010 se derivan de los estados financieros de acuerdo con los PCGA en el Perú, que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas a través de resoluciones emitidas a la fecha de emisión de los estados financieros por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Las NIIF incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos de los respectivos Comités de Interpretaciones (SIC y CINIF).
- Ajustes:** La adopción de las NIIF por primera vez ha requerido los siguientes ajustes a los saldos iniciales en los estados financieros según PCGA:
  - Inmuebles, Maquinaria y Equipo:** Hasta el año 2004, las empresas en el Perú han calculado y registrado los ajustes por inflación para todos los activos no monetarios. El rubro inmuebles, maquinaria y equipo era ajustado por inflación para reflejar el efecto de la variación en el poder adquisitivo del nuevo sol, a pesar de que la economía del Perú no cumplía con la característica hiperinflacionaria de acuerdo a la NIC-29- Información financiera en economías hiperinflacionarias, y como resultado el valor en libros de los activos se presenta al costo real más el ajuste por inflación hasta el año 2004.





Como parte del proceso de primera adopción, la Compañía ha optado por valorizar su activo fijo a valor razonable basados en un trabajo de valuación realizado por un perito tasador independiente y utilizar este valor como costo atribuido, acogiéndose a la exención permitida por la NIIF 1. Los activos revaluados corresponden principalmente a edificaciones, maquinarias y equipos de planta. Asimismo, realizó una revisión del costo y de la componentización de los principales activos fijos de la Compañía. Como resultado, la Compañía ha componentizado sus principales activos, cuyos valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación serán revisados al final de cada año.

Como consecuencia del ajuste de transición a las NIIF, la Compañía ha registrado un incremento del rubro Inmuebles, maquinaria y equipo como sigue:

|                                    | Al 01.12.2010      | Al 31.12.2010      |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tasación de Activos                | 457,560,472        | 457,560,472        |
| Depreciación                       | (2,375,713)        | -4,269,483         |
| Abono: Resultados Acumulados       | 455,184,759        | 453,290,989        |
| Transferencia de costo estudios    | 18,382,082         | 18,382,082         |
| <b>Abono: Estudios y proyectos</b> | <b>473,566,841</b> | <b>471,673,071</b> |

- ii) **Otros activos:** Los Estudios concluidos y viables se amortizaban entre uno a diez años, sin embargo dichos estudios constituyen el costo inicial de obras que posteriormente se convierten en activo fijo y son depreciados en un período mayor. Por ello, la compañía, ha visto por conveniente transferir el costo de los estudios en activos y en obras en curso al rubro Inmuebles, maquinaria y equipo por S/. 18,382,082 al 01 de enero de 2010 y al 31 de diciembre de 2010, y por ajuste de la amortización de S/. 6,654,701 al 01 de enero de 2010 y S/. 6,561,466 al 31 de diciembre de 2010 con abono a la cuenta de Resultados acumulados.
- iii) **Otros ajustes:** El impuesto diferido pasivo se ha calculado sobre el mayor valor de los activos y otros ajustes, en S/. 137,062,208 al 01 de enero de 2010 y S/. 135,549,247 al 31 de diciembre de 2010, con cargo a la cuenta resultados acumulados. También se ha ajustado la cuenta impuesto diferido activo por S/. 391,915 al 01 de enero de 2010 y la cuenta existencias por S/. 46,240 al 31 de diciembre de 2010 con cargo a la cuenta resultados acumulados.
- iv) **Resultados Acumulados:** El efecto en este rubro, se detalla a continuación:

|                                     | Al 01.12.2010      | Al 31.12.2010      |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tasación de Activos (3.6.b.i)       | 457,560,472        | 457,560,472        |
| Depreciación (3.6.b.i)              | -2,375,713         | -4,269,483         |
| Amortización de estudios (3.6.b.ii) | 6,654,701          | 6,561,466          |
| Impuesto diferido (3.6.b.iii)       | -137,062,208       | -135,549,247       |
| Otros ajustes (3.6.b.iii)           | -391,915           | -46,240            |
| <b>Abono-Estudios acumulados</b>    | <b>324,385,337</b> | <b>324,256,968</b> |

- c) **Reclasificaciones:** Como consecuencia de la adopción de las NIIF, la Compañía también ha efectuado las siguientes reclasificaciones a los saldos iniciales de los estados financieros al 1 de enero de 2010 según PCGA:
- i) **Cuentas por Cobrar y por Pagar a partes Relacionadas:** Se han identificado los saldos que se mantienen con empresas del ámbito de FONAFE.

Se han reclasificado de las cuentas por cobrar comerciales y de otras cuentas por cobrar las sumas de S/. 43,483.118 (corriente) y S/. 10,830,000 (no corriente) al 01 de enero de 2010 y de S/. 26,897,874 (corriente) al 31 de diciembre de 2010 con cargo a las cuentas por cobrar comerciales y no comerciales a partes relacionadas





Se ha reclasificado de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar las sumas de S/. 1.631.852 (corriente) y S/. 466.559.613 (no corriente) al 01 de enero de 2010 y de S/. 3.968.267 (corriente) y S/. 466.559.613 (no corriente) al 31 de diciembre de 2010 con abono a las cuentas por pagar comerciales y no comerciales a partes relacionadas.

#### 4. UNIFORMIDAD

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010 y los estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 que se incluyen para efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentemente.

#### 5. POLÍTICAS Y PRINCIPIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros de acuerdo a NIIF, ha considerado las siguientes políticas y principios contables:

- 5.1 Juicios, estimados y supuestos contables significativos:** El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y el reconocimiento de los ingresos y gastos a la fecha de los estados financieros. Si estas estimaciones o supuestos, que se basan en el mejor criterio y conocimiento de situaciones de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, varían más adelante como consecuencia de algún cambio en las premisas en las que se sustentaron, el efecto del cambio será incluido como gastos o ingresos en los estados financieros del período en el que ocurra el cambio; sin embargo, la Gerencia no espera que se produzcan variaciones que tengan un efecto importante en los estados financieros.

Las estimaciones más significativas relacionadas con los estados financieros, corresponden a las estimaciones por deterioro para cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y desvalorización de existencias, la vida útil asignada a inmuebles, maquinaria y equipo y a otros activos, las estimaciones diversas, las provisiones para jubilaciones y contingencias judiciales, el impuesto a la renta, la participación de los trabajadores y las provisiones para compras e ingresos de energía entregada y no facturada.

- 5.2 Moneda funcional y moneda de presentación:** La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es la moneda funcional que le corresponde. La moneda funcional es la moneda del ambiente económico primario en el que opera una entidad y que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa o en los servicios que presta, entre otros factores.

**5.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas**

- a) **Instrumentos financieros:** Son definidos como cualquier contrato que origina, simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. En el caso de la Compañía, los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a instrumentos financieros primarios como son el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo, excepto el impuesto a la renta, los que en su reconocimiento inicial han sido clasificados a su valor razonable con cambios en resultados. Las ganancias o pérdidas en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se reconocen contra la utilidad o pérdida del período en que se producen. Las políticas contables para su reconocimiento y medición, se describen en las respectivas notas de políticas contables. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los valores en libros de los instrumentos financieros registrados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado.
- b) **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Este rubro comprende el efectivo compuesto por los saldos disponibles en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a la vista en bancos. (Nota 7)
- c) **Cuentas por cobrar comerciales y estimación por deterioro:** Las cuentas por cobrar comerciales generadas por la venta de energía y potencia se reconocen y presentan inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan al costo amortizado menos la estimación por deterioro. Dichas ventas son facturadas al mes siguiente de su entrega, efectuándose al fin de cada mes una provisión por las ventas devengadas no facturadas. La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y de las otras cuentas por cobrar se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina su necesidad y es revisada y estimada periódicamente de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, considerando entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la evidencia de dificultad financiera del deudor y su posibilidad de recuperación, para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales. (Notas 8 y 9)
- d) **Existencias y estimación para desvalorización:** Las existencias de materiales, repuestos, suministros y combustibles, son valuadas al costo bajo el método promedio ponderado o a su valor neto realizable el que sea menor. Por las reducciones





de su valor en libros a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren. Las existencias por recibir se valorizan al costo específico de adquisición al cierre del período. **(Nota 10)**

- e) **Inversiones en afiliadas:** Corresponden a tres empresas estatales no operativas valuadas al costo, neto de estimación para desvalorización, la cual se calcula comparando sus valores netos en libros con los valores patrimoniales respectivos de las empresas afiliadas.
- f) **Inmuebles, maquinaria y equipo:** Los inmuebles, maquinaria y equipo se presentan al costo más tasaciones menos su depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. El costo inicial de los activos comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles, e impuestos no reembolsables y cualquier otro costo para poner los activos en operación. Los desembolsos incurridos posteriormente relacionados con gastos de mantenimiento y reparaciones mayores que comprenden bienes de reemplazo, costos de reacondicionamiento o mejoras sustanciales de los activos o parte de los activos, cuyos costos pueden ser valorados confiablemente y es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gastos del ejercicio en que son incurridos. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto del ejercicio. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden al fin del año. **(Nota 11)**

La Compañía, como parte de la adopción a las NIIF, a partir del 1 de enero de 2010 ha aplicado como valor razonable de sus Inmuebles, maquinaria y equipo los valores determinados por una tasación técnica realizada por Peritos valuadores independientes, con abono a la cuenta patrimonial de Efecto de Adopción de las NIIF.

La depreciación de los activos fijos se calcula en base a las vidas útiles anuales siguiendo el método de línea recta:

|                                 | Mínima<br>Años | Máxima<br>Años |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Edificios y otras instalaciones | 30             | 80             |
| Maquinaria y equipo             | 25             | 40             |
| Unidades de transporte          | 8              | 20             |
| Muebles y enseres               | 10             | 12             |
| Equipos diversos                | 15             | 20             |

- g) **Otros activos:** Comprenden principalmente estudios y proyectos que a la fecha se están ejecutando y otros que se encuentran en etapa de desarrollo. Se registran al costo de adquisición y se presentan netos de amortización acumulada; la cual es determinada siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada en periodos que varían de 1 a 10 años. Los estudios y proyectos declarados viables constituyen el costo inicial de obras que luego se activan y si los estudios y proyectos no son viables son cargados a los resultados. **(Nota 12)**
- h) **Pérdida por deterioro:** Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida no pueda ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.
- El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de disposición. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
- i) **Provisiones:** Las provisiones se reconocen solo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para su liquidación y el monto de la obligación se pueda estimar confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor



estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera, mostrándose el gasto relacionado en el estado de resultados. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los gastos financieros que se esperan incurrir para cancelarla. (Notas 13 y 14)

- j) **Contingencias:** Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan en notas a los estados financieros, a menos que su ocurrencia y la posibilidad de una salida de recursos sea probable y puedan ser razonablemente cuantificados. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos. (Nota 27)
- k) **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** Los ingresos por venta de energía, potencia y transmisión secundaria se reconocen mensualmente al valor razonable de lo que se espera cobrar, en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio cuando es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía. Los ingresos por energía, potencia y transmisión secundaria entregada y no facturada al fin de cada mes se facturan en el mes siguiente, pero se reconocen como ingresos en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por los usuarios del servicio durante el referido período. Los intereses moratorios, cuando ocurren, son calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro y son reconocidos como ingresos financieros cuando se devengan, en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido. Los costos de generación de energía y potencia, así como los demás ingresos y gastos se reconocen en los resultados cuando se devengan independientemente del momento en que se paguen. (Notas 19 a 24)
- l) **Beneficios a los trabajadores:** La compensación por tiempo de servicios del personal, se determina de acuerdo con los dispositivos legales vigentes y se deposita en las instituciones del sistema financiero elegidas por cada trabajador.
- m) **Impuesto a la renta y participación de los trabajadores :** El gasto por impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados del periodo y comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El cargo por impuesto a la renta y la participación a trabajadores corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias y laborales promulgadas a la fecha del estado de situación financiera (Nota 25.e). El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando las tasas tributarias promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague. Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes. (Nota 26)
- n) **Utilidad por acción básica y diluida:** La utilidad por acción básica y diluida se ha calculado sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía no cuenta con otro tipo de acciones. (Nota 29)

#### 5.4 Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas por el IASB aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas internacionalmente por el IASB con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- a) **Enmiendas a la NIIF 7 Revelaciones – Transferencia de Activos Financieros:** Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de julio de 2011. Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requerimientos de revelaciones para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo, cuando un activo financiero es transferido pero el cedente aún conserva cierto nivel de exposición continua en el activo. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no están distribuidas uniformemente en todo el período. La Gerencia estima que estas enmiendas a la NIIF 7 no tendrán un efecto significativo sobre las revelaciones de la Compañías, dada la ausencia de transacciones de este tipo en períodos previos. Sin embargo, si la Compañía realiza otro tipo de transferencias de activos financieros en el futuro, las revelaciones relacionadas a estas transferencias pueden ser afectadas.
- b) **NIIF 9 - Instrumentos Financieros:** Efectiva para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 9, la cual fue publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La enmienda a la NIIF 9 en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y des-reconocimiento. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición sean medidos posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.





En concreto, las inversiones en instrumentos de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea captar flujos de efectivo contractuales, y que cuyos flujos de efectivo contractuales correspondan exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre capital, son generalmente medidos a su costo amortizado en períodos subsiguientes de la fecha de cierre.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. En concreto, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, es presentado en otros resultados integrales, a menos de que el reconocimiento de los efectos del cambio de riesgo de crédito del pasivo en otros resultados integrales origine o incremente un desajuste en la utilidad o pérdida. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente bajo la NIC 39, el importe de variación en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados era presentado en el estado de resultados.

La Gerencia estima que la NIIF 9 se adoptará en los estados financieros para el período anual que comenzará el 1 de enero 2013, y que su aplicación no tendrá un impacto significativo en las cifras reportadas correspondientes a los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía.

- c) **NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 10 sustituye algunas partes de la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados. La SIC 12 Consolidación - Entidades de propósitos especiales ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, hay sólo una base para la consolidación, que es el control. Además, incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la sociedad en la que se participa, (b) exposición, o derechos, con retribución variable a partir de la participación en la sociedad, (c) capacidad de influir sobre la sociedad para afectar el importe de los retornos de los inversionistas. Una extensa guía se ha incluido en la NIIF 10 con escenarios complejos. La Gerencia señala que la NIIF 10 no es aplicable a la Compañía, porque sus estados financieros son individuales.
- d) **NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. NIIF 11 sustituye a la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos. La NIIF 11 trata cómo un acuerdo conjunto del cual dos o más compañías tienen el control conjunto debería ser clasificado. La SIC 13 Entidades Conjuntamente Controladas - Contribuciones No monetarias por participantes ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo. Contrariamente en NIC 31 hay tres tipos de negocios conjuntos: entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Además, los negocios conjuntos bajo la NIIF 11 tienen que ser contabilizados usando el método de participación, mientras que las entidades controladas conjuntamente, según NIC 31 pueden ser contabilizadas usando el método de participación o el de consolidación proporcional. Una extensa guía se ha incluido en la NIIF 10 con escenarios complejos. La Gerencia señala que la NIIF 11 no es aplicable a la Compañía, porque no mantiene acuerdos conjuntos.
- e) **NIIF 12 - Revelaciones de Intereses en Otras Entidades:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 12 es una norma de revelación aplicable a entidades que tienen intereses en filiales, acuerdos conjuntos, sociedades y/o entidades con estructura no consolidada. En general, las exigencias en la NIIF 12 en temas de revelación son más exigentes que las normas vigentes. La aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo sobre las cifras reportadas en los estados financieros.
- f) **NIC 27 (revisada en 2011) - Estados Financieros Separados:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 27 contiene requerimientos de registro y revelación para inversiones en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados. La NIC 27 requiere a la entidad que prepara estados financieros separados que contabilice las inversiones al costo o de acuerdo con la NIIF 9. La Gerencia señala que la NIC 27 (revisada en 2011) no es aplicable a la Compañía, porque sus estados financieros son individuales.
- g) **NIC 28 (revisada en 2011) - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 28 contiene requerimientos de registro para inversiones en asociadas y describe los requisitos para la aplicación del método patrimonial cuando se registra las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La Gerencia señala que la NIC 27 (revisada en 2011) no es aplicable a la Compañía, porque no tiene Inversiones en Asociadas ni Negocios Conjuntos.
- h) **NIIF 13 - Medición del Valor Razonable:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 13 establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la





medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio ya que se aplica tanto a instrumentos financieros, como a los no financieros para los cuales otras NIIF requieren o permiten medir a valor razonable y revelaciones sobre la medición del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de la NIIF 13 son más extensos que los exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, información cualitativa y cuantitativa sobre la base de la jerarquía del valor razonable de los tres niveles que en la actualidad requiere los instrumentos financieros sólo bajo NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a revelar, se extenderá por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance. La Gerencia prevé que la NIIF 13 se adoptará en los estados financieros para el período anual que comenzará el 1 de enero de 2013, y que la aplicación de la nueva norma puede afectar las cifras reportadas en los estados financieros y resultar en más revelaciones en los estados financieros.

- i) **Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de Elementos de Otros Resultados Integrales:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de julio de 2012. Las enmiendas a la NIC 1 mantiene la opción de presentar el estado de resultados y otros resultados integrales en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1 requiere revelaciones adicionales que deben estar en la sección de otros resultados integrales de tal manera que estos elementos se agrupen en dos categorías: (a) elementos que no serán reclasificados posteriormente al estado de resultados y (b) elementos que serán reclasificados posteriormente al estado de resultados cuando ciertas condiciones específicas se cumplan. El impuesto sobre la renta sobre elementos de otros resultados integrales es requerido para ser asignado a la misma base. La presentación de elementos de otros resultados integrales serán modificados en consecuencia cuando las enmiendas sean aplicadas en los futuros períodos contables.
- j) **Enmiendas a NIC 12 - Impuesto Sobre la Renta Diferido - Recupero de Activos:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2012. Las modificaciones a la NIC 12, establecen una excepción a los principios generales de la NIC 12, en cuanto a que la medición de los activos y pasivos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo. En concreto, bajo las enmiendas, las propiedades de inversión que se miden usando el método del valor razonable de acuerdo con la NIC 40 Propiedades de inversión, se presume que son recuperados a través de la venta para los efectos de medición de los impuestos diferidos, a menos que la presunción sea refutada en ciertas circunstancias. La Gerencia prevé que la aplicación de las modificaciones a la NIC 12 en los ejercicios futuros no dará lugar a ajustes en los importes de los pasivos diferidos reconocidos en ejercicios anteriores porque no mantiene propiedades de inversión.
- k) **NIC 19 (revisada en 2011) - Beneficios a los trabajadores:** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 19 modifican la contabilización de planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más significativo se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones de beneficios definidos y plan de activos. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los planes de activos cuando se producen, y por lo tanto eliminan el tratamiento intermedio permitido por la versión anterior de la NIC 19, y aceleran el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas en otros resultados integrales a fin que los activos de pensiones neto o pasivo reconocido en el estado consolidado de posición financiera refleje el valor total del plan déficit o superávit.

La Gerencia de la Compañía está analizando cómo estas normas podrían tener algún impacto en la preparación y presentación de sus estados financieros del año 2012 en adelante, de ser aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad para su aplicación en el Perú.

## 6. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son básicamente en dólares estadounidenses y se traducen a nuevos soles utilizando los tipos de cambio de compra o venta vigentes en las fechas de las transacciones emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones, así como de la traducción de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio al cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en nuevos soles a los tipos de cambio de oferta y demanda publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigentes a esa fecha y se resumen como sigue:





|                                                 | 2011<br>US\$        | 2010<br>US\$        |
|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Activos</b>                                  |                     |                     |
| Efectivo y equivalentes de efectivo             | 13,057,507          | 8,138,023           |
| Cuentas por cobrar comerciales                  | 550,896             | 1,229,409           |
| Otras cuentas por cobrar                        | 8,811,227           | 7,149,803           |
| <b>Total activo</b>                             | <b>22,419,630</b>   | <b>16,517,235</b>   |
| <b>Pasivos</b>                                  |                     |                     |
| Cuentas por pagar comerciales                   | 24,940,635          | 27,582,166          |
| Otras cuentas por pagar                         | 32,221,405          | 32,446,833          |
| Cuentas por pagar al MEF                        | 537,323             | 537,323             |
| <b>Total pasivo</b>                             | <b>57,699,363</b>   | <b>60,566,322</b>   |
| <b>Pasivo neto expuesto al riesgo de cambio</b> | <b>(35,279,733)</b> | <b>(44,049,087)</b> |
| Tipo de cambio de venta por US\$1               | S/. 2,697           | S/. 2,809           |
| Tipo de cambio de compra por US\$1              | S/. 2,695           | S/. 2,808           |

Durante los años 2011 y 2010, la Compañía ha registrado ganancias por diferencia de cambio por S/. 15,141,767 y S/.17,511,915, respectivamente, y pérdidas por diferencia de cambio por S/. 12,455,837 y S/.14,310,259, respectivamente. (Notas 22 y 23).

Los porcentajes de revaluación del nuevo sol en relación con el dólar estadounidense, calculados en base a los tipos de cambio de oferta y demanda – venta publicada por la SBS, y los porcentajes de inflación según el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) en los últimos dos años, han sido como sigue:

| Año  | (Revaluación)<br>% | Inflación<br>% |
|------|--------------------|----------------|
| 2011 | (4.0)              | 4.75           |
| 2010 | (2.85)             | 4.57           |

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                           | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.       |
|-------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Caja y fondos fijos                       | 70,116             | 89,716            |
| Cuentas corrientes bancarias (a)          | 155,814,880        | 56,625,437        |
| Fondos restringidos en bancos locales (b) | 541,729            | 605,918           |
| <b>Totales</b>                            | <b>156,426,725</b> | <b>57,321,071</b> |

- (a) Las Cuentas Corrientes Bancarias en el 2011 y 2010 se mantienen en nuevos soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad, están depositadas en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.
- (b) Los Fondos Restringidos en cuentas bancarias en el 2011 y 2010 son en nuevos soles y corresponden al aporte de los usuarios de electricidad establecido en la Ley General de Electrificación Rural – Ley No. 28749 del 30 de mayo de 2006; los mismos que son recaudados mensualmente y transferidos al mes siguiente al Ministerio de Energía y Minas.



## 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                     | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.        |
|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Facturas por cobrar                                 | 59,504,452        | 50,147,881         |
| Estimación de costos por recuperar DU 037-2008      |                   |                    |
| <b>(Nota 1.f)</b>                                   | 103,437,909       | 58,525,913         |
| Consumos de energía por facturar <b>(a)</b>         | 80,273,409        | 72,192,640         |
|                                                     | 243,215,770       | 180,866,434        |
| Menos: Cuentas por cobrar a relacionadas <b>(b)</b> | (44,829,036)      | (23,743,523)       |
|                                                     | 198,386,734       | 157,122,911        |
| Menos: Estimación por deterioro <b>(c)</b>          | (57,637,997)      | (42,938,835)       |
|                                                     | 140,748,737       | 114,184,076        |
| <b>Porción corriente</b>                            | <b>91,457,737</b> | <b>114,184,076</b> |
| <b>Porción no corriente DU-037-2008</b>             | <b>49,291,000</b> | <b>-</b>           |

- (a) Los consumos de energía por facturar en el 2011 y 2010 corresponden a la estimación de ventas de energía y potencia retiradas en el mes de diciembre por empresas distribuidoras y clientes finales, las mismas que son facturadas en enero del año siguiente.
- (b) Las Cuentas por Cobrar Comerciales a relacionadas en el 2011 y 2010 comprenden a las empresas del estado controladas por FONAFE.
- (c) El movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales provisionadas como cobranza dudosa ha sido como el siguiente:

|                                  | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Saldos al 1° de enero</b>     | 42,938,836        | 43,786,336        |
| Aumento <b>(Notas 19-20-21)</b>  | 14,699,161        | 16,804            |
| Recuperos <b>(Nota 24)</b>       | -                 | (864,305)         |
| <b>Saldos al 31 de diciembre</b> | <b>57,637,997</b> | <b>42,938,835</b> |

En opinión de la Gerencia, la provisión para estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales, determinada según los criterios indicados en la **Nota 5.3.c**, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida para cuentas por cobrar de dudosa recuperabilidad, ya que sus principales clientes son de reconocido prestigio nacional e internacional.

## 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                     | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Reclamos a terceros <b>(a)</b>                      | 30,351,784        | 41,699,583        |
| Intereses por cobrar                                | 5,714,747         | 5,786,569         |
| Préstamos al personal                               | 126,565           | 134,987           |
| Cuentas por cobrar <b>(b)</b>                       | 14,465,086        | 9,093,338         |
|                                                     | <b>50,658,182</b> | <b>56,714,477</b> |
| Menos: Estimación por deterioro <b>(d)</b>          | (40,944,422)      | (41,050,960)      |
|                                                     | <b>9,713,760</b>  | <b>15,663,517</b> |
| Menos: Cuentas por cobrar a relacionadas <b>(c)</b> | -                 | (3,154,351)       |
| <b>Totales</b>                                      | <b>9,713,760</b>  | <b>12,509,166</b> |
| <b>Porción corriente</b>                            | <b>9,285,807</b>  | <b>11,609,043</b> |
| <b>Porción no corriente</b>                         | <b>427,953</b>    | <b>900,123</b>    |



- (a) Los Reclamos a Terceros incluyen principalmente, los Depósitos realizados en años anteriores a los Bancos República, Banex – Orion y Nuevo Mundo, en Liquidación con saldos de S/. 18,636 mil y S/. 18,884 mil en el 2011 y 2010 respectivamente, que se encuentran en reclamo; pero que debido a su antigüedad se encuentran íntegramente provisionados por deterioro. Asimismo, en el año 2010 se incluye S/.12,561 mil de reclamo a la SUNAT, que en el año 2011 se han reclasificado para fines de presentación a otras cuentas por pagar **(Nota 14.d)**
- (b) Las Cuentas por Cobrar Diversas en el 2011 y 2010 se encuentran provisionados por deterioro por S/. 8,988 mil. Esta cuenta incluye principalmente S/. 3,975 mil de cuentas por cobrar al Ministerio de Energía y Minas por concepto de gas pagado y no consumido de los periodos 2004 al 2006. De acuerdo al Contrato de Suministro de Electricidad firmado con EDEGEL, el gas pagado por la Compañía que no sea consumido en el mes sería reembolsado por el Ministerio de Energía y Minas. A la fecha, debido a la antigüedad de la cuenta, la Compañía ha provisionado por deterioro la totalidad de esta cuenta por cobrar.
- (c) Las Cuentas por cobrar a relacionadas en el 2010 comprenden a las empresas del estado controladas por FONAFE.
- (d) El movimiento de la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar provisionadas como cobranza dudosa ha sido el siguiente:

|                                  | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Saldos al 1° de enero</b>     | 41,050,960        | 42,757,546        |
| Aumento <b>(Nota 19)</b>         | 673,793           | -                 |
| Recuperos <b>(Nota 22)</b>       | (601,825)         | (1,494,732)       |
| Diferencia en cambio             | (178,506)         | (211,854)         |
| <b>Saldos al 31 de diciembre</b> | <b>40,944,422</b> | <b>41,050,960</b> |

En opinión de la Gerencia, la provisión para estimación por deterioro de las otras cuentas por cobrar determinada según los criterios de la Nota 5.3.c, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida para cuentas por cobrar de dudosa recuperabilidad.

## 10. EXISTENCIAS

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                       | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Suministros y Repuestos                               | 7,969,002         | 7,926,075         |
| Combustibles y Lubricantes                            | 5,489,556         | 1,281,931         |
| Anticipos para adquisiciones                          | 8,274             | 6,544,767         |
|                                                       | 13,466,832        | 15,752,773        |
| Menos: Estimación para desvalorización de existencias | (320,393)         | (320,393)         |
| <b>Totales</b>                                        | <b>13,146,439</b> | <b>15,432,380</b> |



## 11. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El movimiento del costo, la depreciación acumulada y la estimación para deterioro de los inmuebles, maquinaria y equipo ha sido como sigue:

|                                                | Terrenos         | Edificios y Otras Instalaciones | Maquinaria y Equipo  | Unidades de Transporte | Muebles y Enseres | Equipos Diversos  | Unidades de Reemplazo | Trabajos en Curso | Total                |
|------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
|                                                | S/.              | S/.                             | S/.                  | S/.                    | S/.               | S/.               | S/.                   | S/.               | S/.                  |
| <b>COSTO</b>                                   |                  |                                 |                      |                        |                   |                   |                       |                   |                      |
| <b>Saldos al 1 de enero de 2010 según PCGA</b> | <b>4,099,148</b> | <b>3,524,490,163</b>            | <b>2,672,978,189</b> | <b>15,711,600</b>      | <b>11,190,525</b> | <b>49,871,660</b> | <b>1,112,711</b>      | <b>13,765,658</b> | <b>6,293,219,654</b> |
| Efecto de la adopción a NIIF                   | 686,444          | 288,481,013                     | 228,986,373          | -                      | -                 | 233,786           | -                     | 11,131,523        | 529,519,139          |
| <b>Saldos al 1 de enero de 2010 según NIIF</b> | <b>4,785,592</b> | <b>3,812,971,176</b>            | <b>2,901,964,562</b> | <b>15,711,600</b>      | <b>11,190,525</b> | <b>50,105,446</b> | <b>1,112,711</b>      | <b>24,897,181</b> | <b>6,822,738,793</b> |
| Adiciones                                      | -                | 1,718,666                       | 7,763,310            | 243,667                | 4,200             | 6,973,722         | 625,478               | 332,673           | 20,655,780           |
| Ventas, retiros y ajustes                      | ( 25,843)        | ( 3,632,013)                    | ( 121,124)           | (1,024,805)            | ( 397,628)        | ( 355,616)        | ( 125,832)            | ( 175,949)        | ( 585,8810)          |
| Transferencias                                 | -                | -                               | 150,819              | -                      | -                 | 1,920,999         | ( 408,420)            | ( 1,663,398)      | -                    |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>       | <b>4,759,749</b> | <b>3,811,057,829</b>            | <b>2,909,757,567</b> | <b>14,930,462</b>      | <b>10,797,097</b> | <b>58,644,551</b> | <b>1,203,937</b>      | <b>26,384,571</b> | <b>6,837,535,763</b> |
| Adiciones                                      | -                | 3531,100                        | 10,640,343           | 599,888                | 18,910            | 994,440           | 253,839               | 5,506,677         | 21,545,197           |
| Ventas, retiros y ajustes                      | 25,843           | ( 320,725)                      | ( 2,222,755)         | (1,300,430)            | (1,139,308)       | (3,238,700)       | -                     | 7,650,824         | ( 545,251)           |
| Transferencias                                 | -                | 7,593,556                       | 457,952              | -                      | 4,600             | 762,126           | ( 1,053,458)          | ( 7,764,766)      | -                    |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>       | <b>4,785,592</b> | <b>3,821,861,760</b>            | <b>2,918,633,107</b> | <b>14,229,920</b>      | <b>9,681,299</b>  | <b>57,162,417</b> | <b>404,308</b>        | <b>31,777,306</b> | <b>6,858,535,709</b> |
| <b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>                  |                  |                                 |                      |                        |                   |                   |                       |                   |                      |
| <b>Saldos al 1 de enero de 2010 según PCGA</b> | <b>-</b>         | <b>1,559,214,506</b>            | <b>1,931,293,529</b> | <b>14,770,666</b>      | <b>10,646,823</b> | <b>30,640,556</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>          | <b>3,546,566,080</b> |
| Efecto de la adopción a NIIF                   | -                | 78,601,497                      | (22,661,533)         | -                      | -                 | 12,334            | -                     | -                 | 55,952,298           |
| <b>Saldos al 1 de enero de 2010 según NIIF</b> | <b>-</b>         | <b>1,637,816,003</b>            | <b>1,908,631,996</b> | <b>14,770,666</b>      | <b>10,646,823</b> | <b>30,652,890</b> |                       |                   | <b>3,602,518,378</b> |
| Adiciones                                      | -                | 48,577,447                      | 67,936,917           | 156,804                | 240,446           | 2,254,682         | -                     | -                 | 119,166,296          |
| Ventas, donaciones y retiros                   | -                | (2,401,151)                     | (97,922)             | (1,024,805)            | (397,628)         | (347,095)         | -                     | -                 | ( 42,686,601)        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>       |                  | <b>1,683,992,299</b>            | <b>1,976,470,991</b> | <b>13,902,665</b>      | <b>10,489,641</b> | <b>32,560,477</b> |                       |                   | <b>3,717,416,073</b> |
| Adiciones                                      | -                | 48,955,231                      | 67,564,411           | 235,408                | 127,554           | 2,537,948         | -                     | -                 | 119,420,552          |
| Ventas, donaciones y retiros                   | -                | (255,659)                       | (4,300,065)          | (1,300,430)            | (1,146,820)       | (3,293,905)       | -                     | -                 | ( 10,296,879)        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>       | <b>-</b>         | <b>1,732,691,871</b>            | <b>2,039,735,337</b> | <b>12,837,643</b>      | <b>9,470,375</b>  | <b>31,804,520</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>          | <b>3,826,539,746</b> |
| <b>COSTO NETO</b>                              |                  |                                 |                      |                        |                   |                   |                       |                   |                      |
| Al 31 de diciembre de 2010                     | 4,759,749        | 2,127,065,530                   | 933,286,576          | 1,027,797              | 307,456           | 26,084,074        | 1,203,937             | 26,384,571        | 3,120,119,690        |
| Al 31 de diciembre de 2011                     | 4,785,592        | 2,089,169,889                   | 878,897,770          | 1,392,277              | 210,924           | 25,357,897        | 404,308               | 31,777,306        | 3,031,995,963        |

- a) La distribución de la depreciación, es como sigue:

|                                    | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.        |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Costos de generación (Nota 19)     | 118,732,025        | 118,393,912        |
| Gastos de venta (Nota 20)          | 209,883            | 196,875            |
| Gastos de administración (Nota 21) | 478,644            | 575,509            |
| <b>Totales</b>                     | <b>119,420,552</b> | <b>119,166,296</b> |

- b) Los retiros y bajas comprenden principalmente a los activos fijos en desuso de las Centrales del Mantaro y de Tumbes, por un valor de S/. 8,892 mil en 2011 y S/. 4,874 mil en 2010. Los retiros y bajas han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía.
- c) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los activos fijos incluyen maquinarias y equipos y unidades de transporte por S/. 51,792 mil, totalmente depreciados que todavía se encuentran en uso.
- d) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los activos fijos incluyen S/. 457 millones, producto de la tasación de inmuebles, maquinaria y equipos realizada al 31 de diciembre de 2009, así como de ajustes a la depreciación acumulada efectuada a esa fecha. Los nuevos valores fueron determinados por Peritos valuadores independientes. El monto resultante de la tasación al 31 de diciembre de 2009 fue abonado a la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados.
- e) Los Trabajos en Curso se presentan al costo, los mismos que una vez culminados son transferidos para su depreciación a la categoría de activo fijo que corresponda y están compuestos como sigue:

|                                          | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Norma Antacocha Tunshu                   | 1,039,207         | 1,039,207         |
| Oficinas Administrativas CPM             | 2,984,719         | -                 |
| Protección Contrafuerte Tablachaca       | 5,119,710         | 258,560           |
| Construcción Viviendas CPM               | 2,092,514         | -                 |
| Estudios Embalse Tablachaca              | 8,075,254         | 7,202,082         |
| Afianzamiento Cuenca Pachacayo-Rio Huari | 778,268           | -                 |
| Adecuación Técnica Rodetes               | 641,588           | -                 |
| Reposicion y Actualizacion Equipos Scada | 629,761           | -                 |
| Construcción Presa Huacracocho-Huari     | -                 | 9,131,665         |
| Anticipos a Contratistas                 | 10,416,285        | 8,753,057         |
| <b>Totales</b>                           | <b>31,777,306</b> | <b>26,384,571</b> |

- f) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia.

## 12. OTROS ACTIVOS

El movimiento en el costo y la amortización acumulada, han sido como sigue:

|                                                | Estudios y Proyectos<br>concluidos<br>S/. | Estudios en<br>proceso<br>S/. | Licencias<br>S/. | Total<br>S/.      |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| <b>COSTO</b>                                   |                                           |                               |                  |                   |
| <b>SalDOS al 1 de enero de 2010 según PCGA</b> | <b>23,306,860</b>                         | <b>1,706,441</b>              | <b>5,902,413</b> | <b>30,915,714</b> |
| Efecto de adopción a NIIF                      | (18,345,124)                              | (1,615,808)                   | -                | (19,960,932)      |
| <b>SalDOS al 1 de enero de 2010 según NIIF</b> | <b>4,961,736</b>                          | <b>90,633</b>                 | <b>5,902,413</b> | <b>10,954,782</b> |
| Adiciones                                      | 29,336                                    | 1,279,037                     | 75,914           | 1,384,287         |
| Ajustes y transferencias                       | (414,201)                                 | (1,344,261)                   | 57,381           | (1,701,081)       |
| <b>SalDOS al 31 de diciembre de 2010</b>       | <b>4,576,871</b>                          | <b>25,409</b>                 | <b>6,035,708</b> | <b>10,637,988</b> |
| Adiciones                                      | -                                         | 111,635                       | -                | 111,635           |
| Ajustes y transferencias                       | 3,542,636                                 | (24,368)                      | 1,107,290        | 4,625,558         |
| <b>SalDOS al 31 de diciembre de 2011</b>       | <b>8,119,507</b>                          | <b>112,676</b>                | <b>7,142,998</b> | <b>15,375,181</b> |
| <b>AMORTIZACION</b>                            |                                           |                               |                  |                   |
| <b>SalDOS al 1 de enero de 2010 según PCGA</b> | <b>11,452,040</b>                         | <b>-</b>                      | <b>5,902,413</b> | <b>17,354,453</b> |
| Efecto de adopción a NIIF                      | (8,233,551)                               | -                             | -                | (8,233,551)       |
| SalDOS al 1 de enero de 2010 según NIIF        | 3,218,489                                 | -                             | 5,902,413        | 9,120,902         |
| Adiciones                                      | -                                         | -                             | -                | -                 |
| Ajustes y transferencias                       | 458,057                                   | -                             | 133,295          | 591,352           |
| <b>SalDOS al 31 de diciembre de 2010</b>       | <b>3,676,546</b>                          | <b>-</b>                      | <b>6,035,708</b> | <b>9,712,254</b>  |
| Adiciones                                      | 24,368                                    | -                             | -                | 24,368            |
| Ajustes y transferencias                       | 4,418,593                                 | -                             | 1,107,290        | 5,525,883         |
| <b>SalDOS al 31 de diciembre de 2011</b>       | <b>8,119,507</b>                          | <b>-</b>                      | <b>7,142,998</b> | <b>15,262,505</b> |
| <b>COSTO NETO</b>                              |                                           |                               |                  |                   |
| Al 31 de diciembre de 2010                     | 900,325                                   | 25,409                        | -                | 925,734           |
| Al 31 de diciembre de 2011                     | -                                         | 112,676                       | -                | 112,676           |

a) La distribución de la amortización de los otros activos, ha sido la siguiente:

|                                | 2011 S/. | 2010 S/. |
|--------------------------------|----------|----------|
| Costos de generación (Nota 19) | 24,368   | -        |

b) La tasa de amortización utilizada por la Compañía durante los años 2011 y 2010, ha sido de 10% anual.

## 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                     | S/.               | S/.                |
|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Facturas por pagar a EDEGEL (a)                     | 65,033,202        | 69,759,271         |
| Estimación para compra de energía, potencia y peaje | 14,930,727        | 15,200,587         |
| Otros                                               | 12,517,967        | 17,438,645         |
|                                                     | <b>92,481,896</b> | <b>102,398,503</b> |
| Menos:                                              |                   |                    |
| Cuentas por Pagar a Relacionadas                    | (2,372,763)       | (3,968,267)        |
| <b>Totales</b>                                      | <b>90,109,133</b> | <b>98,430,236</b>  |



- (a) Las Facturas por Pagar a EDEGEL al 31 de diciembre de 2011 y 2010 están referidas a una divergencia por interpretación del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica celebrado con ELECTROPERU el 1 de agosto de 2003. A la fecha, ninguna de las partes ha iniciado acción legal sobre esta situación.

## 14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                     | 2011              |                     | 2010              |                      |
|-----------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
|                                                     | Corriente<br>S/.  | No corriente<br>S/. | Corriente<br>S/.  | No corriente<br>S/.  |
| Electrolima S. A. en Liquidación <b>(a)</b>         | -                 | -                   | -                 | 466,559,613          |
| Pensiones de jubilación - Ley 20530 <b>(b)</b>      | 6,700,000         | 54,064,578          | 6,700,000         | 57,221,214           |
| Tributos por pagar                                  | 11,028,802        | -                   | 7,219,905         | -                    |
| Remuneraciones y vacaciones por pagar               | 1,519,485         | -                   | 1,566,155         | -                    |
| Depósitos en garantía                               | 215,859           | -                   | 194,177           | -                    |
| Otras provisiones y cuentas por pagar<br>diversas   | 18,516,025        | -                   | 18,352,400        | -                    |
| Provisiones judiciales y laborales <b>(c)</b>       | 54,351,850        | -                   | 38,873,956        | -                    |
| Retenciones y/o depósitos judiciales <b>(c)</b>     | (50,848,226)      | -                   | (38,792,730)      | -                    |
| Provisión para contingencias tributarias <b>(d)</b> | 14,676,095        | -                   | -                 | -                    |
| Saldo a favor de IGV <b>(d)</b>                     | (12,561,496)      | -                   | -                 | -                    |
|                                                     | <b>43,598,394</b> | <b>54,064,578</b>   | <b>34,113,863</b> | <b>523,780,827</b>   |
| <b>Cuentas por pagar relacionadas</b>               | -                 | -                   | -                 | <b>(466,559,613)</b> |
| <b>Totales</b>                                      | <b>43,598,394</b> | <b>54,064,578</b>   | <b>34,113,863</b> | <b>57,221,214</b>    |

- (a) EL saldo del año 2010 corresponde a la deuda relacionada con la adquisición por parte de la Compañía a Electrolima S.A. en Liquidación de acciones representativas del capital de ciertas subsidiarias y empresas vinculadas a Electrolima efectuada en 1997, cuyo costo de adquisición ascendió a S/. 472.9 millones. Posteriormente, en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 674 y de la Ley No. 27170 del 9 de setiembre de 1999, las acciones adquiridas fueron transferidas al Sector Privado y al FONAFE con cargo al Patrimonio.

En julio de 2009, la Junta General de Accionistas de Electrolima transfirió al FONAFE (su accionista principal) la cuenta por cobrar a ELECTROPERU por S/. 466.6 millones, como adelanto del remanente del haber social y en enero de 2011 la Junta General de Accionistas de la Compañía acordó la capitalización de esta deuda a nombre del accionista FONAFE. **(Nota 17.a)**

- (b) La obligación por Pensiones de Jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo No. 026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente este pasivo es reducido por los pagos de planilla efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al nuevo cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP). Al respecto, de acuerdo a dicho cálculo actuarial, los saldos ajustados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a US\$ 22,530,433 (S/. 60,764,578) y US\$ 22,755,861 (S/. 63,921,214), respectivamente. La Gerencia considera que la provisión efectuada cubre razonablemente la obligación por pensiones de jubilación del personal amparada por el mencionado dispositivo legal.

- (c) Las Provisiones Judiciales y Laborales en los años 2011 y 2010, comprenden diversos procesos en los que ha sido demandada la Compañía por S/. 54,352 mil y S/. 38,874 mil, respectivamente.

Por estas provisiones en los años 2011 y 2010 se han efectuado retenciones y depósitos judiciales por S/. 50,848,226 que por estar en reclamo se han registrado en Otras Cuentas por Cobrar; las que para fines de presentación en los estados financieros se netean en este rubro, y comprenden principalmente lo siguiente:

- Embargo judicial de fecha 11 de junio de 2007 a favor de la empresa CAEHSA por S/. 16,125 mil.
- Embargos judiciales efectuados desde 1997 a 2002 por la empresa Electro Consult S.P.A. de Italia (Milán) por US\$ 4,968 mil equivalentes a S/. 13,388 mil en 2011 y S/. 13,950 mil en 2010.
- Embargo judicial efectuado en 2007 por la empresa B & B GESSA por S/. 4,523 mil.
- Embargos judiciales efectuados desde 2006 a 2007 por la empresa Corporación Aceros Arequipa S. A. por US\$ 1,416 mil equivalentes a S/. 3,816 mil en 2011 y S/. 3,796 mil en 2010.



- v. Depósito judicial efectuado en 2011 a favor de la empresa Sainco Vaisala S.A. por S/. 8,819 mil.
- vi. Retención judicial de facturas por cobrar efectuada en 2011 a Luz del Sur S.A.A., derivada de la demanda de BB Gessa por S/. 4,582 mil.

Al respecto, las retenciones judiciales mencionadas se encuentran en reclamo y a la fecha se encuentran en proceso judicial. Debido a la antigüedad de las mismas y a que el dinero embargado posiblemente no sea recuperado, la Compañía ha decidido registrarlas en los **casos i-ii-iii-v-vi** como una provisión judicial, y en el **caso iv** como una provisión para contingencias.

- (d) Las Provisiones para Contingencias Tributaria por S/. 14,676 mil derivada de la Resolución del Tribunal Fiscal No.18845-10 del 28 de noviembre de 2011 comprenden los reparos tributarios de los ejercicios 2001, 2002 y 2003. Asimismo, por esta provisión se cuenta con un saldo a favor por IGV con reclamo efectuado en diciembre de 2007 a la SUNAT por S/.12,561 mil correspondientes al Impuesto General a las Ventas por la transferencia al Ministerio de Energía y Minas de activos fijos de la Compañía relacionados a la generación eléctrica. Dicha transferencia, fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo No.131-2002-EF del 4 de setiembre de 2002; el cual dispuso que las transferencias para la promoción de la inversión privada a las empresas del estado están exoneradas de todo tributo creado. A la fecha, el Tribunal Fiscal ha declarado fundado este reclamo con la RTF 18845-10-2011, por lo que se espera que SUNAT implemente la acción de cumplimiento respectiva.

Para fines de presentación en los estados financieros estas partidas se presentan netas en los estados financieros.

### 15. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES CORRIENTE

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                       | 2011<br>S/. | 2010<br>S/. |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| Impuesto a la renta (a)               | 38,398,432  | 19,264,009  |
| Participación de los trabajadores (b) | 23,807,604  | 20,690,464  |
| Totales                               | 62,206,036  | 39,954,473  |

- (a) El movimiento del impuesto a la renta corriente ha sido como sigue:

|                                                              | 2011<br>S/.  | 2010<br>S/.  |
|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Saldos por pagar al 1º de enero                              | 19,264,009   | 60,585,534   |
| Pagos a cuenta y de regularización por el ejercicio anterior | (19,264,009) | (60,585,534) |
| Impuesto a la renta del ejercicio (Nota 25.d)                | 135,703,344  | 117,935,643  |
| Pagos a cuenta e ITAN del ejercicio                          | (97,304,912) | (98,671,634) |
| Saldos por pagar al 31 de diciembre                          | 38,398,432   | 19,264,009   |

- (b) El movimiento de la participación de los trabajadores ha sido como sigue:

|                                                                            | 2011<br>S/.  | 2010<br>S/.  |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Saldos por pagar al 1º de enero                                            | 20,690,464   | 25,866,975   |
| Pago de participación de los trabajadores por ejercicio anterior y ajustes | (20,690,464) | (25,866,975) |
| Participación de los trabajadores del ejercicio (Nota 25.e)                | 23,807,604   | 20,690,464   |
| Saldos por pagar al 31 de diciembre                                        | 23,807,604   | 20,690,464   |



## 16. CUENTAS POR PAGAR AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                                                    | 2011<br>S/.      | 2010<br>S/.      |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Comisiones e intereses por pagar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</b> | <b>1,535,131</b> | <b>1,535,130</b> |

Este monto corresponde a intereses por pagar de años anteriores provenientes de la deuda que la Compañía mantenía con el MEF por el D. U. No. 058-99, la misma que fue cancelada en enero de 2010, quedando este saldo pendiente de liquidación.

De acuerdo con el Decreto de Urgencia No.058-99 del 25 de setiembre de 1999, se suscribió con fecha 25 de octubre de 1999 el Acta de Conciliación de Deudas entre la Compañía y el Tesoro Público, donde se estableció que las deudas que mantenía ELECTROPERU con el Tesoro Público y otras entidades financieras del exterior ascendían a US\$ 972.8 millones y a US\$ 67.8 millones, respectivamente.

El D.U. No. 058-99, en su artículo tercero, determina como saldo de las deudas de ELECTROPERU al 31 de diciembre de 1999 el monto de US\$ 342 millones, capitalizando el saldo de US\$ 630.8 millones. Los pagos de la deuda, se realizaron ente el año 2000 y el año 2010. En octubre de 2009, la Compañía efectuó un prepago parcial de la deuda con el MEF por un total de US\$ 28.24 millones del capital y en diciembre de 2009 solicitó y obtuvo la aprobación del MEF para poder efectuar el prepago total de la deuda, cancelación que realizó el 4 de enero de 2010 por S/. 347.8 millones equivalentes a US\$ 120.3 millones.

Según el artículo 1 del referido dispositivo legal el MEF asume como deuda US\$ 67.8 millones equivalentes a S/. 234.2 millones, provenientes de deudas vencidas a partir de 1996 y de deudas directas que al 1 de enero de 1999 se encontraban por vencer. Asimismo, de acuerdo al artículo 2, se dispuso que se deben transferir al MEF los recursos necesarios para atender el servicio de las deudas por los vencimientos correspondientes a los US\$ 67.8 millones mencionados que se extendían hasta el año 2011, diez días antes de las fechas originales de vencimiento, bajo la modalidad de reducción de capital social.

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los pagos y reducciones del capital social aplicados a cubrir las reducciones del capital adicional a que se refiere el artículo segundo, es el siguiente:

|                                                                                                      | US\$              | Reducción del<br>Capital social |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>Deuda asumida en el año 1998 equivalente al tipo de cambio de la fecha del acuerdo</b>            | <b>67,836,189</b> |                                 |
| Pagos efectuados al MEF con reducción del capital adicional al tipo de cambio de las fechas de pago: |                   |                                 |
| Año 1999                                                                                             | 9,184,974         | Ejercicio 2000                  |
| Año 2000                                                                                             | 9,032,500         | Ejercicio 2001                  |
| Año 2001 al 2003, 2005 y 2006                                                                        | 30,285,588        | Ejercicio 2007                  |
| Año 2004                                                                                             | 5,578,120         | Ejercicio 2005                  |
| Año 2007                                                                                             | 4,198,934         | Ejercicio 2008                  |
| Año 2008                                                                                             | 3,946,279         | Ejercicio 2009                  |
| Año 2009                                                                                             | 3,297,958         | Ejercicio 2010                  |
| Año 2010                                                                                             | 3,333             | Ejercicio 2011                  |
| Año 2011                                                                                             | 3,158             | Pendiente de reducción          |
| <b>Total pagos al 31 de diciembre de 2011</b>                                                        | <b>65,530,844</b> |                                 |
| <b>Menor valor de la deuda</b>                                                                       | <b>2,305,345</b>  |                                 |

El menor valor de la deuda por US\$ 2,305 mil se origina por la aplicación de un menor tipo de cambio al momento de la transferencia de los pagos. Al 31 de diciembre de 2011, ya no se tienen obligaciones por pagar al MEF.

## 17. PATRIMONIO

- a) **Capital social:** Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Compañía está representado por 1,479,831,448 acciones Clase A (1,526,494,135 acciones en el 2010), pertenecientes al Fondo Consolidado de Reservas Provisionales (FCR), por 216,265,439 acciones Clase B (169,610,459 acciones en el 2010) pertenecientes al FCR y por 466,557,493 acciones Clase C pertenecientes al FONAFE, de un valor nominal de un Nuevo Sol (S/. 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas e inscritas en los Registros Públicos de Lima.
- De conformidad con la Ley No. 27617 del 1 de enero de 2002, se aprueba la transferencia de la totalidad de acciones de capital de ELECTROPERU cuya titularidad es ejercida por el FONAHPU, hacia el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – Ley No. 19990.
- Mediante Junta General de Accionistas del 23 de mayo de 2003, se acuerda la necesidad de crear una nueva clase de acciones integrada por todos aquellos valores que se incorporarán a la negociación bursátil, para lo cual se crean acciones Clase "A" por el 90% del capital social y Clase "B" por el 10% del capital social, con un valor nominal de un Nuevo Sol (S/.1.00) cada una.
- Con fecha 4 de setiembre del 2006, la Bolsa de Valores de Lima procedió al listado de las acciones Clase B representativas del capital social de Electroperú, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia de CONASEV No. 044-2006.
- En enero de 2011, la Junta de Accionistas acordó la capitalización de la deuda al FONAFE (derivada de la adquisición de acciones a Ex Electrolima) por S/. 466.6 millones, emitiendo acciones Clase "C" a nombre del FONAFE como accionista. **(Nota 14.a)**
- b) **Reducción del capital social:** La aprobación de las reducciones de capital por los saldos presentados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por S/. 9,825 y S/. 9,936,586, fueron realizadas el 31 de marzo de 2011 y el 7 de abril de 2010, respectivamente. **(Nota 16)**
- c) **Capital adicional:** Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo negativo de esta cuenta por S/. 8,758 y S/. 9,825 está representado por el pago dispuesto por el Decreto de Urgencia No. 058-99, Artículo 2°, el mismo que se encuentra pendiente la aprobación por la Junta General de Accionistas para reducir el capital social y cubrir dicho saldo.
- d) **Reserva legal:** De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital social. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.
- e) **Efecto de la Adopción de las NIIF:** Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 estos saldos corresponden a los ajustes contables realizados por la Compañía, en su proceso de adopción de las NIIF. **(Nota 3)**

## 18. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley No. 27617, las utilidades distribuibles que se generan a partir del ejercicio 2002 corresponderán al Fondo Consolidado de Reservas Provisionales – Ley No. 19990. De otro lado, los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidad no constituyen rentas gravables para efectos del impuesto a la renta. Al respecto, las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de fechas 31 de marzo de 2011 y 27 de abril de 2010, acordaron la distribución de dividendos de los ejercicios 2010 y 2009 por S/. 185,692,921 y S/. 242,301,541, respectivamente.

## 19. COSTO DE VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El costo de ventas de energía eléctrica comprende lo siguiente:

|                                                       | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.        |
|-------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Compra de energía, potencia y peaje                   | 194,151,989        | 268,325,673        |
| Depreciación <b>(Nota 11)</b>                         | 118,732,025        | 118,393,912        |
| Amortización <b>(Nota 12)</b>                         | 24,368             | -                  |
| D.U 037-2008 <b>(Nota 1.f)</b>                        | 137,041,538        | 142,459,948        |
| D.U 109-2009                                          | -                  | 54,830,670         |
| Cargas de personal                                    | 15,415,339         | 16,139,700         |
| Participación de utilidades <b>(Nota 25.e)</b>        | 12,842,869         | 11,090,089         |
| Servicios prestados por terceros                      | 14,448,375         | 9,831,549          |
| Estimación para cuentas de cobranza dudosa <b>(a)</b> | 7,041,745          | -                  |
| Provisiones y otros                                   | 30,759,928         | 20,350,971         |
| <b>Totales</b>                                        | <b>530,458,176</b> | <b>641,422,512</b> |



- (a) Este monto corresponde a la parte del costo del DU-037-2008 no reconocido por OSINERGMIN bajo el procedimiento aplicado por ésta para su recuperación hasta mayo de 2011, por el cual la Compañía le ha iniciado un proceso contencioso administrativo.

## 20. GASTOS DE VENTAS

Los gastos de venta comprenden lo siguiente:

|                                                | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cargas diversas de gestión y tributos          | 10,929,993        | 11,057,093        |
| Cargas de personal                             | 2,876,054         | 2,741,890         |
| Participación de utilidades <b>(Nota 25.e)</b> | 2,703,307         | 2,338,022         |
| Depreciación <b>(Nota 11)</b>                  | 209,883           | 196,875           |
| Estimación para cuentas de cobranza dudosa     | 5,439,843         | -                 |
| Provisiones y otros                            | 400,577           | 514,187           |
| <b>Totales</b>                                 | <b>22,559,657</b> | <b>16,848,067</b> |

## 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración comprenden lo siguiente:

|                                                | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cargas de personal                             | 15,911,945        | 15,273,101        |
| Participación de utilidades <b>(Nota 25.e)</b> | 8,261,428         | 7,262,353         |
| Servicios prestados por terceros               | 6,783,427         | 6,453,424         |
| Depreciación <b>(Nota 11)</b>                  | 478,644           | 575,509           |
| Suministros, tributos y otros                  | 3,480,135         | 4,430,408         |
| Estimación para cuentas de cobranza dudosa     | 2,891,455         | 16,804            |
| Donaciones <b>(a)</b>                          | 8,000,000         | 8,000,000         |
| <b>Totales</b>                                 | <b>45,807,034</b> | <b>42,011,599</b> |

- (a) Con la finalidad de financiar proyectos de inversión de las localidades aledañas a la Central Hidroeléctrica del Mantaro, con fecha 9 de diciembre de 2009 el Directorio de la Compañía aprobó la transferencia gratuita a la Municipalidad Distrital de Colcabamba por un máximo de S/. 16 millones con cargo al presupuesto de los años 2010 y 2011 a razón de S/. 8 millones anuales. Para tal efecto, la Compañía solicitó a la Municipalidad Distrital de Colcabamba la suscripción de un Contrato de Fideicomiso con el Banco de la Nación, a fin de asegurar que los recursos sean destinados a los 17 proyectos de inversión establecidos, siendo la Compañía el beneficiario secundario del Fideicomiso a efectos de poder recabar el remanente final luego de realizado los proyectos. Al respecto, la Compañía en los meses de junio de 2010 y mayo de 2011, procedió a desembolsar a la Municipalidad Distrital de Colcabamba los S/. 8 millones anuales comprometidos.

## 22. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros comprenden lo siguiente:

|                                            | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|--------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Intereses sobre depósitos a plazos         | 3,105,748         | 2,644,879         |
| Intereses sobre cuentas por cobrar         | 6,813,795         | 2,173,480         |
| Ganancia por diferencia en cambio (Nota 6) | 15,141,767        | 17,511,915        |
| Otros                                      | 46                | 22,943            |
| <b>Totales</b>                             | <b>25,061,356</b> | <b>22,353,217</b> |

## 23. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros comprenden lo siguiente:

|                                                  | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Intereses                                        | 569,026           | 2,186,225         |
| Pérdida por diferencia en cambio <b>(Nota 6)</b> | 12,455,837        | 14,310,259        |
| Otros                                            | 50,897            | 127,142           |
| <b>Totales</b>                                   | <b>13,075,760</b> | <b>16,623,626</b> |

## 24. OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO

Los otros (gastos), neto de otros ingresos comprenden lo siguiente:

|                                                        | 2011<br>S/.         | 2010<br>S/.         |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Tributos, intereses y multas fiscales <b>(a)</b>       | (14,676,095)        | (4,720,557)         |
| Ajuste de reserva pensionaria D.L.20530                | (5,393,315)         | (4,026,045)         |
| Pago de pensiones D.L.20530 del ejercicio              | 6,114,560           | 6,205,392           |
| Pago de intereses de participación de los trabajadores | -                   | (4,272,549)         |
| Impuesto a la renta diferido <b>(Nota 26)</b>          | 8,576,554           | (2,958,002)         |
| Provisión para contingencias judiciales <b>(b)</b>     | (18,232,448)        | -                   |
| Ajuste por Generación adicional DU-037-2008            | -                   | (12,337,902)        |
| Otros                                                  | (4,664,439)         | 7,540,258           |
| <b>Totales</b>                                         | <b>(28,275,183)</b> | <b>(14,569,405)</b> |

- (a) El año 2011 comprende la provisión de tributos y multas por S/. 14' 676,095, generados por la Resolución del Tribunal Fiscal Nro. 18845-10-2011 de diciembre de 2011 por reparos tributarios a los ejercicios 2001, 2002, 2003. **(Nota 14.d)**
- (b) Comprende la provisión para contingencias judiciales, por las cuales se ha efectuado retención, embargo y/o depósito por mandato judicial.

## 25. SITUACIÓN TRIBUTARIA

- a) **Impuesto a la renta:** De conformidad con el Decreto Legislativo 945 del 23 de diciembre de 2003, a partir del ejercicio gravable 2004, la tasa de impuesto a la renta de las personas jurídicas domiciliadas en el Perú es de 30% sobre la renta gravable. Asimismo, se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que hayan sido asumidos por la persona jurídica.
- b) **Precios de transferencia:** La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia, por estar comprendida en la Ley 24948 – Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- c) **Modificaciones significativas al Impuesto a la Renta:** A partir del 1 de enero de 2010, entraron en vigencia algunos cambios en el régimen de determinación del Impuesto a la Renta aplicable a las empresas de conformidad con el Decreto Legislativo 972 y sus modificatorias, así como con las Leyes Nos. 29342 y 29492, esta última publicada el 31 de diciembre de 2009. A continuación se muestra un breve resumen de los cambios más importantes para las empresas:
- i. Quedan sin efecto las siguientes exoneraciones:
- Intereses derivados de depósitos en el Sistema Financiero.
  - Intereses de créditos concedidos al Sector Público Nacional, bajo determinadas condiciones, se encontrarán inafectos.
  - Intereses y reajustes de capital provenientes de letras hipotecarias.
  - Ganancias de capital generadas por la enajenación de acciones y otros valores mobiliarios inscritos en el Mercado Bursátil cuya transferencia se realizaba en Bolsa.





- ii. La tasa de depreciación para edificios y construcciones será de 5% anual. Del mismo modo, está vigente el régimen especial de depreciación acelerada de 20% anual para los inmuebles construidos a partir del 1 de enero de 2009 y que al 31 de diciembre de 2010 tengan un avance de obra no menor al 80%.
- iii. Para la determinación del gasto por intereses deducibles se efectuará una comparación con el monto de los ingresos por intereses exonerados e inafectos, inclusive. El exceso es la porción deducible.
- iv. El costo computable de acciones y participaciones de una sociedad, con iguales derechos, adquiridos en distintas formas y oportunidades será el costo promedio ponderado. En el caso de valores mobiliarios que al 31 de diciembre de 2009 estaban inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y que se enajenen a partir del 2010, a efecto de determinar el costo computable se tomará en cuenta el valor de dichos valores al 31 de diciembre de 2009, según el procedimiento que fijará el reglamento.
- v. Las personas jurídicas no domiciliadas pagarán el 5% sobre las rentas provenientes de la enajenación de valores mobiliarios emitidas por empresas peruanas en tanto se realicen dentro del país. Es probable que a nivel reglamentario se establezca que se entenderán por realizadas dentro del país a las operaciones que se realicen en el mercado bursátil.
- vi. Se incorporan como rentas de fuente peruana a los resultados generados por sujetos no domiciliados provenientes de la contratación de Instrumentos Financieros Derivados con sujetos domiciliados cuando el subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con una moneda extranjera y su plazo efectivo sea menor al que establezca el reglamento.

d) El gasto por impuesto a la renta comprende lo siguiente:

|                                                      | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.        |
|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Impuesto a la renta corriente <b>(Nota 25.e)</b>     | 135,703,344        | 117,935,643        |
| Impuesto diferido - gasto (ingreso) <b>(Nota 26)</b> | (8,576,554)        | 2,958,002          |
| <b>Totales</b>                                       | <b>127,126,790</b> | <b>120,893,645</b> |

e) La participación de los trabajadores Decreto Legislativo No. 892 y el impuesto a la renta corriente fueron determinados como sigue:

|                                                                                 | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.        |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta       | <b>379,914,840</b> | <b>349,814,453</b> |
| Más: Adiciones tributarias                                                      |                    |                    |
| Depreciación no deducible                                                       | 63,837,810         | 61,854,601         |
| Intereses y gastos de préstamos                                                 | -                  | 2,644,878          |
| Provisiones no deducibles                                                       | 39,393,559         | 9,047,855          |
|                                                                                 | <b>103,231,369</b> | <b>73,547,334</b>  |
| Menos:                                                                          |                    |                    |
| Intereses sobre bonos, depósitos y valores                                      | -                  | (2,644,878)        |
| Otros                                                                           | (6,994,124)        | (6,907,636)        |
|                                                                                 | <b>(6,994,124)</b> | <b>(9,552,514)</b> |
| Renta gravable para computar la participación de los trabajadores D.L.892       | 476,152,085        | 413,809,273        |
| Participación de los trabajadores D.Leg. 892 5% sobre renta gravable <b>(a)</b> | 23,807,604         | 20,690,464         |
| Renta gravable para computar el impuesto a la renta corriente                   | 452,344,481        | 393,118,809        |
| <b>Impuesto a la renta corriente (Nota 25.d)</b>                                | <b>135,703,344</b> | <b>117,935,643</b> |

- (a) A partir del año 2010, la Compañía está registrando la participación de utilidades de los trabajadores de acuerdo a la NIC 19 – Beneficios de los Trabajadores, con cargo al costo de ventas, los gastos de venta y los gastos de administración del periodo (Notas 19, 20 y 21), como se indica:

|                                    | 2011<br>S/.       | 2010<br>S/.       |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Costos de generación (Nota 19)     | 12,842,869        | 11,090,089        |
| Gastos de venta (Nota 20)          | 2,703,307         | 2,338,022         |
| Gastos de administración (Nota 21) | 8,261,428         | 7,262,353         |
| <b>Totales</b>                     | <b>23,807,604</b> | <b>20,690,464</b> |

Las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas correspondientes a los años 2007 al 2010 y la que será presentada por el ejercicio 2011, están pendientes de revisión por la Administración Tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de la presentación de la Declaración Jurada del impuesto a la renta.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 ni 2010.

## 26. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

El movimiento en el pasivo neto por impuesto a la renta diferido y las diferencias temporales que le dieron origen, ha sido como sigue:

|                                                                  | 2011<br>S/.          | 2010<br>S/.          |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo inicial:</b> Impuesto diferido pasivo                   | (137,786,295)        | (134,828,293)        |
| Disminución en la provisión por:                                 |                      |                      |
| Mayor (menos) variación en partidas temporales activas y pasivas | 6,044,125            | (5,490,431)          |
| Aumento en partidas de mayor valor de activo fijo                | 2,532,429            | 2,532,429            |
|                                                                  | <b>8,576,554</b>     | <b>(2,958,002)</b>   |
| <b>Saldo final:</b> Impuesto diferido pasivo                     | <b>(129,209,741)</b> | <b>(137,786,295)</b> |

## 27. CONTINGENCIAS

- a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Oficina Legal de la Compañía mantenía 434 y 391 procesos judiciales vigentes, respectivamente, en contra de ELECTROPERU por un monto estimado de S/. 788,728 mil y S/. 859,681 mil, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía ha provisionado los procesos que considera probables por S/. 54,352 mil y S/. 38,874 mil, respectivamente. (Nota 14).
- b) Adicionalmente a los importes antes comentados, la Compañía mantiene en trámite una pretensión de ejecución de una acción de amparo interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de ELECTROPERU contra la aplicación de los Decretos Supremos N° 057-90-TR y N° 107-90-PCM, que dejaban sin efecto el reajuste automático de las remuneraciones pactadas por Convenio Colectivo. En opinión de la Oficina de Asesoría Legal, si bien el Sindicato reclama en base a una sentencia a su favor, su ejecución resulta difícil por lo siguiente: (i) por la vigencia del Decreto Ley 25872, (ii) por vicios procesales actualmente apelados y (iii) porque la sentencia no ha fijado el monto supuestamente adeudado por tratarse de una acción de garantía constitucional; por lo que la Gerencia y sus asesores legales estiman que en tanto dichos factores no sean resueltos en forma definitiva, dicha demanda no constituye un riesgo contingente para la Compañía.
- c) La SUNAT ha fiscalizado el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas de los ejercicios 2001 al 2006. Como resultado de estas fiscalizaciones, se emitieron Resoluciones de Determinación y Multas por los años 2001, 2002 y 2003, por las que la Compañía ha presentado un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal que mediante la RTF-18845-10-2011 ha resuelto parcialmente favorable a la Compañía, estando pendiente de ser liquidada por SUNAT y por la cual la Compañía ha registrado



una provisión por S/. 14,676 mil. **(Nota 14.d)** Por los ejercicios 2004 y 2005, la Compañía decidió cancelar la deuda determinada por la SUNAT. Por el ejercicio 2006, la Compañía en el año 2011 ha pagado S/. 7,037,327 por tributos, multas e intereses, por los cuales ha presentado una Declaración Jurada de Renta Rectificatoria. Sobre dicha revisión, la Compañía no ha aceptado reparos observados por S/. 18,377,866, estando a la espera que la SUNAT emita las Resoluciones de Determinación y Multas para interponer Recursos de Reclamación.

- d) La Municipalidad de Colcabamba ha emitido Resoluciones de Determinación y de Multas por el Impuesto Predial de los años 2003 al 2007 por un total de S/. 19,035 mil, por las cuales la Municipalidad desestimó la reclamación. La Compañía ha apelado ante el Tribunal Fiscal y se encuentra pendiente de resolución. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, los argumentos expuestos en el reclamo presentado hacen prever razonablemente que el resultado final de estos asuntos será favorable a la Compañía y que de ser adversos no se derivarían pasivos importantes.

## 28. CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende lo siguiente:

|                                                   | 2011<br>S/.        | 2010<br>S/.        |
|---------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Ordenes por crédito documentario                  | 202,567            | 2,147,853          |
| Cartas Fianzas en garantía                        | 55,493,244         | 46,278,315         |
| Cartas Fianzas emitida en garantía                | 754,928            | 274,894            |
| Otras cuentas de orden activas                    | -                  | 8,000,000          |
| Diferencia de inventario de bienes de activo fijo | 4,599,273          | 4,599,273          |
| Bienes dados de baja                              | 11,503,288         | 11,503,288         |
| Estudios concluidos <b>(a)</b>                    | 24,132,860         | 24,132,860         |
| Bienes siniestrados y en desuso                   | 2,855,655          | 2,855,655          |
| Acciones en custodia <b>(b)</b>                   | 278,646,123        | 278,646,123        |
| Intereses por devengar D. U. 058-99 - Art. 2      | -                  | 8,681              |
| <b>Totales</b>                                    | <b>378,187,938</b> | <b>378,446,942</b> |

- (a) Los Estudios y Proyectos concluidos que han sido totalmente amortizados y sobre los cuales la Compañía mantiene expectativas de ser utilizados en el futuro, los viene controlando a los valores invertidos en Cuentas de Orden.
- (b) Esta cuenta corresponde a una (1) acción en garantía de los Compromisos de Inversión en el Proceso de Privatización de la Empresa Termoeléctrica de Ventanilla S.A. (ETEVENSA); cuya devolución está sujeta a instrucciones de Proinversión.

## 29. UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA

A continuación se muestra el cálculo de la utilidad por acción básica y diluida reportados en los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

| Concepto                                                   | 2011                 | 2010                 |
|------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Nro. de acciones en circulación al 1 de enero              | 1,696,094,769        | 1,696,104,594        |
| Nro. acciones emitidas en enero 2011 por aumento capital   | 466,559,611          | -                    |
| <b>Total de acciones en circulación al 31 de diciembre</b> | <b>2,162,654,380</b> | <b>1,696,104,594</b> |
| <b>Cálculo del promedio ponderado del No. de acciones</b>  |                      |                      |
| Nro. de acciones en circulación por uno y doce meses (a)   | 1,696,094,769        | 1,696,104,594        |
| Nro. de acciones en circulación por once meses (b)         | 2,162,654,380        | -                    |
| Nro. de meses en el año                                    |                      |                      |
| (a) $1,696,094,769 \times 1 / 12$                          | 141,341,231          | 1,696,104,594        |
| (b) $2,162,654,380 \times 11 / 12$                         | 1,982,433,182        | -                    |
| <b>Promedio ponderado del Nro. acciones en circulación</b> | <b>2,123,774,413</b> | <b>1,696,104,594</b> |
| <b>Cálculo de la utilidad por acción básica y diluida</b>  | <b>31.12.11</b>      | <b>31.12.10</b>      |
| Utilidad neta del ejercicio (S/.)                          | 228,980,446          | 209,479,120          |
| Promedio ponderado del Nro. de acciones                    | 2,123,774,413        | 1,696,104,594        |
| <b>Utilidad neta por acción básica y diluida</b>           | <b>S/. 0.11</b>      | <b>S/. 0.12</b>      |

## 30. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Compañía durante el curso normal de sus operaciones está expuesta a una variedad de riesgos financieros, por lo que su programa de administración de riesgos se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. La Gerencia de Administración y Finanzas revisa, identifica, evalúa y establece políticas para la adecuada administración de los riesgos financieros, las mismas que son revisadas y aprobadas por la Gerencia General y el Directorio.

### a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de caja de los instrumentos financieros fluctúe a consecuencia de los cambios en los precios del mercado. Los precios de mercado que aplican a la Compañía comprenden dos tipos de riesgos: riesgos en las variaciones de los precios del petróleo y riesgo de la tasa de interés. Los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

El análisis de sensibilidad en esta sección está relacionado a la posición al 31 de diciembre de 2011 y 2010. El análisis de sensibilidad ha sido preparado sobre la base que la proporción de los instrumentos financieros en moneda extranjera se van a mantener constantes.

- Riesgo de tipo de cambio:** Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del nuevo sol con respecto del dólar estadounidense, por lo que a fin de reducir esta exposición, la Gerencia realiza esfuerzos para mantener un balance apropiado entre los activos y pasivos en moneda extranjera.

La Compañía factura la venta de energía en nuevos soles que es su moneda funcional. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar en moneda extranjera. La Compañía mitiga la exposición a moneda extranjera mediante la realización de casi todas sus transacciones en su moneda funcional. La Gerencia mantiene montos menores en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía presenta una posición activa/pasiva, neta en moneda extranjera de US\$ 35,280 mil y US\$ 44,049 mil, respectivamente. La Gerencia ha aceptado el riesgo cambiario de esta posición por lo que no ha efectuado operaciones con productos derivados para su cobertura.

- Riesgo de precios:** La Compañía no está expuesta frecuentemente a riesgos comerciales provenientes de los cambios en los precios del mercado de la industria eléctrica, los cuales se encuentran regulados por el OSINERGMIN.



- iii. **Riesgo de tasa de interés:** La Compañía no tiene activos significativos expuestos a riesgos de variación de las tasas de interés. Sus fondos los mantiene depositados en instituciones financieras locales de primer orden que devengan intereses a las tasas vigentes del mercado.

b) **Riesgo crediticio**

El riesgo de crédito surge de los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito que consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar comerciales. Con respecto a los depósitos en bancos, estos fondos se encuentran depositados en instituciones financieras de reconocido prestigio bajo Contratos de Cesión de Flujos de Dinero. Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, los clientes cuentan con una adecuada historia de crédito y su condición financiera les permite cumplir con sus obligaciones frente a la Compañía. En opinión de la Gerencia, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 no existen concentraciones de riesgo de créditos significativos para la Compañía. Los saldos de cuentas por cobrar comerciales están presentados en el estado de situación financieras netos de su estimación por deterioro de cuentas por cobrar.

c) **Riesgo de liquidez**

La Gerencia mantiene una administración prudente del riesgo de liquidez, manteniendo suficiente efectivo y equivalentes de efectivo para la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes y líneas de crédito.

El análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su antigüedad, considerando el periodo desde la fecha de vencimiento a la fecha del estado de situación financiera, es como sigue:

|                                    | Menos de<br>un año<br>S/. | Entre uno<br>y dos años<br>S/. | Entre dos y<br>cinco años<br>S/. | Más de<br>cinco años<br>S/. | Total<br>S/.       |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2011</b>  |                           |                                |                                  |                             |                    |
| Cuentas por pagar comerciales      | 90,109,133                | -                              | -                                | -                           | 90,109,133         |
| Otras cuentas por pagar            | 43,598,395                | 6,700,000                      | 20,100,000                       | 27,264,578                  | 97,662,973         |
| Cuentas por pagar a relacionadas   | 2,372,763                 | -                              | -                                | -                           | 2,372,763          |
| Impuesto y Participación Corriente | 62,206,036                | -                              | -                                | -                           | 62,206,036         |
| Deuda al MEF                       | 1,535,131                 | -                              | -                                | -                           | 1,535,131          |
| <b>Totales</b>                     | <b>199,821,458</b>        | <b>6,700,000</b>               | <b>20,100,000</b>                | <b>27,264,578</b>           | <b>253,886,036</b> |
| <b>Al 31 de diciembre de 2010</b>  |                           |                                |                                  |                             |                    |
| Cuentas por pagar comerciales      | 98,430,236                | -                              | -                                | -                           | 98,430,236         |
| Otras cuentas por pagar            | 34,113,863                | 6,700,000                      | 20,100,000                       | 30,421,214                  | 91,335,077         |
| Cuentas por pagar a relacionadas   | 3,968,267                 | 466,559,613                    | -                                | -                           | 470,527,880        |
| Impuesto y Participación Corriente | 39,954,473                | -                              | -                                | -                           | 39,954,473         |
| Deuda al MEF                       | 1,535,131                 | -                              | -                                | -                           | 1,535,131          |
| <b>Totales</b>                     | <b>178,001,970</b>        | <b>473,259,613</b>             | <b>20,100,000</b>                | <b>30,421,214</b>           | <b>701,782,797</b> |

La Gerencia administra el riesgo asociado con los importes incluidos en cada una de las categorías mencionadas anteriormente, los cuales incluyen el mantener buenas relaciones con bancos locales con el fin de asegurar suficientes líneas de crédito en todo momento, así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.

d) **Administración del riesgo de capital**

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, el cual se calcula dividiendo la deuda neta entre el total patrimonio. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento financiero (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el ratio de apalancamiento ha sido como sigue:





|                                                              | 2011<br>S/.          | 2010<br>S/.          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cuentas por pagar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | 1,535,131            | 1,535,131            |
| Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo                   | (156,426,725)        | (57,321,071)         |
| <b>Deuda neta (A)</b>                                        | <b>(154,891,594)</b> | <b>(55,785,940)</b>  |
| <b>Total patrimonio</b>                                      | <b>2,897,263,688</b> | <b>2,391,656,087</b> |
| <b>Ratio apalancamiento (1)</b>                              | <b>-</b>             | <b>-</b>             |

(1) En los años 2011 y 2010, el nivel de efectivo y equivalentes de efectivo cubrió el total del endeudamiento.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Gerencia estima que al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los valores en libros de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros corrientes) no difieren significativamente de sus valores razonables debido a que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo. En el caso de los pasivos financieros a largo plazo, considera que el valor en libros es similar a su valor razonable debido a que devenga intereses equivalentes a las tasas vigentes en el mercado.

## 31. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Compañía viene aplicando la normativa legal establecida por la Ley No. 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas y por la Ley No. 28611 – Ley General del Medio Ambiente, que tienen como objetivos la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, así como también el Decreto Supremo No. 29-94-EM emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), que reglamenta la protección ambiental de las actividades eléctricas. Al respecto, con fecha 26 de diciembre de 2001, ELECTROPERU, remitió la Comunicación No. P-1572-2001 a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Manejo Ambiental del MEM sobre el cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, actividad que fue aprobada el 23 de enero de 1997 mediante Resolución Directoral N° 021-97/EM-DGE. Al respecto, el Centro de Producción del Mantaro con fecha 31 de mayo de 2006, ha obtenido la Certificación ISO 14001, con vigencia hasta el 25 de enero de 2013.

Asimismo, mediante comunicación No. P-014-2004 del 7 de enero de 2004, ELECTROPERU presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Manejo Ambiental el Informe de Cumplimiento del Programa de Adecuación al PAMA correspondiente a la Unidad de Producción de Tumbes, de acuerdo a lo dispuesto por el MEM el 5 de enero de 1999 con la Resolución Directoral N° 002-99-EM/DGE.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

## 32. HECHOS POSTERIORES AL 31.12.11

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente, excepto por lo descrito a continuación:

- Con fecha 15 de enero de 2012, la Generación Adicional de Emergencia por 60 MW en Trujillo, dispuesta por el D.U. 037-2008, concluyó sus actividades de operación.
- Con fecha 01 de febrero de 2012 se publicó el Decreto Supremo N°002-2012-EM que modifica el Decreto Supremo N°031-2011-EM que reglamenta el Decreto de Urgencia N°037-2008, estableciendo entre otros que el plazo para la recuperación de los costos incurridos por ELECTROPERU S.A. en la generación adicional para el SEIN no debe superar los 24 meses desde la oportunidad que son dichos costos sean informados a OSINERGMIN.





# GOBIERNO CORPORATIVO

Información sobre el cumplimiento de los Principios de  
Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas





## (10150) INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

(Correspondiente al ejercicio 2011)

|                                                  |                                                                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Razón Social                                     | : Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A.<br>(En adelante EMPRESA)      |
| RUC                                              | : N° 20100027705                                                                 |
| Dirección                                        | : Prolongación Av. Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores<br>Lima 29 - PERÚ |
| Teléfonos                                        | : (051-1) 7083400                                                                |
| Fax                                              | : (051-1) 7053244                                                                |
| Página Web                                       | : <a href="http://www.electroperu.com.pe">www.electroperu.com.pe</a>             |
| Correo electrónico                               | : <a href="mailto:postmast@electroperu.com.pe">postmast@electroperu.com.pe</a>   |
| Representante Bursátil                           | : Germán Adolfo Velásquez Salazar                                                |
| Razón social de la empresa revisora <sup>1</sup> | : _____                                                                          |

### INSTRUCCIONES

En la **Sección Primera** del presente informe, se evalúan 26 recomendaciones de los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas*.<sup>2</sup>

Respecto a cada recomendación evaluada, la EMPRESA deberá:

- Para la Evaluación **Subjetiva** marcar con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que considere adecuado, teniendo en consideración la siguiente escala:  
 0 : no cumple el principio  
 1 – 3 : cumple parcialmente el principio  
 4 : cumple totalmente el principio
- Para la Evaluación Objetiva marcar con un aspa (x) una o más de las alternativas indicadas y completar en detalle la información solicitada.<sup>3</sup>

En la **Sección Segunda** del presente informe, se evalúa una serie de aspectos referidos a los derechos de los accionistas, el Directorio, las responsabilidades de la EMPRESA y los accionistas y tenencias. En esta sección, la EMPRESA deberá completar la información solicitada, ya sea marcando con un aspa (x) una o más alternativa (s) incluidas en cada pregunta y/o completando en detalle la información solicitada.

### I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

#### LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

| Principios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1. <i>Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.</i> |              |   |   |   | X |
| 2. <i>Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.</i>                                                                                                                                          |              |   |   |   | X |

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

<sup>2</sup> El texto de los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas* puede ser consultado en [www.conasev.gob.pe](http://www.conasev.gob.pe)

<sup>3</sup> Para dicho efecto, podrá incorporar líneas a los cuadros incluidos en el presente informe o, en su defecto, replicar los cuadros modelos las veces que sean necesarias.

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

| I. Tipo                       | Número |
|-------------------------------|--------|
| JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  | 9      |
| JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS | 0      |

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

| FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA* | FECHA DE LA JUNTA | LUGAR DE LA JUNTA | TIPO DE JUNTA |         | QUÓRUM % | Nº DE ACC. ASISTENTES | DURACIÓN       |                 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------|----------|-----------------------|----------------|-----------------|
|                                 |                   |                   | ESPECIAL      | GENERAL |          |                       | HORA DE INICIO | HORA DE TÉRMINO |
| Universal                       | 2011-01-28        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 16.30          | 17.30           |
| Universal                       | 2011-03-07        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 18.00           |
| Universal                       | 2011-03-24        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 18.00          | 19.00           |
| Universal                       | 2011-03-30        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 10.00          | 11.00           |
| Universal                       | 2011-06-13        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 18.00           |
| Universal                       | 2011-07-05        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 17.30           |
| Universal                       | 2011-09-14        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 18.00           |
| Universal                       | 2011-11-30        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 17.50           |
| Universal                       | 2011-12-15        | Lima              | (...)         | (X)     | 100      | 1                     | 17.00          | 17.55           |

\* En caso de haberse efectuado más de una convocatoria, indicar la fecha de cada una de ellas.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- ☒CORREO ELECTRÓNICO
- ☐DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- ☐VÍA TELEFÓNICA
- ☐PÁGINA DE INTERNET
- ☐CORREO POSTAL
- ☒OTROS. Detalle cartas.....
- ☐NINGUNO

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

☒NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

|                            | SÍ    | NO  |
|----------------------------|-------|-----|
| SOLO PARA ACCIONISTAS      | (...) | (X) |
| PARA EL PÚBLICO EN GENERAL | (...) | (X) |

☐NO CUENTA CON PÁGINA WEB

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |   |   |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|--------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0            | 1 | 2 | 3 | 4      |
| 3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable. |              |   |   |   | X<br>X |





- a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(X) SÍ                      (...) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

FONAFE, como administrador de las acciones puede disponer la incorporación –y en la práctica lo hace–, de temas en la agenda de la junta e incluso en oportunidades la define.

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                             |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | Directiva de gestión y proceso presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

| NÚMERO DE SOLICITUDES |           |            |
|-----------------------|-----------|------------|
| RECIBIDAS             | ACEPTADAS | RECHAZADAS |
| 0                     | 0         | 0          |

| <i>Principio</i>                                                                                                                                                                                               | Cumplimiento |   |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. <i>Principio (I.C.4.i.)</i> .- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe. |              |   |   |   | X |

- a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

(...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA  
(...) A FAVOR DE UN DIRECTOR  
(...) A FAVOR DE UN GERENTE  
(X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

- b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

| TIPO DE JUNTA |          | FECHA DE JUNTA | PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO |                   |
|---------------|----------|----------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| GENERAL       | ESPECIAL |                | A TRAVÉS DE PODERES                                             | EJERCICIO DIRECTO |
| (X.)          | (...)    | 2011-01-28     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-03-07     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-03-24     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-03-30     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-06-13     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-07-05     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-09-04     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-11-30     | X                                                               |                   |
| (X.)          | (...)    | 2011-12-15     | X                                                               |                   |

- c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

|                                                                                                  |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS) | CARTA SIMPLE         |
| ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)               | NO MENOR DE 24 HORAS |
| COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)    | No                   |

- d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5. Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión. |              |   |   |   |   |

- a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ                      (...) NO                      (X) NO APLICA

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma. |              |   |   | X |   |

- a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA<sup>4</sup>.

| DIRECTORES     | NÚMERO |
|----------------|--------|
| DEPENDIENTES   | 6      |
| INDEPENDIENTES | 0      |
| Total          | 6      |

- b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la empresa?

(X) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

- c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

4 Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales. Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.



- d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR | VINCULACIÓN CON:         |          |         | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA <sup>1/</sup> / DIRECTOR / GERENTE | AFINIDAD | INFORMACIÓN ADICIONAL <sup>2/</sup> |
|----------------------------------|--------------------------|----------|---------|-----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------|
|                                  | ACCIONISTA <sup>1/</sup> | DIRECTOR | GERENTE |                                                                       |          |                                     |
| -----                            | (...)                    | (...)    | (...)   | -----                                                                 |          |                                     |
| -----                            | (...)                    | (...)    | (...)   | -----                                                                 |          |                                     |
| -----                            | (...)                    | (...)    | (...)   | -----                                                                 |          |                                     |

<sup>1/</sup> Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

<sup>2/</sup> En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR | CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ | FECHA EN EL CARGO GERENCIAL |         |
|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|---------|
|                                  |                                           | INICIO                      | TÉRMINO |
| -----                            | -----                                     |                             |         |
| -----                            | -----                                     |                             |         |
| -----                            | -----                                     |                             |         |

- f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR | DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) | FECHA  |         |
|----------------------------------|-----------------------------------------|--------|---------|
|                                  |                                         | INICIO | TÉRMINO |
| -----                            | -----                                   | -      | -       |
| -----                            | -----                                   |        |         |
| -----                            | -----                                   |        |         |

## COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumplimiento |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7. <u>Principio (IV.C. segundo, tercer y cuarto párrafo).</u> - Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.<br>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.<br>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditadora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditadora o auditor. |              |   |   |   | X |

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

| RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA                                      | SERVICIO*                                                                                                                                                 | PERIODO | RETRIBUCIÓN**                           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
| Vila Naranjo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.          | Dictamen de la Información Financiera, Auditoria a la Información Presupuestaria, Auditoria Tributaria, Auditoria al Plan Estratégico y al Plan Operativo | 2011    | S/. 307 394,96<br>(Un solo monto total) |
| Vila Naranjo y Asociados Sociedad Civil.                                      | Dictamen de la Información Financiera, Auditoria a la Información Presupuestaria, Auditoria Tributaria, Auditoria al Plan Estratégico y al Plan Operativo | 2010    | S/. 310 000,00<br>(Un solo monto total) |
| Beltrán, Gris y Asociados miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Internacional   | Dictamen de la Información Financiera, Auditoria a la Información Presupuestaria, Auditoria Tributaria, Auditoria al Plan Estratégico y al Plan Operativo | 2009    | S/. 310 000,00<br>(Un solo monto total) |
| Gris Hernández y Asociados miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Internacional. | Dictamen de la Información Financiera, Auditoria a la Información Presupuestaria, Auditoria Tributaria, Auditoria al Plan Estratégico y al Plan Operativo | 2008    | S/. 310 000,00<br>(Un solo monto total) |
| Vila Naranjo y Asociados Sociedad Civil.                                      | Dictamen de la Información Financiera, Auditoria a la Información Presupuestaria, Auditoria Tributaria, Auditoria al Plan Estratégico y al Plan Operativo | 2007    | S/. 235 620,00<br>(Un solo monto total) |

\* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

\*\* Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoria financiera.

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

- La empresa prepara el proyecto de bases para el concurso público de méritos siguiendo los lineamientos establecidos por FONAFE para cada ejercicio.
- ELECTROPERU S.A., está sujeta a las disposiciones que en materia de control establece la Contraloría General de la República. En ese sentido se aplica la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias, que dispone que la Contraloría General de la República lleva a cabo el proceso de selección de la Sociedad Auditora que realizará la revisión de los estados Financieros y Presupuestales, correspondiendo a la gestión de la Empresa definir los aspectos adicionales de los servicios especiales que estime demandar.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                     |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (X)      | (...)              | (...)  | (X)   | Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría aprobada con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(...) SÍ (X) NO

| RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S) DEL GRUPO ECONÓMICO |
|--------------------------------------------------------|
|                                                        |

e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

| NÚMERO DE REUNIONES |       |       |       |     |       |          |           |
|---------------------|-------|-------|-------|-----|-------|----------|-----------|
| 0                   | 1     | 2     | 3     | 4   | 5     | MÁS DE 5 | NO APLICA |
| (...)               | (...) | (...) | (...) | (X) | (...) | (...)    | (...)     |



| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8. <u>Principio (IV.D.2)</u> - La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto. |              |   |   |   | X |

- a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

|                            | ACCIONISTAS | GRUPOS DE INTERÉS |
|----------------------------|-------------|-------------------|
| CORREO ELECTRÓNICO         | (X)         | (X)               |
| DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA | (X)         | (X)               |
| VÍA TELEFÓNICA             | (X)         | (...)             |
| PÁGINA DE INTERNET         | (...)       | (X)               |
| CORREO POSTAL              | (...)       | (X)               |
| Otros. Detalle             | (...)       | (...)             |

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| ÁREA ENCARGADA                  |  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |                           |
|---------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------|
| PERSONA ENCARGADA               |  |                                       |                           |
| NOMBRES Y APELLIDOS             |  | CARGO                                 | ÁREA                      |
| GERMÁN ADOLFO VELÁZQUEZ SALAZAR |  | GERENTE                               | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

- c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                  |
|----------|--------------------|--------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (X)    | (...) | Manual de normas y procedimientos NP – 046.<br>Atención de reclamos, consultas y solicitudes de información. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
(...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

- d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

| NÚMERO DE SOLICITUDES |           |            |
|-----------------------|-----------|------------|
| RECIBIDAS             | ACEPTADAS | RECHAZADAS |
| 0                     | 0         | 0          |

- e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(X) SÍ                      (...) NO                      (...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

- f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ                      (X) NO



| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumplimiento |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 9. <i>Principio (IV.D.3.): Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.</i> |              |   |   |   | X |

- a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(...) EL DIRECTORIO  
 (X) EL GERENTE GENERAL  
 (...) OTROS. DETALLE .....

- b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

- Uso y valor de la información
- El nivel de daño que podría causar la información, si ésta es revelada o robada, o si es alterada o está corrupta.
- Nivel de protección de datos, ante autoridades, como leyes, regulaciones o nivel de responsabilidad del empleado, dentro de la empresa.
- ¿Quién deberá acceder a la información?. ¿Quién deberá darle mantenimiento a la información?. ¿En dónde deberá de resguardarse ésta información?, y ¿Quién deberá tener la responsabilidad de reproducir la información?
- Ninguna solicitud de información de accionista fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

(...) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | Políticas de Información.   |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 10. <i>Principio (IV.F. primer párrafo): La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.</i> |              |   |   |   | X |

- a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ (...) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

|             |                                                                    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------|
| DEPENDE DE: | LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.                            |
| REPORTA A:  | LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA EMPRESA. |

- c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.



- Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control a que se refiere el artículo 7° de la Ley, así como el control externo a que se refiere el artículo 8° de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la entidad que disponga la Contraloría General.
- Ejercer el control preventivo en la entidad dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- Remitir los informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General como al Titular de la entidad y del sector, cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
- Recibir y atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, sobre actos y operaciones de la entidad, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito, conforme a las disposiciones emitidas sobre la materia.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la entidad como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.
- Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- Otras que establezca la Contraloría General.
- Formular el presupuesto anual para su aprobación y ejecución.
- Manejo del presupuesto y administración de contrato de Auditoría Externa.

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------|--------------------|--------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (X)    | (...) | REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, DOCUMENTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1343 DEL 25/02/2010.<br>ADEMÁS, SE RIGE POR EL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 459-2008-CG. |
| (...)    | (...)              | (X)    | (...) | MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.                                                                                                                                                                                                                                                          |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

## LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11. <i>Principio (VD.1):- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.</i> |              |   |   |   | X |

a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                      |
|----------|--------------------|--------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|
| (X)      | (...)              | (X)    | (...) | • REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES<br>• MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

| <u>Principios</u>                                                                                                                                                                                                | Cumplimiento |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                  | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i>                                                                                                                                            |              |   |   |   |   |
| 12. <u>Principio (V.D.2):-</u> Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.                                                        |              |   |   |   | X |
| 13. <u>Principio (V.D.3):-</u> Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente. | X            |   |   |   |   |

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS  
(X) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

- b. Indique el órgano que se encarga de:

| Función                                               | DIRECTORIO | GERENTE GENERAL | OTROS (INDIQUE) |
|-------------------------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL              | (X)        | (...)           |                 |
| CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL            | (X)        | (...)           |                 |
| FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS   | (...)      | (...)           | FONAFE          |
| EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS | (X)        | (...)           |                 |
| EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES             | (...)      | (...)           | FONAFE          |

- c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

| POLÍTICAS PARA:                                       | SÍ    | NO    |
|-------------------------------------------------------|-------|-------|
| CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS    | (...) | (X)   |
| FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS   | (...) | (X)   |
| EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS | (...) | (X)   |
| EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES             | (...) | (X)   |
| ELEGIR A LOS DIRECTORES                               | (X)   | (...) |

- d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                    |
|----------|--------------------|--------|-------|------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) | - Elección de directores: directiva de FONAFE. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cumplimiento |   |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 14. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i><br><u>Principio (V.D.4):-</u> Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas. |              |   |   |   | X |

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.



| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                                                |
|----------|--------------------|--------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) | - Código de Buen Gobierno Corporativo<br>- Política de administración de conflictos de interés (sesión de directorio 1372 del 2011-03-16). |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

|                 |   |
|-----------------|---|
| NÚMERO DE CASOS | 0 |
|-----------------|---|

- c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

- d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:<br><i>Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.</i> |              |   |   |   | X |

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*          |
|----------|--------------------|--------|-------|--------------------------------------|
| (X)      | (...)              | (...)  | (X)   | Código de Buen Gobierno Corporativo. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) SÍ (...) NO

- c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                               | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 16. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:<br/>Principio(V.D.6):- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.</i> |              |   |   |   | X |

- a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X) SÍ (...) NO

- b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

Informe de implementación y aplicación del Código de Buen Gobierno Corporativo que se al Directorio en forma trimestral.

- c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

| <u>Principio</u>                                                                                                                         | Cumplimiento |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                          | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 17. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:<br/>Principio (V.D.7):- Supervisar la política de información.</i> |              |   |   |   | X |

- a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                                                                |
|----------|--------------------|--------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | Política de Información y Directiva de transparencia de la gestión de las empresas bajo el ámbito del FONAFE (Resolución Ejecutiva N°010-2009/ DE-FONAFE). |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA  
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

#### Política de Información:

- La empresa se compromete con la transparencia en la gestión pública otorgando las facilidades logísticas y humanas para el cumplimiento de toda directiva que tenga como fin la transparencia en la gestión de la empresa.
- La sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto por los organismos controladores a los que se encuentra sujeta, publica de acuerdo a determinados periodos de tiempo, información de las actividades de las áreas de gestión de la empresa.
- Asimismo, se ha establecido lineamientos e iniciativas que regulan la publicación de la información en la página Web y siguen lo dispuesto por el Código Marco de Buen Gobierno Corporativo.
- La empresa ha establecido las razones para la clasificación de la información, a fin de asegurar su adecuado nivel de protección, estableciendo los niveles de clasificación, los criterios seguidos y el tratamiento de la misma.

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA





- c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                                                                                                                                |
|----------|--------------------|--------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | Política de Información y Directiva de transparencia de la gestión de las empresas bajo el ámbito del FONAFE (Resolución Ejecutiva N°010-2009/DE-FONAFE) y Código de Gobierno Corporativo. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRA REGULADA

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 18. <i>Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.</i> |              |   |   |   | X |

- a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

| COMITÉ ESPECIAL DE AUDITORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |            |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| I. FECHA DE CREACIÓN: 2007-02-15, SESIÓN DEL DIRECTORIO N° 1250.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |            |                         |
| II. FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"><li>Supervisar el proceso de la Gerencia para la evaluación y manejo de los riesgos del negocio.</li><li>Recibir y revisar los informes del Órgano de Control Institucional que le son remitidos.</li><li>Recibir y revisar el informe de los Auditores Externos acerca de cualquier asunto de importancia surgido durante la auditoría anual, solicitando la opinión de la Gerencia.</li><li>Revisar y analizar los Estados Financieros individuales, consolidados, trimestrales y anuales de la empresa.</li><li>Requerir a los Auditores Externos información sobre los riesgos y revelaciones significativos que hayan llamado su atención durante la Auditoría.</li><li>Revisar junto con el Órgano de Control Institucional y los Auditores Externos, el adecuado diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Empresa.</li><li>Otros.</li></ul> |            |            |                         |
| III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"><li>El Comité es convocado por su Presidente con 3 días de anticipación o, de ser urgente, por teléfono.</li><li>El Comité se reúne con la frecuencia necesaria de acuerdo a la propia naturaleza de su encargo, dependiendo de las circunstancias.</li><li>El Comité puede requerir la participación del Gerente General u otros trabajadores de la empresa.</li><li>El Comité está facultado a solicitar a la Gerencia, por intermedio del Directorio, la contratación de servicios profesionales de expertos.</li><li>Otros.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |                         |
| IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |            |                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | FECHA      |            | CARGO DENTRO DEL COMITÉ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INICIO     | TÉRMINO    |                         |
| Mariana Cazorla Quiñones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2009-05-27 | 2011-03-02 | Presidente              |
| César Juan Zegarra Robles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2011-05-25 | 2011-08-12 | Presidente              |
| Jorge Fernando Guzmán Yangato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2011-09-14 | 2011-12-31 | Presidente              |
| Mariana Cazorla Quiñones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2007-02-15 | 2011-03-03 | Integrante              |
| Silvia Ynés Ruiz Zárate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2008-10-15 | 2011-11-27 | Integrante              |
| José Guillermo Quiñones Huldish.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2009-05-27 | continúa   | Integrante              |
| V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |            | CINCO                   |
| VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            | (...) Si (X) No         |

| COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |            |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| I. <b>FECHA DE CREACIÓN:</b><br>25 de agosto de 2010, sesión de Directorio N° 1355.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |            |                         |
| II. <b>FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar información a la Oficina Legal sobre los procesos legales judiciales, arbitrales y administrativos que considere relevantes, así como sobre los asesores externos que se encuentran a cargo de ellos y de los términos de referencia de su contratación.</li> <li>Proponer mecanismos y procedimientos para que las diversas áreas de la empresa provean de manera oportuna la información requerida necesaria para la defensa de los intereses de la empresa dentro de los plazos procesales.</li> <li>Informar al Directorio y al Órgano de Control Institucional en caso de considerar un desempeño deficiente de asesores externos a cargo de los procesos legales o del incumplimiento de los términos de referencia para su contratación.</li> <li>La formulación de cláusulas estándar en los contratos de locación de servicios para el patrocinio legal de la empresa en procesos judiciales, arbitrales y administrativos.</li> <li>Proponer mecanismos y procedimientos para un mejor control de los procesos judiciales bajo el patrocinio de asesores externos.</li> <li>Dictar recomendaciones y mecanismos para que las diversas áreas de la empresa cumplan con los plazos, formas y demás obligaciones legales que se encuentran bajo su competencia y responsabilidad como las de naturaleza laboral, tributaria, procedimientos técnicos que son objeto de supervisión y fiscalización de parte del Ministerio de Trabajo, SUNAT y OSINERGMIN así como el cumplimiento de mandatos judiciales.</li> <li>Recomendar transacciones, o no iniciar ni continuar acciones legales, cuando considere que no le asista razón a la empresa, o el resultado sea de dudoso éxito, o el proceso legal resulte más costoso que el beneficio por obtenerse.</li> </ul> |            |            |                         |
| III. <b>PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Comité es convocado por su Presidente con 3 días de anticipación, de ser urgente, por teléfono.</li> <li>El Comité se reúne con la frecuencia necesaria de acuerdo a la propia naturaleza de su encargo, dependiendo de las circunstancias. El Comité puede requerir la participación del Gerente general u otros trabajadores de la empresa.</li> <li>El Comité está facultado a solicitar a la gerencia, por intermedio del Directorio, la contratación de servicios profesionales de expertos.</li> <li>Otros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |            |                         |
| IV. <b>MIEMBROS DEL COMITÉ:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA      |            | CARGO DENTRO DEL COMITÉ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INICIO     | TÉRMINO    |                         |
| Silvia Ynés Ruiz Zárate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2010-08-25 | 2011-11-27 | Presidente              |
| Luis Alejandro Bedoya Wallace.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2010-08-25 | 2011-03-02 | Integrante              |
| Mariana Cazorla Quiñones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2010-08-25 | 2011-07-27 | Integrante              |
| José Guillermo Quiñones Huldish.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2010-08-25 | continúa   | Integrante              |
| Leonardo José Caparrós Gamarra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2010-08-25 | 2011-11-27 | Integrante              |
| César Juan Zegarra Robles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2011-05-25 | 2011-08-12 | Integrante              |
| V. <b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            | DOS                     |
| VI. <b>CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |            | (..) Sí (X) No          |

| COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |            |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| I. <b>FECHA DE CREACIÓN:</b><br>25 de mayo de 2011, sesión de Directorio N° 1379.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |                         |
| II. <b>FUNCIONES:</b><br>El Objetivo del Comité de Evaluación de Gestión consiste en proporcionar al Directorio y la Gerencia, seguridad razonable sobre la forma en que se desarrollan en la empresa los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las políticas y estrategias empresariales aprobadas.</li> <li>El cumplimiento de los planes operativos diseñados.</li> <li>La comparación con estándares de procesos.</li> <li>El desarrollo de la estructura organizacional.</li> <li>La adecuada atención a los accionistas e inversionistas.</li> <li>La supervisión de la aplicación y del cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo aprobados.</li> <li>El Sistema Interno de Prevención.</li> <li>Las políticas sobre sistemas de riesgos.</li> </ul> |            |            |                         |
| III. <b>PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Comité es convocado por su Presidente con 3 días de anticipación, de ser urgente, por teléfono.</li> <li>El Comité se reúne con la frecuencia necesaria de acuerdo a la propia naturaleza de su encargo, dependiendo de las circunstancias.</li> <li>El Comité puede requerir la participación del Gerente general u otros trabajadores de la empresa.</li> <li>El Comité está facultado a solicitar a la gerencia, por intermedio del Directorio, la contratación de servicios profesionales de expertos.</li> <li>Otros.</li> </ul>                                                                                                                                                    |            |            |                         |
| IV. <b>MIEMBROS DEL COMITÉ:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA      |            | CARGO DENTRO DEL COMITÉ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INICIO     | TÉRMINO    |                         |
| Leonardo José Caparrós Gamarra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2011-05-25 | 2011-11-27 | Presidente              |
| Silvia Ynés Ruiz Zárate.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2011-05-25 | 2011-11-27 | Integrante              |
| José Guillermo Quiñones Huldish.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2011-05-25 | continúa   | Integrante              |
| V. <b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            | UNO                     |
| VI. <b>CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |            | (..) Sí (X) No          |



| COMITÉ ESPECIAL DE INVERSIONES                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |            |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Órgano de apoyo al Directorio en temas de planeamiento estratégico, inversiones, gastos de capital cuyo costo supere el equivalente de 1000 UIT y el financiamiento de mediano y largo plazo (deuda y/o capital)</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |            |                         |
| I.                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>FECHA DE CREACIÓN:</b><br>25 de mayo de 2011, sesión de Directorio N° 1379.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |            |                         |
| II.                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Revisar o proponer los planes y/o esquemas de inversión y/o financiamiento /capital o deuda) para posteriormente presentarlo al Directorio.</li><li>Evaluar y, en su caso, recomendar al Directorio la aprobación de proyectos de inversión para la expansión de la capacidad de producción de la empresa y de nuevas oportunidades de negocio.</li><li>Evaluar, y en su caso, recomendar al Directorio la aprobación del plan de negocios anual y el presupuesto correspondiente, incluyendo los programas de gastos de capital.</li><li>Supervisar la implantación y variaciones en el presupuesto anual, revisando el programa de gastos de capital.</li><li>Identificar los factores de riesgo operacional a los que está sujeta la empresa, evaluando las políticas adecuadas para su administración y atenuación.</li><li>Analizar los informes que se presenten relacionados con la gestión de inversiones y financiamiento, incluyendo los elaborados por el Órgano de Control Institucional, la Contraloría general de la República y los Auditores Externos.</li><li>Promover que el manejo de los recursos de la empresa se haga bajo los criterios de responsabilidad, solidez y seguridad, y de acuerdo con las condiciones del mercado.</li></ul> |            |            |                         |
| III.                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El Comité es convocado por su Presidente con 3 días de anticipación, de ser urgente, por teléfono.</li><li>El Comité se reúne con la frecuencia necesaria de acuerdo a la propia naturaleza de su encargo, dependiendo de las circunstancias.</li><li>El Comité puede requerir la participación del Gerente general u otros trabajadores de la empresa.</li><li>El Comité está facultado a solicitar a la gerencia, por intermedio del Directorio, la contratación de servicios profesionales de expertos.</li><li>Otros.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |                         |
| IV.                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>MIEMBROS DEL COMITÉ:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |            |                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FECHA      |            | CARGO DENTRO DEL COMITÉ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INICIO     | TÉRMINO    |                         |
| José Guillermo Quiñones Huldish.                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2011-05-25 | Continúa.  | Presidente              |
| Leonardo José Caparrós Gamarra.                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2011-05-25 | 2011-11-27 | Integrante              |
| César Juan Zegarra Robles.                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2011-05-25 | 2011-08-12 | Integrante              |
| V.                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |            | UNO                     |
| VI.                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |            | (...) Sí      (X) No    |

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 19. <u>Principio (V.E.3):</u> El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas. |              |   |   | X |   |

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

| NOMBRES Y APELLIDOS               | FORMACIÓN <sup>2/</sup> | FECHA                |            | PART. ACCIONARIA <sup>3/</sup> |           |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|------------|--------------------------------|-----------|
|                                   |                         | INICIO <sup>1/</sup> | TÉRMINO    | Nº DE ACCIONES                 | PART. (%) |
| DIRECTORES DEPENDIENTES           |                         |                      |            |                                |           |
| David Abraham Grández Gómez.      | Ingeniero               | 2011-11-30           | continúa   |                                |           |
| Luis Alejandro Bedoya Wallace.    | Ingeniero               | 2008-10-10           | 2011-07-27 |                                |           |
| José Guillermo Quiñones Huldisch  | Economista              | 2008-12-19           | continúa   |                                |           |
| Jorge Fernando Guzmán Yangato.    | Ingeniero               | 2011-07-05           | 2012-01-26 |                                |           |
| José Francisco Estrada Cotrina.   | Ingeniero               | 2011-11-30           |            |                                |           |
| Marco A. Núñez del Prado Coll C.  | Ingeniero               | 2011-11-30           |            |                                |           |
| Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez. | Ingeniero               | 2011-11-30           |            |                                |           |
| Mariana Cazorla Quiñones          | Abogada                 | 2006-04-27           | 2011-03-02 |                                |           |
| Silvia Ynés Ruiz Zárate.          | Abogada                 | 2006-11-16           | 2011-11-27 |                                |           |
| Leonardo José Caparrós Gamarra.   | Abogado                 | 2010-01-20           | 2011-11-27 |                                |           |
| César Juan Zegarra Robles.        | Abogado                 | 2011-03-07           | 2011-08-12 |                                |           |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | FORMACIÓN <sup>2/</sup> | FECHA                |         | PART. ACCIONARIA <sup>3/</sup> |           |
|----------------------------------|-------------------------|----------------------|---------|--------------------------------|-----------|
|                                  |                         | INICIO <sup>1/</sup> | TÉRMINO | Nº DE ACCIONES                 | PART. (%) |
| <u>DIRECTORES INDEPENDIENTES</u> |                         |                      |         |                                |           |

<sup>1/</sup> Corresponde al primer nombramiento.

<sup>2/</sup> Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

<sup>3/</sup> Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social Mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplimiento |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 20. <i>Principio (V.F. segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.</i> |              |   |   |   | X |

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (X) CORREO ELECTRÓNICO  
 (...) CORREO POSTAL  
 (X) OTROS. Detalle: Físicamente en carpetas entregadas en su centro de trabajo o domicilio.  
 (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

|                             | MENOR A 3 DÍAS | DE 3 A 5 DÍAS | MAYOR A 5 DÍAS |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|
| INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL | (...)          | (X)           | (...)          |
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL    | (...)          | (X)           | (...)          |

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
 (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

| Principio                                                                                                                                                                                                                                  | Cumplimiento |   |   |   |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                            | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 21. <i>Principio (V.F. tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.</i> |              |   |   |   | X |

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

Decreto Legislativo N°1017: Ley de Contrataciones del Estado.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.



| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

- c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

• Espinoza & Asociados – Auditores Consultores.

▪ Estudio Echecopar.

▪ Dr. Juan Carlos Portocarrero Zamora.

▪ Dr. Carlos Arturo Barrezueta Sánchez.

| Principio                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                   | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 22. <i>Principio (V.H.1) :- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.</i> |              |   |   |   | X |

- a. En caso la EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO* |
|----------|--------------------|--------|-------|-----------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                             |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la Empresa.

(X) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS  
(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

| Principio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 23. <i>Principio (V.H.3):- Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.</i> | X            |   |   |   |   |

- a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(X) SÍ (..) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

|                                                                                              | SI                                                                                                                              | NO  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ¿EL DIRECTORIO ELIGIÓ AL REEMPLAZANTE?                                                       | (...)                                                                                                                           | (X) |
| DE SER EL CASO, TIEMPO PROMEDIO DE DEMORA EN DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR (EN DÍAS CALENDARIO) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 días (Director)</li><li>• 3 días (Director)</li><li>• 126 días (Presidente)</li></ul> |     |

- c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

Directiva de FONAFE de designación de Directores.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS



d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                       |
|----------|--------------------|--------|-------|---------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | Directiva de FONAFE de designación de Directores. |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

| <u>Principios</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplimiento |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 24. <u>Principio (VI, primer párrafo)</u> :- Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos. |              |   |   |   | X |
| 25 <u>Principio (VI, segundo párrafo)</u> :- La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.  |              |   |   |   | X |

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| RESPONSABILIDADES DE:    | ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                               | No ESTÁN REGULADAS | No APLICA ** |
|--------------------------|----------|--------------------|--------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| PRESIDENTE DE DIRECTORIO | (...)    | (...)              | (X)    | (...) | -Reglamento de Organización y Funciones (ROF).<br>-Manual Organización y Funciones (MOF). | (...)              | (...)        |
| PRESIDENTE EJECUTIVO     | (...)    | (...)              | (...)  | (...) |                                                                                           | (...)              | (X)          |
| GERENTE GENERAL          | (X)      | (...)              | (X)    | (...) | -Estatuto.<br>-ROF.<br>-MOF.                                                              | (...)              | (...)        |
| PLANA GERENCIAL          | (...)    | (...)              | (X)    | (...) | -ROF.<br>-MOF.                                                                            | (...)              | (...)        |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

\*\* En la empresa las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

| <u>Principio</u>                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplimiento |   |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0            | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 26. <u>Principio VI.5)</u> :- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas. |              |   |   |   |   |

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

(...) ENTREGA DE ACCIONES  
(...) ENTREGA DE OPCIONES  
(...) ENTREGA DE DINERO  
(X) OTROS. UTILIDADES  
NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

|                 | REMUNERACIÓN FIJA | REMUNERACIÓN VARIABLE | RETRIBUCIÓN (%)* |
|-----------------|-------------------|-----------------------|------------------|
| GERENTE GENERAL | (X)               | (...)                 | 0,022            |
| PLANA GERENCIAL | (X)               | (...)                 | 0,087            |

\* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.



- c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.
- (...) SÍ (X) NO

## II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

### DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.
- (X) CORREO ELECTRÓNICO  
(X) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA  
(X) VÍA TELEFÓNICA  
(...) PÁGINA DE INTERNET  
(...) CORREO POSTAL  
(...) OTROS. DETALLE.....  
(...) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS
- b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.
- (X) SÍ (...) NO
- c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| ÁREA ENCARGADA               |                    | SECRETARÍA GENERAL |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| PERSONA ENCARGADA            |                    |                    |
| NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO              | ÁREA               |
| JOSÉ ANTONIO MILLA RODRÍGUEZ | SECRETARIO GENERAL | SECRETARÍA GENERAL |

- d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:
- (X) LA EMPRESA  
(X) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN
- e. Indique con qué regularidad la empresa actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

| PERIODICIDAD    | INFORMACIÓN SUJETA A ACTUALIZACIÓN |                    |          |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|----------|
|                 | DOMICILIO                          | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| MENOR A MENSUAL | (...)                              | (...)              | (...)    |
| MENSUAL         | (...)                              | (...)              | (...)    |
| TRIMESTRAL      | (...)                              | (...)              | (...)    |
| ANUAL           | (X)                                | (X)                | (X)      |
| MAJOR A ANUAL   | (...)                              | (...)              | (...)    |

(...) OTROS, especifique .....

- f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

| FECHA DE APROBACIÓN                                                      | 30 de Marzo de 2011                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÓRGANO QUE LO APROBÓ                                                     | Junta General de Accionistas                                                                                                        |
| POLÍTICA DE DIVIDENDOS<br>(CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES) | Se aprobó la Política de Dividendos de conformidad con el anexo 2 del Acuerdo de Directorio 006-2011/006 FONAFE y su fe de erratas. |

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

| FECHA DE ENTREGA             | DIVIDENDO POR ACCIÓN |             |
|------------------------------|----------------------|-------------|
|                              | EN EFECTIVO          | EN ACCIONES |
| <b>CLASE DE ACCIÓN A</b>     |                      |             |
| EJERCICIO N-1                | 0,087                | -----       |
| EJERCICIO N                  | 0,095                | -----       |
| <b>CLASE DE ACCIÓN B</b>     |                      |             |
| EJERCICIO N-1                | 0,087                | -----       |
| EJERCICIO N                  | 0,095                | -----       |
| <b>CLASE DE ACCIÓN C</b>     |                      |             |
| EJERCICIO N-1                | 0,087                | -----       |
| EJERCICIO N                  | 0,095                | -----       |
| <b>ACCIONES DE INVERSIÓN</b> |                      |             |
| EJERCICIO N-1                | -----                | -----       |
| EJERCICIO N                  | -----                | -----       |

**DIRECTORIO**

- h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

|                                                                                                               |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS                                                                                 | 31   |
| NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS | ---- |
| NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD                           | ---- |

- i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

|                                                                                        |                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| "Lineamientos para la aplicación de la dieta variable". Directiva 001-2011/009-FONAFE. |                                                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> (X)                                                | NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES |

- j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

| ESTATUTO | REGLAMENTO INTERNO | MANUAL | OTROS | DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*                                                           |
|----------|--------------------|--------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| (...)    | (...)              | (...)  | (X)   | "Lineamientos para la aplicación de la dieta variable". Directiva 001-2011/009-FONAFE |

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

☒ (X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

|                           | RETRIBUCIONES TOTALES (%) |
|---------------------------|---------------------------|
| DIRECTORES INDEPENDIENTES | -----                     |
| DIRECTORES DEPENDIENTES   | 0,017                     |

- l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(...) SÍ ☒ (X) NO

**ACCIONISTAS Y TENENCIAS**

- m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

| CLASE DE ACCIÓN<br>(incluidas las de inversión) | NÚMERO DE TENEDORES<br>(al cierre del ejercicio) |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| ACCIONES CON DERECHO A VOTO                     | 2                                                |
| ACCIONES SIN DERECHO A VOTO                     | 0                                                |
| ACCIONES DE INVERSIÓN                           | 0                                                |
| <b>TOTAL</b>                                    | 2                                                |



- n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

**Clase de Acción: A.**

| NOMBRES Y APELLIDOS                         | NÚMERO DE ACCIONES | PARTICIPACIÓN (%) | NACIONALIDAD |
|---------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Fondo Consolidado de Reservas Previsionales | 1 479 831 449      | 68,43             | Peruana      |

**Clase de Acción: B**

| NOMBRES Y APELLIDOS                         | NÚMERO DE ACCIONES | PARTICIPACIÓN (%) | NACIONALIDAD |
|---------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Fondo Consolidado de Reservas Previsionales | 216 265 438        | 10,00             | Peruana      |

**Clase de Acción: C**

| NOMBRES Y APELLIDOS                                                               | NÚMERO DE ACCIONES | PARTICIPACIÓN (%) | NACIONALIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. | 466 557 493        | 21,57             | Peruana      |

**Acciones de Inversión**

| NOMBRES Y APELLIDOS | NÚMERO DE ACCIONES | PARTICIPACIÓN (%) | NACIONALIDAD |
|---------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| -----               | -----              | -----             | -----        |

**OTROS**

- o. Indique si la EMPRESA tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

☒ SÍ                      (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

- Código de Ética.
- Instructivo de Trabajo AH01: Cumplimiento del Código de Ética.

- p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

☒ SÍ                      (...) NO

- q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

| ÁREA ENCARGADA                   | RECURSOS HUMANOS                |                                   |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| PERSONA ENCARGADA                |                                 |                                   |
| NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO                           | ÁREA                              |
| MARIA ROSA REY DE CASTRO ZANELLI | SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. |

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

| DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO              | ÓRGANO DE APROBACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN |
|-----------------------------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|
| Estatuto Social                         | JGA                  | 2005-05-11          | 2011-09-14                   |
| Reglamento Organización y Funciones     | Directorio           | 2004-09-30          | 2010-02-25                   |
| Reglamento Interno de Trabajo           | Directorio           | 2006-02-27          |                              |
| Manual de Organización y Funciones –MOF | Directorio           | 1999-12-29          | 2010-02-25                   |
| Código de Ética                         | Directorio           | 2006-03-14          |                              |
| Código de Buen Gobierno Corporativo     | Directorio           | 2006-07-06          | 2008-06-20                   |

- s. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

---

---















**electroperu**  
la energía de los peruanos

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores  
Lima 29 - Perú

[www.electroperu.com.pe](http://www.electroperu.com.pe)